

ACTA DE PLENO

ACTA Nº 3

SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2012.

FECHA: 30 de Marzo de 2012.-----
LUGAR: Sala de Sesiones.-----
COMIENZO: 17,30 horas.-----
TERMINACIÓN: 21,30 horas.-----
CARÁCTER: Ordinario.-----
CONVOCATORIA: Primera.-----

PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D^a M^a DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
(Se ausenta a las 21,30 horas).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, (ACTA ORDINARIA Nº 2).

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

2.- AREA DE ALCALDIA

2.1- EXP. 1286/2011.- CORPORACION MUNICIPAL: ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS RELATIVO A CAMBIO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por el Secretario General se da lectura al escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS, con fecha 26 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Manuel Antonio López Tamargo, Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias Castrillón, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento los siguientes cambios en los órganos colegiados con representación del Grupo Municipal.

- COMISION DE INTERIOR, POLICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA: Sustitución de D^a Rosa María Blanco González por D. Manuel Antonio López Tamargo.
- COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS: Sustitución de D^a Rosa María Blanco González por D. Miguel de Benito Jiménez.
- COMISION DE BIENESTAR SOCIAL Y CONSUMO: Sustitución de D^a M^a del Rosario Blanco González por D. Miguel de Benito Jiménez.
- MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MUJER: Sustitución de D. Miguel de Benito Jiménez por D^a Rosa M^a Blanco González.
- MIEMBRO CONSORCIO COSTA NORTE: Sustitución de D^a Rosa María Blanco González por D. Miguel de Benito Jiménez.

En Piedras Blancas, a 26 de Marzo de 20102. Fdo.: Manuel Antonio López Tamargo.”

Los asistentes se dan por enterados.

3.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

3.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- **SENTENCIA Nº 247/12** de fecha 14 de Marzo de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictado en el Procedimiento Ordinario nº 1108/2010 interpuesto por la ASOCIACION DE VECINOS AMIGOS DE SALINAS contra acuerdo de la Comisión Permanente de la CUOTA de 30 de Junio de 2010 relativo a la modificación puntual del art. 236.1 del PGOU de Castrillón (expte CUOTA 91/2010), exp. 1978/2009, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso interpuesto por la ASOCIACION DE VECINOS AMIGOS DE SALINAS contra el acuerdo adoptado por la Permanente de la CUOTA de fecha 2 de Julio de 2010, mediante el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PGOU, sin expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

- **SENTENCIA Nº 195/12** de fecha 7 de Marzo de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictado en el Procedimiento Ordinario nº 1124/2010 interpuesto por la UGT contra la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS, siendo codemandados la AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON, ENTE PUBLICO AEROPUERTOS DEL ESTADO, AYUNTAMIENTO DE GIJON, AYUNTAMIENTO DE AVILES, AYUNTAMIENTO DE CARREÑO, AYUNTAMIENTO DE GOZON Y AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, por el cual se impugna el Decreto 118/2010, de 7 de Septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por el que se establece la composición de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias de Gijón y Avilés, para que se declare la disconformidad con el ordenamiento jurídico y, en consecuencia, su nulidad o, subsidiariamente, su anulación, por haber omitido el trámite de audiencia, así como la emisión de los informes preceptivos por parte del Consejo Consultivo y del Consejo Económico Social y vulnerar el derecho a la libertad sindical como consecuencia de la infrarepresentatividad en que se coloca a las organizaciones sindicales más representativas y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso interpuesto por UGT ASTURIAS contra el Decreto 118/2010 de 7 de Septiembre por el que se establece la composición de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias de Gijón y Avilés, estando asistida la Administración demandada por el Letrado de los Servicios Jurídicos del Principado de Asturias, resolución que se anula y deja sin efecto por estimarse no ajustada a derecho, sin hacer expresa condena en costas.

- **SENTENCIA Nº 61/2012** de fecha 7 de Marzo de 2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 120/2011 interpuesto por D. ALBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 25 de Junio de 2010 ante el Ayuntamiento de Castrillón en la que se interesaba la reparación de los daños sufridos como consecuencia del siniestro acaecido el día 25 de junio de 2010 cuando tenía estacionado el vehículo de su propiedad matrícula M-9523-OB en la Avda. Principal y sufrió diferentes daños como consecuencia del desprendimiento de la rama de un árbol, exp. 1655/2010 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso contencioso-administrativo nº 120/11 interpuesto por D. ALBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada el 25 de Junio de 2010 ante el Ayuntamiento de Castrillón, declarando:

1º.- La nulidad de los actos recurridos por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico.

2º.- El reconocimiento, como situación jurídica individualizada, del derecho de los recurrentes a ser indemnizados por la Administración demandada en la cantidad de doscientos ochenta y un euros con noventa y un céntimos de euros (281,91.- €), así como los intereses legales de la misma.

3º.- Fijar la cuantía de este recurso en la cantidad de doscientos ochenta y un euros con noventa y un céntimos de euros (281,91.- €).

4º.- No realizar especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

El Pleno se da por enterado.

4.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

4.1.- EXP. 106/2012.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2012.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 20 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente 106/2012 de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2011 y 2012:

- **Área de Tesorería**

SERESCO, S.A. CIF: A-33011826, factura nº F12 36 de 17-01-2012, descripción: trabajos de mantenimiento padrón de bienes inmuebles de naturaleza urbana, importe: 1.464,71€ (mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro). Aplicación presupuestaria: 0501-930-227.10 “Servicios Seresco”. Motivo: factura presentada en el Registro el 25-01-2012, nº 65/2012.

- **Área de Turismo y Festejos**

SGAE, CIF: G28029643, factura nº 99795146 de fecha 09-01-2012, actuaciones 2011 de San Isidro y orquestas de las fiestas de Piedras Blancas por importe de 773,93€ (setecientos setenta y tres euros con noventa y tres céntimos de euro). Aplicación presupuestaria 0303-338-226.09 “Festejos populares”. Motivo: factura presentada en el Registro el 12-01-2012 nº 40/2012.

SGAE, CIF: G28029643, factura nº 99795147 de fecha 09-01-2012, actuaciones 2011 por importe de 2.004,06€ (dos mil cuatro euros con seis céntimos de euro). Aplicación presupuestaria 0303-338-226.09 “Festejos populares”. Motivo: factura presentada en el Registro el 12-01-2012 nº 41/2012.

- **Área de Secretaría**

JUNCEDA ABOGADOS, S.L. CIF: B-63136246, factura nº 06/2012 de 01-02-2012, concepto: servicios jurídicos externos correspondientes al mes de febrero-2012, por importe de 5.100€ (cinco mil cien euros). Aplicación presupuestaria 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: factura fuera de contrato.

- **Área de Obras y Servicios**

CONTENEDORES GEMA, S.L.U. CIF: B-74189747, factura nº A9/12 de 25-01- 2012, concepto: traslados pala y compactador de San Martín de Laspra a Arnao día 21-12-2011, importe 169,92€ (ciento sesenta y nueve euros con noventa y dos céntimos de euro). Aplicación presupuestaria 0202-155-203.00 “Arrendamiento maquinaria”. Motivo: factura presentada en el Registro el 02-02-2012 nº 119/2012.

- **Área de Medio Ambiente**

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00216 de fecha 29-02-2012, correspondiente a la limpieza de mantenimiento de colegios y dependencias

municipales del mes de febrero-2012 por importe de 24.750,50€ (veinticuatro mil setecientos cincuenta euros con cincuenta céntimos de euro). Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00217 de fecha 29-02-2012, correspondiente a la limpieza de mantenimiento de colegio El Pontón del mes de febrero 2012 por importe de 681,45€ (seiscientos ochenta y un euros con cuenta y cinco céntimos de euro). Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00218 de fecha 29-02-2012, correspondiente a la limpieza de mantenimiento Casa de Cultura del mes de febrero 2012 por importe 6.491,46€ (seis mil cuatrocientos noventa y un euro con cuarenta y seis céntimos de euro). Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

GRUPO ITMA, S.L. CIF: B-33349978, factura nº 12-00219 de fecha 29-02-2012, correspondiente a la limpieza de mantenimiento Escuela Infantil El Texu mes de febrero 2012, por importe de 2.330,50€ (dos mil trescientos treinta euros con cincuenta céntimos de euro). Aplicación presupuestaria 0701-920-227.00 "Contrato limpieza edificios". Motivo: facturas fuera de contrato.

Que habiéndose recibido informes de la Tesorera Municipal de 19 de marzo de 2012, de la Técnica de Turismo y Festejos de 19 de marzo de 2012, del Jefe de Administración General de 19-03-2012, Jefa de Obras y Servicios de 19 de marzo de 2012 y del Jefe de Estudios y Proyectos de fecha 20-03-2012.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar las siguientes facturas detalladas en la parte expositiva por un importe total de 43.766,53€ (cuarenta y tres mil setecientos sesenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de euro)."

Sin intervenciones se somete este asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: SEIS, Partido Popular.

ABSTENCIONES: O.

El punto 4.1 queda aprobado por quince votos a favor, ninguna abstención y seis en contra, declara el **Secretario General**.

Efectuada la votación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Quiñones**: Yo no voy a explicar otra vez los motivos, ya reiterados en diversos Plenos, por lo cual me remito a la intervención en el Pleno anterior para justificar nuestra propuesta.

4.2.- EXP. 498/2012.- M.C. 3/12/2012 TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTO PROGRAMA.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa–Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2011 prorrogado para hacer frente a los gastos derivados de otras partidas de gasto corriente.

Que la modificación presupuestaria se realizará por transferencias de crédito entre partidas del presupuesto de gastos pertenecientes a distinto programa.

Vistos los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/12/2012 del Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

<u>PTDA. PRESUP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITOS TOTALES</u>	<u>IMPORTE BAJA CREDITO</u>
0501-330-411.01	“A la Fundación Municipal de Cultura”	750.000,00€	1.188,00€
0501-340-411.01	“Subvención Fundación Municipal de Deportes”	650.000,00€	35.142,00€
1002-132-227.14	“Contratos prestación servicios señalización horizontal”	20,000,00€	20.000,00€

TOTAL 56.330,00€

PARTIDAS DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA

<u>PTDA. PRESUP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CREDITOS TOTALES</u>	<u>IMPORTE ALTA CREDITO</u>
0202-920-221.02	“Gas edificios municipales”	42.000,00€	34.000,00€
1001-920-227.24	“Servicio prevención de riesgos laborales”	15.000,00€	2.330,00€
1002-132-623.01	“Adquisición señales control tráfico”	0,00€	20.000,00€

TOTAL 56.330,00€

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Tras la lectura de la propuesta, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán**: Bueno, el Partido Socialista va a apoyar esta modificación porque consideramos que, por una vez, el equipo de gobierno descuenta a sus departamentos, es decir, tanto al Patronato de Cultura como de Deportes para pagar el gas que estos departamentos consumen. Antes pasaba todo al Ayuntamiento y yo creo que ahora, efectivamente, cada departamento debe de ser responsable de sus gastos y me parece muy

bien que se le quite de la subvención tanto de Cultura como de Deportes la parte que corresponde para pagar el gas.

Sin más intervenciones se somete a votación resultando aprobado por unanimidad.

El punto 4.2 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

4.3.- EXP. 2100/2011.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL CONCEJO DE CASTRILLON.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 19 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el texto del Proyecto de Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón, cuya finalidad es establecer el régimen jurídico que debe cumplirse para el ejercicio de la venta ambulante en el municipio.

Reconocida al Ayuntamiento la potestad reglamentaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de las bases de Régimen Local, y la competencia municipal en la materia, se considera la ordenanza el instrumento normativo adecuado para su regulación.

Visto informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR, La Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón”, cuyo texto íntegro figura como documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOPA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada la Ordenanza definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, extendiéndose por Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

TERCERO.- Aprobada definitivamente la citada Ordenanza, se remitirá copia íntegra y fehaciente de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el BOPA, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su total publicación.”

ANEXO

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL CONCEJO DE CASTRILLON.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La regulación a través de ordenanzas municipales de la venta ambulante encuentra su justificación competencial en los artículos 2, 4, 25.2 y 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el CAPITULO V de la Ley 9/2010 de 17 de diciembre, de Comercio Interior del Principado de Asturias.

La venta ambulante en el término municipal de Castrillón se someterá a lo dispuesto en la presente ordenanza así como a lo establecido en la Ley del Estado 7/1996 de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista, el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria y la Ley 9/2010 de 17 de diciembre de Comercio Interior del Principado de Asturias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Castrillón acuerda establecer la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón.

CAPITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. La presente Ordenanza tiene como objeto establecer el régimen jurídico que debe cumplirse para el ejercicio de venta ambulante.
2. Se entiende por venta ambulante o no sedentaria la realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, cualquiera que sea su periodicidad y el lugar donde se celebre.
3. En el Municipio de Castrillón, la venta ambulante podrá desarrollarse en alguna de las siguientes modalidades:
 - a) Venta en el mercado semanal.
 - b) Venta esporádica, ventas estacionales, venta en recintos o espacios reservados a las ferias populares y con ocasión de las mismas, y en espacios reservados con ocasión de acontecimientos deportivos, musicales o análogos y referidos a productos relacionados con el espectáculo en cuestión.
 - c) Venta ambulante itinerante en cualquier clase de vehículos o en camiones-tienda, que podrá comprender productos varios, en zonas o pueblos con escasos equipamientos comerciales o tradición en esta modalidad.
4. El Ayuntamiento por causa de interés general, podrá disponer el traslado de los puestos de venta a otro u otros lugares, la reducción o ampliación del número de puestos en cada mercadillo, e incluso la total supresión; sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Artículo 2.- TASA

El ejercicio de la venta ambulante devengará las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal por la licencia de actividad y por el aprovechamiento especial del dominio público local.

Artículo 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACION

1. La autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante estará sometida a la comprobación previa por el Ayuntamiento del cumplimiento, por parte de la persona solicitante, de los requisitos establecidos en la presente ordenanza.
1. La titularidad de las autorizaciones se ajustará a las siguientes condiciones:
 - a) Las autorizaciones podrán concederse tanto a personas físicas como a sociedades; los vendedores y vendedoras, previa autorización municipal, podrán transferir su autorización a sus familiares en primer grado, su pareja de hecho debidamente acreditada, siempre que el o la adquirente cumpla todos los requisitos establecidos en esta ordenanza.

- b) En el caso de que sea titular una persona física, podrán desarrollar la venta, además de la propia persona titular, sus familiares en primer grado, su pareja de hecho debidamente acreditada o dependientes/as dados/as de alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social, debiendo comunicar al Ayuntamiento los datos de la persona que va a desarrollar la actividad y solicitar el correspondiente carné.
 - c) En el supuesto de que la autorización sea concedida a una sociedad, ésta deberá indicar al Ayuntamiento el nombre de la persona, socio/a o dependiente/a, que desarrollará la actividad, la cual deberá estar dada de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, solicitando el correspondiente carné.
2. La autorización municipal para la venta se acreditará mediante la entrega de un carné, elaborado al efecto, salvo en las modalidades reguladas en los artículos 15 y 16 que portaran el acuerdo de la Junta de Gobierno o Resolución de la Alcaldía.
3. En la autorización deberá constar:
 - Datos identificativos de la persona titular
 - Plazo de validez
 - Lugar o lugares donde se puede ejercer la actividad
 - Horario y fecha en las que se podrá llevar a cabo
 - Productos autorizados para la venta
4. El/la comerciante deberá tener expuesta para el público y las autoridades que realicen la función inspectora:
 - a) La autorización municipal.
 - b) Una dirección para la recepción de las posibles reclamaciones durante el ejercicio de la actividad.
5. La autorización tendrá una duración limitada que será determinada por el Ayuntamiento según las distintas modalidades de venta.
6. La autorización tendrá carácter discrecional y podrá ser revocada, sin indemnización alguna, en los supuestos establecidos en la Legislación vigente y, en todo caso, en el supuesto de incumplimiento de las condiciones de la misma.
7. En el caso de que haya un expediente sancionador no se procederá a tramitar la autorización hasta que el procedimiento sancionador haya concluido.

Artículo 4.- PUESTOS DE VENTA

1. Los puestos de venta ambulante se instalarán en el lugar o lugares que especifique el Ayuntamiento. En ningún caso podrán situarse en accesos a edificios de uso público, establecimientos comerciales e industriales, ni delante de sus escaparates y exposiciones, ni en lugares que dificulten tales accesos y la circulación peatonal.
2. No se permitirá ningún tipo de anclaje de los puestos al suelo.
3. No se permite la venta de mercancías que se coloquen directamente sobre el suelo o pavimento. Ésta se colocará a una altura no inferior a 80 cm del nivel del suelo salvo aquellos artículos que por sus características se puedan exceptuar (por ejemplo las plantas, rastro ...).

4. En caso de utilizar toldos o sombrillas, éstas se izarán sobre la rasante de la calzada un mínimo de 2 m. En ningún caso se podrán colgar artículos fuera de la perpendicular del tablero.

Artículo 5.- OBLIGACIONES DE LOS/AS VENDEDORES/AS

1. Será obligación del vendedor o vendedora asistir al acontecimiento para el que se autoriza la venta ambulante, estar en posesión de la autorización municipal correspondiente y satisfacer los tributos y las tasas establecidos por la Administración Municipal y por la legislación vigente.
2. Los/as vendedores/as ambulantes deberán responder, en todo momento, de la calidad de sus productos sin que puedan ocasionar riesgos para la salud o seguridad de los consumidores, supongan fraude en la calidad o cantidad, sean falsificados, no identificados o incumplan los requisitos mínimos para su comercialización y cumplan con las garantías que la legislación vigente exige a todos los productos.
3. No se podrá comercializar con ningún tipo de animales vivos.
4. El puesto deberá ser atendido por la persona autorizada, no permitiéndose la presencia de menores en el mismo.
5. Los precios de los productos deberán estar expuestos mediante carteles indicativos en lugar visible y que no lleven a confusión, excepto en zona de rastro.
6. Será obligación del vendedor o vendedora cumplir las disposiciones que dicte el Ayuntamiento y las instrucciones que reciba del personal municipal, en el ejercicio de sus funciones.
7. Los/as vendedores/as tienen la obligación de mantener limpia el área afectada por su actividad tanto a la apertura y cierre de la actividad, como durante el funcionamiento de la misma.
8. Se prohíbe cualquier publicidad acústica, exceptuándose puestos de venta de discos, cassettes o la venta ambulante itinerante siempre que no supere los límites fijados en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.
9. Las personas autorizadas deberán comunicar al Ayuntamiento la ausencia prolongada del puesto con 15 días de antelación, pudiendo el Ayuntamiento disponer del lugar ocupado para fines no lucrativos y/o de interés social.
10. Ningún/a vendedor/a podrá ocupar pasillos, reservas de aparcamiento u otros lugares que sirvan para el desarrollo de la función de venta del resto de comerciantes.

Artículo 6.- DERECHOS DE LOS/AS VENDEDORES/AS

1. Los vendedores y vendedoras ambulantes tendrán garantizado por el Ayuntamiento el desenvolvimiento correcto del ejercicio de la venta ambulante, mediante la presencia de la Policía Local.
2. En los casos de traslado del mercado, se garantizará, siempre que sea posible, la presencia en la nueva ubicación de quienes estuvieran ejerciendo la actividad en el anterior emplazamiento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta ordenanza.

3. Tendrán derecho a que se les notifique cualquier modificación con antelación de 15 días.
4. Se permitirá el disfrute de vacaciones durante 1 mes continuado o 4 semanas alternas debiendo comunicarlo al Ayuntamiento con una antelación mínima de 15 días.

CAPITULO SEGUNDO: MERCADO SEMANAL

Dentro de esta modalidad de venta se incluye:

- a) Venta de textil, calzado, complementos y análogos
- b) Venta de alimentos
- c) Venta de rastrillo.

Artículo 7. EMPLAZAMIENTO Y HORARIOS

1. El mercado semanal se realizará todos los miércoles en el lugar establecido y delimitado por el Ayuntamiento.
2. Horario
 - a. Para el montaje: Entrada y salida de vehículos de 8 a 9:30 h
 - b. Para el desarrollo de la venta de mercado de 9:30 a 15:00 h
 - c. Para el desmontaje: Entrada y salida de vehículos de 15:00 a 16:00 h.
2. No se permitirá la entrada o salida de vehículos del recinto del mercado fuera del horario establecido.

Artículo 8.- AUTORIZACION

1. Las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para el ejercicio de la venta en el mercado de los miércoles, presentarán en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, junto con el justificante de haber abonado la Tasas previstas en la Ordenanza Fiscal y la firma de una declaración responsable en los términos previstos por el artículo 5 del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, indicando en la solicitud la modalidad de venta que va a realizar y la superficie a ocupar.
2. Las personas interesadas en un puesto de venta de textil, calzado, complementos y análogos, (modalidad a y b) deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar dado/a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
 - b) Estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
 - c) En caso de que el/la titular, persona física, proceda de países no comunitarios deberá estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.
 - d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.

2. Las personas interesadas en un puesto para la venta de alimentación (modalidad b) deberán cumplir los requisitos anteriores y además acreditar haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria y cumplir con las normas de sanidad.
3. La autorización será para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
4. **Las solicitudes para un puesto deberán realizarse durante el mes de octubre.**

Artículo 9. DISTRIBUCION DE PUESTOS

1. El número máximo de puestos para ejercer la venta dentro del mercado se fijará por la Concejalía de Patrimonio, numerándose dichos puestos y siendo su uso personal.
2. Los puestos se distribuirán en módulos de 2 m, siendo el número máximo de módulos a conceder de 5 módulos. Por motivos de seguridad, deberá dejarse un espacio de 50 cm por cada lado del puesto libre de obstáculos.
3. Los puestos se distribuirán en cuatro zonas:
 - a) Alimentación
 - b) Ropa y calzado
 - c) Otro tipo de mercancía
 - d) Rastro.
4. Por los Servicios Técnicos Municipales se confeccionará el plano en el que se determinen los números de puestos que puedan emplazarse.
5. Los puestos se adjudicaran por sorteo, dependiendo del número de metros y la modalidad de venta. Si el adjudicatario o adjudicataria ya lo hubiera sido el año anterior se le respetará el puesto ocupado anteriormente.
6. El Ayuntamiento se reservará el uso de un puesto para casos de interés municipal, su utilización será autorizada por la Junta de Gobierno Local.

Artículo 10. PUESTOS VACANTES

1. En el caso de que un puesto quede vacante, se publicará mediante anuncio en el tablón de edictos y en la página WEB del Ayuntamiento durante 10 días.
2. Durante esos 10 días las personas interesadas tendrán que presentar solicitud en el Registro general del Ayuntamiento.
3. En el caso de que exista más de una solicitud la adjudicación se realizará por sorteo.

CAPITULO IV: VENTA ESPORADICA

Dentro de esta modalidad de venta se incluye:

- a) Venta ambulante en época estival
- b) Ventas estacionales.
- c) Jornadas Gastronómicas, ferias y festivales no organizadas por el propio Ayuntamiento.
- d) Fiesta o eventos organizados por el Ayuntamiento de Castrillón.

a) VENTA AMBULANTE EN EPOCA ESTIVAL

Artículo 11. EMPLAZAMIENTO, FECHAS Y HORARIOS

1. La venta ambulante en época estival se realizará del 1 de junio al 30 de septiembre de 2012.
2. El número máximo de puestos a instalar será de 10, los puestos se instalaran en la plaza próxima a la calle Pablo Laloux y en el callejón de acceso existente entre la plaza y el primer solar de la calle Pablo Laloux, pudiendo el Ayuntamiento variar esta ubicación por motivos de interés público.
3. El Horario establecido para la venta ambulante será de 9 de la mañana a 10 de la noche.

Artículo 12. AUTORIZACION

1. Las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante en verano en Salinas, presentarán en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, junto con el justificante de haber abonado la Tasas previstas en la Ordenanza Fiscal y la firma de una declaración responsable en los términos previstos por el artículo 5 del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria, indicando en la solicitud el objeto de venta y la superficie a ocupar.
2. Dicha solicitud deberá ser presentada en el Ayuntamiento en el primer trimestre del año.
3. Las personas interesadas en un puesto de venta, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar dado/a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
 - b) Estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
 - c) En caso de que el/la titular, persona física, proceda de países no comunitarios deberá estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.
 - d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
 - e) Si la venta es de alimentación deberán acreditar haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria y cumplir con las normas de sanidad.

b) VENTAS ESTACIONALES

Artículo 13. EMPLAZAMIENTO, FECHAS Y HORARIOS

1. Las llamadas ventas estacionales, tales como churrerías, castañas, helados y flores, se ubicaran en el lugar y en las fechas que soliciten previo informe de la Policía Local, donde se establecerá el lugar idóneo y las condiciones de colocación.

2. El horario de venta será el comprendido entre las 9 de la mañana y las 10 de la noche.

Artículo 14. AUTORIZACION

1. Las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para el ejercicio de estas ventas estacionales, presentarán en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, junto con el justificante de haber abonado la Tasas previstas en la Ordenanza Fiscal, la firma de una declaración responsable en los términos previstos por el artículo 5 del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria y el croquis correspondiente expresivo del lugar exacto y forma de instalación de los elementos, indicando en la solicitud el objeto de venta y la superficie a ocupar.
3. Las personas interesadas en un puesto de venta de este tipo, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Estar dado/a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
 - b. Estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
 - c. En caso de que el o la titular, persona física, proceda de países no comunitarios deberá estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.
 - d. Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
 - e. Si la venta es de alimentación deberán acreditar haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria y cumplir con las normas de sanidad.

c) JORNADAS GASTRONÓMICAS, FERIAS Y FESTIVALES NO ORGANIZADAS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

Artículo 15. AUTORIZACIONES

1. Las jornadas o ferias gastronómicas y festivales que se celebren en el municipio y no sean organizadas por el Ayuntamiento deberán ser autorizadas por la Junta de Gobierno Local previa propuesta de la Concejalía de Turismo y Festejos, la cual establecerá los condicionantes que deberán cumplir.
2. Las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para su ejercicio, presentarán en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, junto con el justificante de haber abonado la Tasas previstas en la Ordenanza Fiscal, la firma de una declaración responsable en los términos previstos por el artículo 5 del Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria y el croquis correspondiente expresivo del lugar exacto y forma de instalación de los elementos, indicando en la solicitud el objeto de venta y la superficie a ocupar.

3. Las personas interesadas en un puesto de venta de este tipo, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Estar dado/a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
 - b) Estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
 - c) En caso de que el/la titular, persona física, proceda de países no comunitarios deberá estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.
 - d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
 - e) Si la venta es de alimentación deberán acreditar haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria y cumplir con las normas de sanidad.
 - f) Seguro de Responsabilidad civil.

d) FIESTAS O EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Artículo 16.

El ejercicio de la venta ambulante durante la celebración de las fiestas organizadas por el Ayuntamiento de Castrillón será acordada por la Junta de Gobierno previa propuesta de la Concejalía de Turismo y Festejos, en la que se especificaran los requisitos para su instalación.

CAPITULO V: VENTA AMBULANTE ITINERANTE

Artículo 17. VENTAS EN CAMIONES-TIENDA

1. El Ayuntamiento podrá autorizar la venta ambulante en camiones-tienda de todo tipo de productos, cuya normativa no lo prohíba, en la vía pública o en determinados solares, espacios libres y zonas verdes, en aquellos pueblos o barrios del municipio insuficientemente equipados comercialmente. En estos supuestos la licencia municipal se concederá para el ejercicio de la venta ambulante a una distancia mínima de quinientos metros (500 m.) del establecimiento más cercano, siempre y cuando éste se dedique a la misma actividad que la ejercida por el vendedor ambulante.
2. Las personas interesadas en la obtención de la autorización municipal para su ejercicio, presentarán en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, que contendrá:
 - El justificante de haber abonado la Tasas previstas en la Ordenanza Fiscal.
 - La firma de una declaración responsable en los términos previstos por el artículo 5 del Real Decreto 199/2010, de 26 de

febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.

- El objeto de venta.
- El itinerario por donde se va a realizar la venta ambulante
- Copia del permiso de circulación del vehículo, permiso de conducir de la persona que lo utilice, póliza de seguro del vehículo y documento acreditativo sobre la revisión efectuada por la ITV.

2. Las personas interesadas en un puesto de venta de este tipo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Estar dado/a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- b. Estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
- c. En caso de que el/la titular, persona física, proceda de países no comunitarios deberá estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.
- d. Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.
- e. Si la venta es de alimentación deberán acreditar haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria y cumplir con las normas de sanidad.

CAPITULO V: INSPECCIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 18 .- INSPECCIÓN

El Ayuntamiento vigilará y garantizará el debido cumplimiento por los/as titulares de las licencias concedidas de cuanto se dispone en la presente Ordenanza. La labor inspectora podrá ser realizada por la Policía Municipal y/o por el personal encargado del mercado.

Las actuaciones que impliquen ejercicio de la autoridad deberán ser realizadas por autoridad competente.

Artículo 19 - INFRACCIONES

1. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionadas de acuerdo con la normativa vigente, previa instrucción del correspondiente expediente sancionador.
1. Las infracciones se clasifican en faltas leves, graves y muy graves.

Artículo 20 .- RESPONSABILIDAD

La responsabilidad administrativa, por las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza, corresponderá a las personas físicas o jurídicas titulares de la empresa o de las actividades comerciales de que se trate.

Artículo 21 .- FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves:

1. No exhibir la necesaria autorización en la forma legal o reglamentariamente establecida.
2. Falta de ornato y limpieza del puesto y su entorno.
3. Incumplimiento del horario de montaje y desmontaje del puesto.
4. Colocación de cualquier clase de bultos o salientes fuera del perímetro del puesto.
5. Uso de altavoces, salvo autorización especial.
6. Discusiones o altercados que no produzcan escándalo.
7. Cualquier otra infracción de la presente ordenanza que no constituya falta grave o muy grave.
8. No exponer los precios

Artículo 22 .- FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves:

1. La reincidencia en la comisión de faltas leves. (10 o más en un mismo año natural).
2. El ejercicio de la actividad por persona distinta a la autorizada.
3. Instalación del puesto en lugar no autorizado.
4. Venta de productos distintos a los autorizados.
5. Altercados que produzcan escándalo dentro del recinto del mercadillo.
6. Incumplimiento del deber de asistir y ejercer la actividad en el mercadillo, por espacio de más de 1 mes sin causa debidamente justificada
7. La realización de la actividad en horario distinto al autorizado.
8. La negativa o resistencia a suministrar datos o a facilitar la información requerida por las autoridades o por la persona encargada del mercado, en el ejercicio de sus funciones de comprobación y el suministro de información inexacta o incompleta.
9. La venta de artículos defectuosos, salvo en la venta de saldos.
10. El incumplimiento de la obligación de los vendedores y vendedoras de evitar el desarrollo de funciones o labores en este tipo de ventas por parte de los menores en edad escolar obligatoria a los efectos de garantizar la escolarización y asistencia normalizada de los mismos al centro escolar.

Artículo 23. – FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves:

1. La reincidencia en la comisión de faltas graves (5 faltas graves).
2. Instalación de puestos de venta ambulante sin autorización.
3. Desobediencia reiterada a la Policía Local y/o personal encargado del mercado.
4. Impago de la tasa.
5. Fraudes en la cantidad, calidad, precio o peso de los productos vendidos.
6. Las ofensas de palabra y de obra al personal municipal y representantes del Ayuntamiento.

7. La negativa o resistencia a suministrar datos o a facilitar información requerida por las autoridades o sus agentes y funcionarios/as de la Administración municipal en el ejercicio de sus funciones de inspección, cuando se efectúe acompañada de violencia física o verbal o cualquier otra forma de presión.
8. Las negligencias de distinto orden que provoquen intoxicaciones alimentarias.
9. Incumplimiento del deber de asistir y ejercer la actividad en el mercadillo, por espacio de más de 3 meses sin causa debidamente justificada

Artículo 24.- REINCIDENCIA

A los efectos de esta Ordenanza, se entiende por reincidencia la comisión en el término de un año de una falta que tenga la misma calificación que la que motivó la sanción.

Artículo 25.- SANCIONES

1. Las anteriores infracciones serán sancionadas de acuerdo con la siguiente graduación:
 - d) Faltas leves: multas comprendidas entre 6 y 150 euros y/o suspensión temporal por 1 mes de la autorización
 - e) Faltas graves: multa comprendida entre 151 y 1.200 euros y/o suspensión temporal por 3 meses de la autorización.
 - f) Faltas muy graves: multa comprendida entre 1.201 y 3.000 euros y/o suspensión entre 3 meses y definitiva de la autorización.

Artículo 26.- MEDIDAS CAUTELARES:

Con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el personal encargado de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de la presente Ordenanza podrá acordar el decomiso de la mercancía en los supuestos de falta grave o muy grave.

En el plazo de 24 horas, el vendedor o vendedora deberán presentar los documentos que acrediten estar en posesión de la licencia municipal, así como el billete o facturas que ampare la procedencia de los artículos de venta. Si el/la vendedor/a acredita estos documentos, se devolverá la mercancía intervenida y se imputará como falta leve. Si pasadas las 24 horas no presentara las citadas acreditaciones se fijará el destino de ésta, que será los centros benéficos y municipales de carácter social para mercancías fungibles o con grave riesgo de deterioro. Las mercancías restantes quedarán depositadas hasta que se acredite la posesión de la licencia y/o autorización y su legal procedencia, cosa que deberá hacerse en el plazo de 15 días. Si así lo hiciera, se devolverá la mercancía sin perjuicio de la sanción que se le imponga por la infracción cometida o se dará cuenta a la autoridad judicial. Agotado el plazo sin la comparecencia del vendedor o vendedora, la mercancía se considerará abandonada y la Junta de Gobierno Local resolverá sobre su destino.

Los gastos ocasionados por las intervenciones, depósito, analítica, transporte y destrucción serán a cuenta del comerciante intervenido.

Artículo 27.- ORGANOS COMPETENTES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

1. El órgano competente para resolver el procedimiento sancionador e imponer las Sanciones por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, es el Alcalde o Alcaldesa.
2. La imposición de sanciones habrá de sujetarse a las normas del procedimiento administrativo sancionador establecidas en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en sus normas de desarrollo.

Artículo 28 .-PRESCRIPCIÓN INFRACCIONES

Las infracciones descritas en la presente Ordenanza prescribirán:

- a) A los tres meses, las infracciones leves.
- b) Al año, las infracciones graves.
- c) A los dos años las infracciones muy graves.

Artículo 29. – COMISION DE SEGUIMIENTO

Con el fin de resolver las dudas que surjan en cuanto a la aplicación de esta ordenanza y/o hacer un seguimiento del funcionamiento del mercado semanal la Junta de Gobierno creará una Comisión de seguimiento.

DISPOSICION TRANSITORIA

1. Esta Ordenanza será de aplicación íntegra a todos los supuestos de venta ambulante a la que se refiere la misma, que hasta ahora se vienen ejerciendo en el Municipio.
2. Las autorizaciones otorgadas con carácter previo a esta Ordenanza deberán acomodarse a sus prescripciones en el plazo de 15 días desde la entrada en vigor de la misma.

DISPOSICION DEROGATORIA.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ordenanza.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOPA.

La presente Ordenanza que consta de 29 artículos, una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y otra final, fue aprobada definitivamente por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día

Leída la propuesta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D^a Yasmina Triguero**, explica lo siguiente: Hola, buenas tardes, traemos a aprobación o a propuesta de aprobación e este Pleno el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón, no existente hasta el momento actual. En esta Ordenanza municipal queremos regular de alguna manera la venta ambulante en el Concejo de Castrillón, la venta esporádica, la venta en camiones, en quioscos, en periodo estival y también el mercado, el mercado semanal que se lleva a cabo en Castrillón todos los miércoles. Ha sido consensuada y trabajada en la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio en tres ocasiones y, bueno, hemos aportado a esta Ordenanza las aportaciones de los distintos Grupos, ha sido enviada a la Consejería de Consumo para su aprobación, que nos han hecho propuestas y cambios a la Ordenanza presentada y, por último, se ha publicado en la web municipal y ha sido enviada a todos los puestos del mercado para su conocimiento y que aportaran sus opiniones. Es lo que tenemos aquí, es la consecuencia de todo ese trabajo, aún así vamos a ponerla en marcha o en vigor y puede ser que surja cualquier inconveniente, pero está hecha con la intención de que facilite la venta ambulante en el Concejo de Castrillón.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. **Jesús Pablo González-Nuevo**: Bien, el Partido Popular va a apoyar esta Ordenanza porque efectivamente,

como dice la Concejala de Hacienda, se llevó y se negoció con los distintos grupos políticos, nosotros la estudiamos, hicimos algunas aportaciones, muchas de ellas se incluyeron en el texto, y porque consideramos que además de por la forma, por haberla negociado, por el fondo es bueno que Castrillón tenga una norma que regule este tipo de actividades por el bien el Ayuntamiento, por el bien de los que participan en los mercados, por el bien de los vecinos y los consumidores y por el bien de los comerciantes que no participan en los mercados porque, en todo caso, se regularizará y se legislará y se adaptará a la legislación vigente, mejor dicho, todo el funcionamiento de los mercados en nuestro Concejo. Por tanto, creyéndola una norma positiva y además que se negoció y se formalizó de una manera más o menos consensuada, nuestro grupo va a apoyar esta Ordenanza.

Sin más intervenciones se somete a votación resultando aprobado por unanimidad.

El punto 4.3 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

4.4.- EXP. 295/2012.- M.C. 3/06/2012 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2011 prorrogado, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Crédito Extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/06/2012 cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0401-452-751.00	Aportación Confederación H. Norte Encauzamiento Río Raíces	12.506,21€
0402-150-600.01	Expropiación Peñón de Raíces	105.302,68€
	TOTAL	117.808,89€

FINANCIACIÓN CON BAJAS DE OTRAS PARTIDAS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-340-411.01	Subvención Fundación Municipal de Deportes	55.000,00€
0501-330-411.01	A la Fundación Municipal de Cultura	62.808,89€
	TOTAL	117.808,89€

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a

efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

La Concejala de IU, **D^a Yasmina Triguero** da la siguiente explicación: Bueno, esta modificación la hemos tenido que hacer por sentencias que se producen y que instan a este Ayuntamiento a hacer pagos a dos responsabilidades que tiene que asumir. Una es la aportación a la Confederación Hidrográfica del Río Raíces en base a un convenio que estaba firmado por el gobierno del Partido Popular en el 2005 y que para el encauzamiento del Río Raíces exigía que el Ayuntamiento aportara el 15% a ese convenio y por un excedente de obra que se produjo en el último momento se nos requirió el pago de ese 15% de ese excedente de obra que corresponde a los 12.506'21 euros. Por otra parte, en las expropiaciones que se hicieron en su momento también estando gobernando el Partido Popular, las expropiaciones que se hicieron entorno al enclave del Castillo Gauzón, nos ha venido otra sentencia de un grupo de propietarios por el que tenemos que pagar un principal de 105.302'68 euros. Este equipo de gobierno, durante este año hemos bajado la partida de gasto intentando aminorarla con bajas voluntarias aprobadas en Junta de Gobierno que ascienden a 773.000 euros justamente para afrontar el pago de incidentes que se podían producir a lo largo de este año; es justamente en esas bajas voluntarias en las que se tiene que afrontar el pago a estas dos partidas presupuestarias.

Sin más intervenciones se somete a votación resultando aprobado por unanimidad.

El punto 4.4 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

4.5.- EXP. 522/2012.- M.C. 3/13/2012 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE GENERAL DE TESORERIA.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 19 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al presupuesto Municipal de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, presupuesto 2011 prorrogado, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/13/2012 cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0202-152-227.07	Extintores	1.513,04€
0202-155-204.00	Arrendamiento elementos de transporte	1.959,99€
0202-161-2270002	Mantenimiento y conservación depuradoras de saneamiento	4.785,20€
0202-320-213.00	Mantenimiento ascensores edificios	5.058,89€
0202-920-2210402	Vestuario personal de oficios	13.765,93€

0303-338-2210001	Suministro alumbrado navideño	47.484,00€
0303-338-489.04	Subvención Festejos	1.573,20€
0401-151-227.06	Estudios y trabajos técnicos	25.012,51€
0401-459-619-17	Recuperación sendas y espacios verdes	3.248,53€
0701-162-227.00	Limpieza recogida y tratamiento r.s.u.	138.628,77€
0701-171-227.13	Mantenimiento parques y jardines	105.000,00€
0701-179-227.31	Contrato servicio de mantenimiento bicicletas	3.219,04€
0701-920-227.00	Contrato limpieza edificios	6.491,47€
0802-232-489.04	Solidaridad internacional	30.000,00€
	TOTAL	387.740,57€

Financiación:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
0501-870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	387.740,57€
	TOTAL	387.740,57€

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Tras la lectura de la propuesta, toma la palabra la Concejala de Hacienda, **Sra. Triguero**, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida: Bueno, pues en este caso se traen a la aprobación a Pleno esta relación de facturas que en todos los casos corresponden a créditos consignados en el ejercicio presupuestario de 2011, pero son facturas que son presentadas en el Ayuntamiento, o bien han estado presentadas fuera del ejercicio, es decir en el año 2012, o bien no han sido conformadas en el ejercicio 2011. Aparecen o, de alguna manera, somos conscientes de estas facturas una vez acabada la liquidación del ejercicio; por lo tanto, tenemos que, para dar frente o hacer frente a su pago, acudir al Remanente líquido de Tesorería que teníamos en el Ayuntamiento y que ascendía a 537.878'55 euros y no queda otro remedio que hacerle frente a cargo de este Remanente.

Seguidamente, interviene el **Sr. Quiñones**, Portavoz del Partido Popular: Bien, nosotros nos vamos a abstener porque obviamente esto es consecuencia de un Presupuesto que no habíamos aprobado. Simplemente llamar la atención de que, igual que se dijo públicamente, ya se lo dije a la Concejala de Hacienda en la Comisión correspondiente, que se publicó en la prensa de que había un Remanente libre de 537.878 después de liquidar el Presupuesto del 2011, eso no es cierto ahora y se reduce sustancialmente puesto que 387.740 pues se gastan ahora en el Presupuesto que teóricamente estaba liquidado; entonces, el Remanente prácticamente es nada, el Remanente libre, e invito a que se haga también público como se hizo en su momento que había más de medio millón de Remanente líquido.

Me parece maravilloso, Sr. Quiñones, manifiesta la **Sra. Alcaldesa**, pero también yo le pido que salga a prensa para rectificar otras cosas que ha dicho usted y un error un funcionario puede tenerlo como cualquier persona, ¿de acuerdo?, no lo ha hecho el gobierno. Y le repito, me parece maravilloso, pero usted también debe de rectificar algunas cosas dichas a prensa y algunos datos falsos.

A continuación hace uso de la palabra **D. Manuel Ángel Galán**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Bueno, el Partido Socialista va a apoyar esta modificación porque entendemos que lo que no podemos hacer es no pagar los contratos cuando había dinero para esto y si los empresarios no han presentado a su debido tiempo las facturas o llegaron más tarde, yo creo que el Ayuntamiento no tiene culpa tampoco de no poder pagar. Por tanto, como

era un Remanente afectado consideramos que se debe pagar para no entorpecer la gobernabilidad de este Ayuntamiento.

En este momento, el **Sr. Garrido**, Portavoz de Izquierda Unida, señala lo siguiente: Sí, buenas tardes. Es una realidad que cuando se cerró el ejercicio se cerró con lo que había en aquel momento, con las facturas que había, por lo tanto ni se ha mentido ni se ha dicho nada, se ha dicho la realidad de aquel momento, la realidad de aquel momento era lo que había. Ahora aparecen las facturas, después lógicamente porque lo que siempre hemos dicho y que ha sucedido en otro punto del orden del día, los empresarios y administradores de este Ayuntamiento son muy libres de traer las facturas cuando creen oportuno, lo correcto es que lo entreguen dentro del ejercicio, pero hay algunos que se demoran y las entregan después, y sobre todo en el tema de solidaridad que pasa con estos 30.000 euros que hay aquí que son a las ONG's que tienen problemas porque se les da la subvención prácticamente a final de año porque así nos llega a nosotros del Principado, y entonces a ellos les llega casi en diciembre y tienen muchas dificultades para poder presentar las facturas porque son normalmente trabajos realizados fuera de España, entonces tienen un problema. Entonces, aparecen las facturas cuando aparecen y ahora pues queda cumplimentar eso, pero así y todo yo me congratulo porque un Presupuesto de una Administración es muy difícil cuadrarlo, difícilísimo, porque todo lo que supone un Presupuesto es eso, presupuestar, presuponer lo que va a suceder; en todo caso, yo me congratulo como grupo de gobierno de que hemos hecho un Presupuesto muy equilibrado, con lo cual prácticamente ha salido clavado, es decir, ni superávit, ni beneficio ni perjuicio, ha salido prácticamente clavado, que es muy difícil en la Administración. Normalmente cuando hay superávit por algo es, porque se dejan de hacer cosas que se prometieron y no se hicieron o porque llegan subvenciones por encima de lo que está presupuestado o algún otro tiempo raro o eso, pero cuando haces un Presupuesto y te sale clavado yo creo que hay que felicitar a quien lo ha hecho.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Benito**, Concejal del Grupo Municipal FORO: Buenas tardes a todos. Desde FORO vamos a apoyar también este punto porque entendemos que todos los trabajos que realicen proveedores externos siempre deben de pagarse, independientemente de que en el fondo podamos estar de acuerdo en la necesidad que dentro de este Pleno deberían haberse ajustado los Presupuestos con un consenso general, no vamos a hacer pagar a justos por pecadores y, teniendo disposición de Remanente en Tesorería, lo más lógico es que los proveedores municipales puedan cobrar por los trabajos que han efectuado.

Nuevamente interviene le **Sr. Quiñones** para decir lo siguiente: Sí, en primer lugar yo no sé exactamente a qué se refiere con esas declaraciones, en qué tengo que rectificar, me gustaría que me las enseñara, en qué digo yo algo que tengo que rectificar y si me equivoqué obviamente rectificaré con mucho gusto.

Ya se lo diré, no se preocupe, se lo diré, indica la **Sra. Presidenta**.

Ya lo hablaremos sí, prosigue el **Sr. Quiñones**. En cualquier caso, veo orgulloso al Sr. Portavoz de Izquierda Unida porque dice que ajustaron muy bien su Presupuesto, ya hablaremos de cómo lo ajustaron en el próximo punto, pero de momento la liquidación del Presupuesto de 2011 de este Ayuntamiento ha arrojado un saldo negativo de 2'2 millones de euros, eso es lo bien que lo han ajustado, la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento de Castrillón de 2011 ha arrojado un saldo negativo de 2'2 millones, o 2'5 perdón, millones de euros negativos; sí, sí, se lo está confirmando la Concejala de Hacienda.

Ése es el siguiente punto, límitese por favor al punto, establece la **Sra. Presidenta**, porque en ese punto vamos a debatir lo que usted quiera, exactamente.

Seguidamente se somete este asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro), PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 4.5 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, establece el **Secretario General**.

4.6.- EXP. 530/2012.- APROBACION DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia resulta:

Que se ha realizado el Plan de Ajuste exigido en la legislación antedicha y que se adjunta en el formato exigido por el Ministerio de Hacienda como anexo a esta propuesta.

Que se ha realizado informe favorable por la Intervención Municipal de fecha 28 de marzo de 2012.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de fecha 28-03-2012.

UNICO.- Aprobar el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto Ley 4/2012 según la redacción y el contenido anexo a esta propuesta.”

Efectuada la lectura de la propuesta, interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D^a Yasmina Triguero**: En el día de hoy y en esta sesión plenaria vamos a tomar una decisión por imperativo legal del gobierno estatal, sin duda precipitada esta decisión, no suficientemente estudiada y que condiciona enormemente y, por el contrario, la autonomía de las Entidades Locales y, por tanto, la libertad de gobierno de las Corporaciones Locales que se sucedan de aquí, y en este momento actual, hasta el año 2022. Muchas personas pensarán que esto es normal porque existen Entidades Locales que han acometido inversiones desmesuradas, fuera de Presupuesto, donde se han producido hechos delictivos que han supuesto la quiebra o el hundimiento de sus economías locales y que, como consecuencia, es necesario ponerle freno máxime cuando en el discurso del gobierno actual, el Partido Popular, se centra el foco de la crisis en la deuda de las Administraciones Locales. Desde otros enfoques y análisis, en el que nos incluimos este equipo de gobierno, consideramos que la deuda de las Administraciones, habiéndola y teniendo que ser atajada en cierta medida y sólo en cierta medida, y sobre todo en aquellas que han cometido hechos delictivos, no es ni mucho menos la causa de la crisis; y sólo doy un dato, mientras que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas preveía una deuda de las Administraciones Locales en más de 30.000 millones de euros, sólo la mitad de los Ayuntamientos a nivel estatal han presentado facturas por un importe algo superior, es decir un total de Ayuntamientos de setecientos en toda España y setenta y cuatro Ayuntamientos en Asturias, por un importe algo superior a 9.000 millones de euros, de los cuales sólo 1.000 corresponden al Ayuntamiento de Madrid. Mientras, la deuda privada de los bancos asciende a más de 140.000 millones de euros frente a los 9.000 de las Administraciones Locales, repito, confirmando por tanto que la causa de la crisis es fundamentalmente la deuda privada y no la pública, si bien, a pesar de ello, los efectos de los recortes los sufrimos las Administraciones Locales y Autonómicas y la ciudadanía en general, justo para volver a inyectar dinero a los grandes bancos y poderes económicos que especularon anteriormente con el dinero privado de todos y de todas y que además, en estos momentos, están utilizando de nuevo el dinero público y el dinero destinado a financiar los servicios públicos, incluso aquellos que se consideran fundamentales, como la educación o la sanidad, todo ello para sanear las deudas y de nuevo para seguir especulando. Y mientras que esa minoría se aprovecha de la crisis y sigue enriqueciéndose, la mayoría de la

ciudadanía sigue empobreciéndose, creciendo la brecha entre los ricos y los pobres, perdemos derechos ganados por nuestros antepasados y, lo peor, vamos a ser los primeros en la historia que veremos que nuestros hijos e hijas viven peor de lo que hemos vivido nosotros. La respuesta de ayer en la calle es la mejor foto para expresar este sentimiento, a pesar de que el gobierno se ocupara todo el día de decir que la normalidad era absoluta, menos mal que salimos a la calle y pudimos comprobar la incidencia de esta huelga.

La decisión del día de hoy tiene que ver mucho con lo anteriormente dicho, prosigue la **Sra. Triguero**, porque está íntimamente relacionada con la opinión del gobierno central que claramente defiende el poder económico y centra sus políticas de recuperación en presionar a las Administraciones y salvaguardar los intereses económicos de las entidades financieras y grandes empresas que están ávidas de coger el bocado que suponen los servicios públicos al ser éstos privatizados o externalizados; expresión de ello son las reformas acometidas desde la entrada en la legislatura, reformas precipitadas, no consensuadas, alejadas de los derechos alcanzados por la ciudadanía y que responden a esos intereses económicos y que cada día que pasa nos hunde cada vez más en una recesión hace meses anunciada que ya augura intervenciones desde Europa más contundentes. Por ello, ya señalo de antemano que este equipo de gobierno no estamos de acuerdo con las medidas que está adoptando el gobierno central en general y tampoco, por tanto, con el asunto que nos atañe y que paso a explicar, pero ni respecto a su contenido, sobre todo por su ambigüedad, ni tampoco por las formas.

Pues bien, añade la **Sra. Triguero**, el 25 de febrero, hace aproximadamente un mes, se publica en el BOE, el Decreto Ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales. Los objetivos que busca la ley son dos; el primero, y leo literalmente, "suministrar liquidez a las empresas" porque de la tesis de que se parte es que las empresas cierran porque las Administraciones no pagan; pues bien, este equipo de gobierno piensa que a las empresas lo que les preocupa es fundamentalmente seguir teniendo trabajo, es decir, suministrar servicios, suministros u obras a los Ayuntamientos porque aunque cobren estas facturas si no tienen actividad van a acabar cerrando tarde o temprano porque lo que está pasando es que se está detrayendo la economía hasta el punto de pararla. Por lo tanto, consideramos que es pan para hoy, pero hambre para mañana. El segundo objetivo de esta ley es apoyar financieramente a las Entidades Locales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas; sí claro, obligándote a abrir una operación de préstamo nada menos que a más de un 5%, dato que se desconoce a día de hoy porque la decisión final a este respecto está supeditada a la aprobación de los Presupuestos, justamente después de las elecciones, cuando el Banco de España da el dinero a los bancos a un 1%, ¿por qué damos dinero público a la empresa privada o entidades bancarias a un 1% y a nosotros no nos lo puede prestar el Banco de España, público, directamente a esa misma cantidad?, no claro, se lo prestan al banco a un 1% y éstos nos lo prestan a los Ayuntamientos a un 5%, a más de un 5%, a devolver a diez años con dos años de carencia; negocio seguro, creemos que a quien ayudan claramente es a los bancos. ¿Y cómo se paga ese 4% restante?, ¿de dónde lo sacamos las Administraciones?, con recortes que tenemos que asumir los Ayuntamientos y la ciudadanía. El no acudir a esta operación financiera nos avoca a que obligatoriamente nos detraigan mensualmente nuestra aportación del Estado a través de la participación que nos corresponde hasta devolver la cantidad de facturas con los costes de operaciones de desembolso de esos pagos.

Pero lo que consideran en este Decreto obligaciones pendientes de pago por la Entidad Local a los proveedores son aquellas facturas pendientes de pago independientemente de su estado, explica **D^a Yasmina Triguero**, es decir, aquellas que son propias del ejercicio presupuestario, pero por imposibilidad de liquidez no se hayan pagado, como aquellas que estando previstas en el Presupuesto no estén contabilizadas por no estar su trámite terminado o no se haya pagado o bien aquellas que no están contabilizadas y las exigen las empresas, cuando sólo sería objeto de operación de crédito aquellas que no están contabilizadas puesto que las contabilizadas están presupuestadas y por tanto cuentan con dinero disponible para el pago aunque a 31 de diciembre no se hubiera pagado. Creemos que esta situación, que nadie

se explica, no es fortuita sino interesada y, creemos, responde a intentar tapan aquellos Ayuntamientos cuyas facturas no contabilizadas son la gran mayoría. Esta relación de facturas había que remitirlas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 15 de marzo, y adelanto que el procedimiento fue confuso y ambiguo porque conocíamos nueva información cada día, el nivel de detalle y exigencias a la Administración Local es altísima y encima en muy poco tiempo, una semana concretamente, al no disponer a la fecha de publicación del 25 de febrero de los protocolos necesarios para realizarlo. A fecha de 15 de marzo se remite la certificación de facturas por un importe total de 2.519.000 euros, de los cuales sólo 506.000 euros no están contabilizados, siendo estas últimas facturas de luz que, como todos saben, el gasto está fuera de Presupuesto. Por tanto, 2.000.000 de euros están contabilizados y existía partida económica para hacerles frente aunque a 31 de diciembre no se hubiera pagado por los problemas de liquidez que nos ha generado o bien porque no estaban conformadas, pero tenían el AD; entre otras causas, esos problemas de liquidez nos los ha generado, como todos ustedes saben, los FEDER; a día de hoy, podríamos tener pagados, de hecho, todas las facturas de octubre y de noviembre y, al haberlas certificado en ese listado, ya no podemos, o mejor dicho, no debemos pagarlas, con lo cual estamos dificultando el pago a los proveedores quienes van a cobrar, como muy pronto, en mayo de este año, como muy pronto.

Pues bien, continúa la **Sra. Triguero**, al haber hecho esta certificación exigida por ley, puedes como Ayuntamiento decidir realizar la operación de endeudamiento prevista en este Decreto y desarrollada en uno posterior publicado el 10 de marzo, o bien saber que te retirarán la participación de los tributos del Estado que a este Ayuntamiento le supone más de 400.000 euros más gastos de operaciones que se gestionen, de los que no podemos prescindir en este momento en este Ayuntamiento por los problemas de liquidez que tenemos y que ya hemos comentado; con esos 400.000 euros se están pagando las nóminas de todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Por tanto, y atendiendo a que nos tenemos que acoger a la operación de endeudamiento, sobre la que desconocemos todavía gran cantidad de datos, nace otra obligación que es aprobar un Plan de Ajuste y ese Plan de Ajuste hay que aprobarlo antes del 31 de marzo, cuyos protocolos son publicados escasamente diez días antes de esta fecha y la guía de instrucciones para su cumplimentación hace justo una semana teniendo que ser aprobado ese Plan por el Pleno también antes de esa fecha y, por supuesto, de nuevo con datos confusos y ambiguos y, sobre todo, con ausencia de información sobre aspectos de desarrollo de esta ley que condicionarían enormemente la toma de decisiones en ese plan. Plan de Ajuste que, como se dice en el Decreto, se convierte en un referente ineludible para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Entidad Local en los ejercicios que se corresponden con el periodo de amortización de aquéllas que en el Decreto concreta en diez años, dos de ellos de carencia; Plan de Ajuste que tiene que ser aprobado por el Pleno y por el Ministerio y que, en caso de que no se produzca tal aprobación, significaría de nuevo la retirada de la participación de los tributos del Estado; Plan de Ajuste que, de ser aprobado, se revisará anualmente por el Ministerio.

Plan de Ajuste cuyo contenido es el siguiente, establece la **Sra. Triguero**, y cito el artículo 7 del Decreto, “recoger ingresos suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida ésta, además de las inversiones necesarias según la Ley 2/2007, de Estabilidad Presupuestaria vigente”, cuya ley sustituta, por cierto, fue discutida ayer en el Parlamento y parece que endurece aún más las condiciones; y ahí claramente se detalla que no se puede ir a crédito para inversiones y que éstas deben financiarse de los ingresos municipales; por tanto, ingresos para gastos, amortizaciones de capital e inversiones en este Ayuntamiento. Segundo aspecto o criterio dentro del Plan de Ajuste, “una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precio público con precisión exhaustiva de coste e ingresos, descripción y calendario de aplicación con referencia incluso de la norma legal para realizar esas reformas” y, por último, y otros aspectos que pudieran establecerse y que se decida desde Madrid, con lo cual otros aspectos que quedan en el aire. Pues bien, el Plan concreta mucho las medidas a desarrollar y establece el criterio muy claramente, los ingresos tienen que darnos para realizar nuestros gastos, pagar las amortizaciones y además poder hacer las inversiones necesarias para el municipio y todo

ello sin ir a préstamo, salvo cambios que se puedan producir a raíz de la aprobación de la ley ayer debatida; y lo que hay que hacer, o bien incrementando los ingresos, que supone la subida de tasas o precios públicos, o bien disminuyendo los gastos, que equivale a eliminar o disminuir los servicios públicos, y/o eliminar personal de las Administraciones Locales o aplicarles la actual reforma laboral reduciendo sus condiciones de trabajo, no hay otra. Así que con estas premisas este equipo de gobierno ha redactado un Plan de Ajuste en el que mantenemos la coherencia con nuestro discurso en el debate de Ordenanzas, tasas y precios públicos del mes de octubre en el que nuestra posición era clara; este Ayuntamiento necesita tanto medidas por la vía del ingreso como por la vía del gasto.

En relación al ingreso, está claro que tenemos recorrido en muchos de los impuestos, indica **D^a Yasmina Triguero**, pero en el ajuste fuimos a mínimos para llegar a equilibrar en el año 2022 como nos piden y hemos incluido, por tanto, sólo el IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles, tanto el urbano como el rústico y el de características especiales. Hemos comentado que en el IBI urbano partíamos de un 0'527, nivel de los 78 Ayuntamientos el 70 más bajo, y no voy a volver al debate que iniciamos en octubre, ahora el gobierno estatal nos obliga a subir el 10% y casi nosotros, desde Izquierda Unida, lo tenemos que agradecer porque es la única manera de sacar aquí el IBI adelante, por lo que veo; se sube el 10%, con lo cual entendemos que aquí el Partido Popular nos va a apoyar seguramente, en los dos próximos años, y luego hacemos un cálculo constante hasta el año 2022 en el que alcanzamos un índice del 0'82%, incrementamos un 4% constante en esos años. Aún así, en el año 2022 quedaríamos por debajo de la media de la Comarca, eso teniendo en cuenta que ellos no suban en ninguna medida el IBI que en este momento mantienen. Respecto al IBI rústico planteamos una subida en el 2013 de un 10% y el resto de años un 3% que entendemos que tampoco el PP mostrará disconformidad dado que ellos proponían un 3% de subida el año pasado como subida lineal en todos y cada uno de los impuestos; así llegaríamos a un 0'76. Y en el IBI de características especiales, porque creemos que es coherente que si decimos a la ciudadanía que hay que incrementar el IBI, decírselo también a las empresas y en este caso al Aeropuerto hacemos una subida del 10%, al igual que en el rústico y en el urbano en el primer año, en el 2013, y el resto de años un 4%, al igual que en el IBI urbano, y así nos situaríamos en el 2020 en el 1'292. Así que con estas premisas ya les digo que es eso.

Respecto a la basura, prosigue la **Sra. Triguero**, hacemos un poco lo mismo, hemos calculado el coste de la basura en el momento actual, que es 1.200.000 euros, y ascienden los ingresos en 557.791 euros, con lo cual tenemos una situación muy deficitaria. Hemos decidido hacer un incremento en el 2013 del 15% y del 2014 hasta el 2022 un incremento del 10%. En este sentido, si el coste del servicio va en la misma línea, lograríamos que en el año 2022 tendríamos ajustados ingresos y gastos; claro está que no hemos contemplado aquí la subida del IPC del coste del servicio, pero bueno, aún así, teniendo en cuenta esa constante creemos que con esa subida será suficiente. En relación a las tasas y precios públicos, el propio Plan de Ajuste y el Decreto que lo regula, al igual que la legislación aplicable, exige que los ingresos sean suficientes para cubrir los gastos, pudiendo los precios públicos superarlos; en un interés de nuevo de ir a mínimos en el Plan de Ajuste, nos hemos centrado en el servicio de basura, en los servicios deportivos y culturales y, en sintonía con la propuesta que hicimos en el debate de octubre en este mismo Pleno. Respecto al Patronato Municipal de Deportes, tenemos un coste total en el Capítulo II y IV de 461.000 euros y los ingresos ascienden a 246.000; en este sentido, creemos con una subida en los primeros cuatro años de un 10% y el resto de un 5% podríamos llegar a cubrir el servicio que, como digo, nos exige el Plan de Ajuste. Y en el Patronato Municipal de Cultura hacemos una diferencia y es, sabiendo que de antemano los servicios culturales nunca se van a poder llegar a cubrir al 100% porque tienen un coste social; nos hemos puesto el objetivo de que en el 2022 lleguemos a cubrir el 50% de los costes; así, tendríamos que hacer una subida en el primer año de un 25%, en el segundo año de un 20%, en el tercer año de un 15%, en el cuarto año de un 10% y el resto de un 5% hasta el 2022; aún así, llegaríamos a ingresar en este Ayuntamiento 260.000 euros, es decir, muy por debajo del coste del servicio

Volvemos a expresar la coherencia de nuestras políticas con la expresada en octubre e insistimos en intentar ajustar ingresos y gastos, afirma **D^a Yasmina Triguero**. En basura, con las subidas propuestas, lograríamos cubrir el servicio siempre que el gasto se mantenga constante y no ampliemos el servicio que, por otro lado, es altamente complicado que no se dé ninguna de las dos cosas, pero que aún así intentaremos mantener con ajustes en el contrato. También lograremos acercarnos a cubrir Deportes porque faltarían los costes de personal; y en Cultura nos acercaríamos a cubrir ese 50%. Servicios estos todos no obligatorios para un Ayuntamiento, es decir, los deportivos y los culturales, pero que este equipo de gobierno considera esenciales para mantener el bienestar alcanzado por los ciudadanos y ciudadanas en el municipio de Castrillón y que no estamos dispuestos a suprimir en ningún caso, aunque sí a mejorar su financiación. Entendemos que este es el objetivo del gobierno central, así lo expresa de forma explícita este Decreto y por ello esperamos la aprobación del Partido Popular. Aún así defendemos, al igual que en octubre, la necesidad de establecer baremos de bonificaciones para aquellas familias que se hallen por debajo de determinados ingresos, máxime en el momento actual con reformas que hundan aún más las economías familiares. Pero no nos hemos quedado en trabajar los ingresos, también hemos tomado decisiones por la línea de los gastos que, por supuesto, ya detallamos en octubre que era necesario hacerlo y, de hecho, este equipo de gobierno ya ha tomado medidas sin que el gobierno central nos lo exigiera porque seguimos defendiendo la autonomía de los mismos frente al exceso intervencionista de la política del Partido Popular y, a pesar de tener el Presupuesto prorrogado, hemos ajustado el Capítulo II y IV del Presupuesto en 773.000 euros. En el Plan de Ajuste, además, se refleja una reducción en el Capítulo II de un 5%, más o menos 370.000 euros, y en el Capítulo I, el de personal, existe un ajuste de 380.000 euros que también corresponde a un 5% del total. Y por último, en el Capítulo de inversiones se reducen de forma significativa aunque esa bajada es natural al venir de unos años en los que se hizo muchísima inversión, consecuencia de lo cual nuestro capítulo de gasto se ha visto incrementado con las necesidades de los nuevos equipamientos; hay inversiones por valor, en estos últimos años y en esta última legislatura, de más de 27 millones de euros, eso conlleva más gasto de luz, más gasto de calefacción, más gasto de servicio, etcétera, etcétera, que tendremos que ir acompañando a medida que tengamos más ingresos y que, por supuesto, nosotros vemos que hemos asumido eso, es decir, está más inversión y que eso nos ha producido un desajuste, que lo hay, como los menos dos millones que ha sido la liquidación del ejercicio anterior y que es nuestro cometido y nuestro objetivo ir aminorando a medida que haya que subir, pues eso, ingresos y bajando gasto. Pero está claro que más inversión produce más nivel de gasto, entonces bueno, podríamos no haber hecho ningún tipo de inversión y así tener menos gasto, nosotros hemos decidido hacer más inversión para que el Ayuntamiento de Castrillón mejore, lo que pasa que ahora tendremos que ir ajustando.

Pues bien, concluye la **Sra. Triguero**, éste es el detalle del Plan de Ajuste que consta con informe favorable de Intervención, como exige el Decreto, y por responsabilidad, que no por convencimiento, lo traemos a aprobación a este Pleno aunque no compartamos ni la filosofía del mismo ni, por supuesto, la forma de implantarlo ya que hemos tenido que realizar en una semana, en una semana, el trabajo de, como mínimo, tres meses, con lo que esperamos que no hayamos cometido errores. Esperamos, por tanto, contar con la aprobación de todo el Pleno, pero especialmente del Partido Popular al responder a las expectativas de su referente a nivel estatal, aunque tenga que asumir que se equivocaron en el debate de las tasas y que era y es necesario cubrir los costes de los servicios; y la espera que clamaban en octubre con un estudio detallado y preciso de tasa por tasa ha decaído cuando su partido nos obliga, nos obliga, a tomar estas decisiones en una semana. Y si votan en contra o se abstienen, espero que expliquen sus propuestas concretas para financiar los servicios o, en su caso, digan qué servicios suprimirían.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Quiñones**: Mire, yo no suelo leer las intervenciones pero como usted leyó ahí tanto voy a leer una breve mía y después continúo con una intervención que espero que la Alcaldesa, siendo generosa como fue con usted, también lo sea conmigo y me deje completarla.

Bueno, usted no es gobierno, le dejaré el tiempo que necesite, matiza la **Sra. Vallina de la Noval**.

Continúa en uso de la palabra el **Sr. González-Nuevo Quiñones**: Bien, voy a empezar por nuestra posición. El PP va a votar en contra al Plan de Ajuste elaborado por el Gobierno de IU, de IU, ya que denota una falta de previsión total, ya que denota una falta de previsión total el que Castrillón tenga 2,5 millones de euros de facturas no pagadas a 31 de Diciembre de 2011, lo que provocará una tremenda subida de impuestos, tasas y precios públicos en los próximos diez años. El IBI urbano subirá un 50%, la tasa de recogida de basura más de un 100% y los precios de las actividades culturales un 100% y las actividades deportivas un 70%. El PP se opone al Plan de Ajuste que debate el Pleno de hoy y que se ha elaborado como consecuencia de la existencia de casi ochocientas facturas impagadas a 31 de diciembre de 2011 por un importe de más de 2,5 millones de euros y lo hará, no porque el Plan de Ajuste sea malo en sí, todo lo contrario, es un plan positivo, que instauro el Gobierno Central para que los proveedores y empresas puedan cobrar las cantidades adeudadas por los Ayuntamientos por los servicios prestados o los productos servidos para colaborar a que las PYMES no tengan que cerrar y despedir personal. Sin embargo lo que está rematadamente mal es la situación en que el Ayuntamiento de Castrillón se encontraba a 31 de diciembre de 2011, fecha en la que se incluyen las facturas impagadas y que denota una mala gestión económica en los últimos años y esa mala gestión tiene unos responsables con nombres y apellidos que son principalmente Izquierda Unida y su socio en la mayor parte del pasado mandato, el PSOE, que a pesar de recibir mucho dinero con los planes de inversiones extraordinarios del Gobierno Central, Zapatero, PSOE y del autonómico de Areces, PSOE – IZQUIERDA UNIDA, solicitaron préstamos por valor de más de seis millones de euros en el pasado mandato. Por ejemplo, los gastos de Festejos en 2009 de 900.000.- €, la contratación, durante tres años, de una orquesta de cuerda, las inversiones fallidas en diversos planes como por ejemplo el Parque de Los Patos y la Plaza del Náutico en Salinas con casi un millón de euros, o la ampliación de la piscina con medio millón, o las inversiones no prioritarias como los carriles bici con medio millón de euros, los huertos de El Agüil con cuatrocientos mil euros, o los proyectos con sobre costes como el 70% del sobre coste de la escuela de 0 a 3 años en El Villar que tuvo que asumir el Ayuntamiento, nos han llevado a esta situación de la que el PP no es responsable y que ya advirtió y denunció por activa y pasiva de estos hechos, así como de la falta de necesidad de cargos de confianza en el pasado mandato, Jefe de Prensa de Alcaldía, Arquitecto Director de Urbanismo y su Secretaria, que costaban al Ayuntamiento 140.000.- euros anuales. Luego los responsables de esta situación son los que deben de afrontarla, pero además de causar el que el Ayuntamiento tenga que entrar en este Plan, su gestión económica, de la cual el PP, obviamente, no es responsable, el PP tampoco está de acuerdo en cómo la afrontan, porque el Plan contempla reducción de gastos y aumento de ingresos y ustedes han optado fundamentalmente por el aumento de ingresos, -bueno hombre, ya lo discutiremos-, ya que en la práctica sólo se recurre a aumentar de forma desmesurada la tasa impositiva municipal durante diez años. Así, el IBI va a subir casi un 50%, la tasa de recogida de basuras más de un 100% y aquí me voy a parar, porque a mitad del mandato anterior, gobernando PSOE e Izquierda Unida, se cambió el sistema de recogida de basuras y como bien saben todos los que estamos aquí presentes y estábamos en aquella legislatura, eso encareció el 20% el servicio. Pero, ¿qué hizo el Gobierno?, ponerse una venda en los ojos y no trasladar a los precios esa subida del servicio, con lo cual el decalaje, el déficit del servicio, fue aumentando en los últimos años y por eso ahora hay que hacer una subida en 10 años del 100% y los precios públicos de las actividades deportivas subirán un 70% y las actividades culturales un 100%.

Por el contrario, continúa con su intervención el **Sr. Portavoz del PP**, la reducción de gastos es ínfima y sólo se contempla un 5% de los gastos de Personal con una reducción de horas extraordinarias que, por cierto, son muy elevadas en este Ayuntamiento, y de las productividades y otro 5% en los gastos corrientes, reduciendo también, que eso no se lo oí, por lo menos con claridad, la inversión prevista en estos 10 años de forma significativa. Sin embargo, además de no hacerse un mayor esfuerzo en la contención del gasto, tampoco se contemplan otras vías de captación de ingresos, como pueden ser la venta de patrimonio o la modificación de otros impuestos como el IAE que grava a las grandes empresas. Es decir, sólo

se opta por sangrar al ciudadano, con lo que el PP no está de acuerdo. Por tanto, por no ser responsables de la situación de impagos existente en el Ayuntamiento y porque no estamos de acuerdo con la poca reducción de gastos y el crecimiento exponencial de impuestos, el PP rechazará hoy este Plan de Ajuste elaborado por el Gobierno Municipal de la Sra. Vallina.

Oiga, perdone, le dice la **Sra. Alcaldesa**, del Gobierno.

¿No lo preside usted?, pregunta el **Sr. Jesús Pablo**.

Bueno sí, lo presido yo, pero es del Gobierno, responde la **Sra. Alcaldesa**. ¿O es que yo hice el Plan?

Sr. Quiñones: Pero si dije el Sr. Zapatero y el Sr. Areces, el otro día me llamó porque no le llamaba Sr...

No se lo digo por la Sra, le aclara la **Sra. Alcaldesa**, porque usted no dijo "la Vallina", digo la Sra, menos mal, pero el Plan no lo hice yo. Continúe.

Prosigue el **Sr. González-Nuevo Quiñones**: Déjeme continuar porque entre que "hable bajo", "hable despacio" ...

Bueno, le comenta la **Sra. Presidenta**, yo se lo digo por su bien, para que puedan traducir, no se lo digo por mí, yo le sigo perfectamente.

No se preocupe que el hilo no lo pierdo tan fácilmente, dice el **Portavoz del PP**.

Dª Ángela Vallina: No es porque pierda el hilo. Oiga, le di un consejo, sino quiere continúe a toda máquina, a mí me da igual, yo le sigo.

D. Jesús Pablo: No, es que es por si acaso me corta, porque como me corta con mucha frecuencia.

Bueno, tengo esa potestad, ¿qué quiere que le diga?, lo pone el Reglamento, insiste la **Sra. Presidenta**.

Sr. Quiñones: Bueno, ¿puedo seguir?

Sra. Alcaldesa: Sí, pero a su ritmo, a mí me da igual ¿eh?, es por que le siga la traducción. Como comprenderá yo le sigo perfectamente.

Bien, añade el **Sr. Jesús Pablo**, yo no sé porqué usted se puso tan trascendente. Y después me dicen a mí que hablo...

No mire, comenta la **Sra. Alcaldesa**, trascendente es otra cosa, espere que me ponga. Trascendente se está poniendo usted abondo. Se está poniendo maravilloso.

No, no, si le digo a la Sra. de Hacienda, aclara el **Portavoz del PP**, digo a la señora de Hacienda, porque a raíz del Plan de Ajuste de Castrillón salió la huelga general, ¿cómo no podía salir?, ya hablaremos un poco de ella si hay que hablar, no se preocupe, no salieron las elecciones de Andalucía, pero saldrán seguro y las de Asturias, pero no, hablaremos de eso, sino hay problema, se pueden decir muchas cosas, pero vamos a ajustarnos al Plan. Yo no sé porqué se pone tan trascendente y hasta ofendida, hasta ofendida, sí, estaba ofendida porque el Gobierno del PP les había impuesto no sé qué programa. Mire, el Gobierno del PP no ha impuesto ningún programa. Es más, la mitad de los municipios de España, lo sabe perfectamente, y muchos de la Comarca, entre ellos Avilés, por ejemplo, y Corvera, no han entrado en este Plan. ¿Porqué no han entrado en este Plan?, porque tenían las facturas prácticamente al día. ¿Es así o no?. Lo sabe, ¿lo desconoce?, como también desconocía que

el 10% de la subida del IBI del PP de este año y el otro no era acumulativa, eso también lo desconocía pero debe rectificarlo, ya se lo dije, lo va a rectificar, supongo.

Ya pero el 10%, usted aquí no aprobó ninguna subida, señala la **Sra. Presidenta**. Continúe, continúe.

Pero ¿porqué están tan ofendidos?, ¿porqué están tan ofendidos?, insiste el **Sr. Quiñones**.

Se lo voy a explicar después, responde la **Sra. Ángela Vallina**, porque le voy a leer las declaraciones de su Partido antes de ganar las elecciones, incluso en la toma de posesión. Le voy a leer sus declaraciones sobre los impuestos.

D. Jesús Pablo: ¿Me deja...? ¿me deja....?. Yo estuve, por favor, estuve...

Vaya al Reglamento, vaya al Reglamento, insiste la **Sra. Presidenta**, el Alcalde puede, en el debate intervenir, cada vez que crea oportuno. Siga, siga.

Vamos a ver, prosigue con su intervención el **Portavoz del PP**, yo se lo digo porque no sé porqué están ofendidos, si realmente ustedes proponían, ustedes proponían una subida de impuestos muchos más significativa que la que van a hacer ahora, ustedes proponían.... Yo lamento, ¿me deja?, ya está bien de interrupciones, lamento esta actitud; quiero decir, porque yo estuve respetuosamente oyendo su discurso y desde que yo intervine no hay más que interrupciones y creo que no es admisible. Ustedes compartirán o no mis argumentos, pero son los argumentos del Partido Popular. Como mínimo, como mínimo y si contamos representación en toda España, mucho más respetables que los suyos. Entonces lo que digo yo es que ustedes querían subirnos el 25% el IBI el primer año y querían subir algunas tasas el 50% el primer año, alguna, entonces, ¿de qué se rasgan las vestiduras?, ¿de qué se rasgan las vestiduras?, no utilicemos el cinismo político, si es que ustedes querían subir el 25%, la mitad de lo que se va a subir ahora en 10 años, lo querían subirlo en un año y ustedes no comparen lo del PP. Usted decía que el 10% este año y el 10% del siguiente era acumulativo y sabe perfectamente que no lo es; decía que es lo mismo, ni parecido, pero es más, el tercer año, el IBI, o sea, la contribución volvería a los términos iniciales y ustedes, sin embargo, lo mantienen. Pero es una opción suya, no del Sr. Rajoy, díganlo con claridad, que este programa no es de Rajoy, este programa es suyo, es suyo, porque Avilés y Corvera, por ejemplo, no lo tienen y la mitad de los municipios de España no lo tienen porque no estaban en morosidad y si estaba el Ayuntamiento en morosidad es por su culpa, así de claro y la acción de subir impuestos o reducir gastos es suya, no de Rajoy, mire por dónde, mire por dónde. O sea que no quieran confundir a la gente, no quieran confundir a la gente porque la cosa está clara. Esto es un instrumento que sólo se puede utilizar o sólo está obligado un Ayuntamiento a utilizar si está en morosidad y hay que ver qué previsión hicieron ustedes, qué previsión hicieron ustedes para que el 31, con todo lo que quieran explicarnos, para que el 31 de diciembre este Ayuntamiento tuviera 800 facturas sin pagar y dos millones y medio sin pagar, cuando este Ayuntamiento siempre se caracterizó por pagar en tiempo y forma en los últimos años y no tener deudas pendientes. Esa es la explicación que tienen que dar y no nos hablen de la huelga general, que si quiere también hablo y de las elecciones de Andalucía y las de Asturias, no tengo ningún problema...

Bueno, le dice la **Sra. Presidenta**, ¿ha terminado la intervención?, de la huelga si quiere hablamos en el debate final.

No, sino quiero hablar, comenta el **Sr. Quiñones**, yo quiero hablar lo de aquí, lo de aquí, lo de Castrillón es lo que estoy hablando y que le expliquen a los ciudadanos, porque en su intervención no estuvo claro, que van a subirles el 50% la contribución y que van a subirles el 100,7% la basura, precisamente por no tener la valentía política de que cuando cambiaron el modelo y se encareció empezaron a proponer que era un gran modelo....

Vaya terminando, por favor, le solicita la **Sra. Alcaldesa.**

Pero si habló media hora y yo no llevo ni un cuarto de hora, replica el **Sr. González-Nuevo.**

Vale, asiente la **Sra. Vallina de la Noval,** pero usted no es gobierno, no puede tener el mismo tiempo. Vaya terminando.

No tuvieron la valentía política, la valentía política, matiza el **Portavoz del PP,** de trasladar esos costes a los ciudadanos, porque si cambian el modelo y creen que es mejor, no lo trasladaron, no lo trasladaron, subió el 20% inicialmente, eso lo debatimos aquí en varios Plenos, cuando va subiendo el IPC y no lo trasladaron y mire usted el déficit de la basura y verá cómo se ha incrementado a partir de ese momento de forma significativa. Entonces no se escuden en Rajoy, la situación económica es responsabilidad suya y el optar por sangrar a la gente con una tasa impositiva impresionante es responsabilidad suya. Entonces no nos vengan aquí con cuentos y milongas, que la gente no es tonta, la gente no es tonta. Además ustedes que son tan defensores de los impuestos, pues defiéndanlo, si es que esto queda corto en relación a lo que proponían, defiéndanlo a pecho y espada. Dígame en todo caso “oiga, pues el Gobierno Central, aunque nosotros fuimos unos mantas e hicimos muy mal las cuentas, nos metió en un plan que va en nuestra línea”, claro, eso tendría que ser vuestra opción, pero lo que nosotros no podemos hacer y ustedes no harían y nos machacarían si estuvieran en la oposición, claro, los días de vino y rosas en el anterior mandato... Ya acabo...

Sí, y la comparación ofende, manifiesta la **Sra. Alcaldesa.**

¿Por qué?, pregunta el **Sr. González-Nuevo.**

Sra. Alcaldesa: ¿Usted sabe lo que está diciendo?, días de vino y rosas.

Es una cuestión metafórica, aclara el **Sr. Jesús Pablo.** Si me deja continuar le daré el sentido que le quiero dar.

Le dejo continuar dos minutos, anuncia la **Sra. Ángela Vallina.**

Prosigue con su intervención **D. Jesús Pablo:** Lo que no puede hacerse y ustedes no lo harían, bajo ningún concepto estando en la oposición y nos machacarían, es de que en la anterior campaña con planes A, planes E y seis millones que pidieron de créditos, inauguraban todo lo habido y por haber, la mayoría de las cosas o no prioritarias o hechas mal o hechas con sobre coste y claro, ahora vienen las duras y las maduras, las inauguraciones para ustedes y los impuestos para el Partido Popular, hombre, hombre, somos buenos, pero no tontos.

Vaya terminando, por favor, insiste la **Sra. Alcaldesa.**

Sr. Quiñones: Somos buenos pero no tontos. Entonces, ustedes que metieron al Ayuntamiento en este atolladero, sáquenlo de él, sáquenlo de él, claro que sí, cómo no. Entonces nosotros, lógicamente, que no tuvimos ni arte ni parte en meter al Ayuntamiento en esos atolladeros y criticamos muchas de esas medidas, lo sabe perfectamente, todo eso que fui diciendo ahí y más que podemos sacar después en la réplica, pues no nos venga a nosotros con el muerto. Ustedes metieron al Ayuntamiento en ese atolladero, tuvieron que meter al Ayuntamiento en este plan porque estaban en morosidad y otros Ayuntamientos no entraron y optaron por la vía impositiva y no por la reducción de gastos u otro tipo de ingresos; entonces nosotros como no estamos de acuerdo con nada ni fuimos responsables de esa situación, pues votamos en contra con toda la legitimidad del mundo.

Bien, manifiesta la **Sra. Vallina,** antes de darle la palabra al Sr. Galán, usted habla para la galería y para el que no está dentro del Ayuntamiento y una mentira veinte mil veces repetida, se convierte en una verdad. Primera norma de la economía que se salta el Sr.

Montoro, su Partido y su Plan, las facturas que están contabilizadas, que tienen crédito y que están presupuestadas para pagar, como es la mayoría en este Ayuntamiento, solamente, se lo ha dicho la Concejala de Hacienda, el sobre coste de la electricidad en este año pasado, que es cuatrocientos y pico mil euros, las demás están contabilizadas. Sino fuera por el Plan del Sr. Montoro, en este mes se hubieran pagado dos meses anteriores, pero es que tienen la consignación presupuestaria, no es que sea moroso y que hemos gastado más de lo que teníamos, eso pregúntelo en Madrid, al actual Ministro Gallardón, que tiene mil millones de euros de deuda, esas sí son de un cajón, esas si son las que son del cajón, las que no están presupuestadas, las que se hacen sin tener la consignación presupuestaria, ¿vale? y los retrasos en el pago es por haber adelantado el dinero de Fondos FEDER y usted lo sabe, pero usted repite una y otra vez la mentira, a ver si cala. En este municipio somos privilegiados, solamente los cuatrocientos y pico mil euros y no me cuente milongas, usted no me cuente milongas, porque todo estaba consignado y con dinero en el presupuesto para pagar. No me venga usted alarmando a los vecinos “dos millones y pico”, eso se lo debemos a Montoro, que hay que mandarlo para allá. Y no me venga con historias y aquí está el Interventor que lo puede certificar. Yo no estoy mintiendo ¿eh?, aquí está el Interventor que lo puede decir. Usted siga lanzando brindis al sol, yo no estoy mintiendo y aquí está el Interventor que lo puede decir. Usted siga divagando, siga divagando. Y se refiere usted a la Mina de Arnao, al carril bici, a los Patos, a no sé qué, no hemos pagado ni un duro, han sido fondos estatales, no ha salido el dinero del Ayuntamiento. Pero, ¿qué me está contando, hombre?, pero si el Partido Popular allá donde gobierna son de una manera distinta. “El PP pide al Gobierno que inicie al menos uno de los carriles bici”, en Avilés; en Castrillón se critica y encima no le cuesta un euro al Ayuntamiento de Castrillón. Allá donde estén, según sean gobierno u oposición dicen una cosa, pero ¿de qué van ustedes, Sr. Quiñones?, ¿de qué van ustedes?. No me extraña que elección tras elección, sea municipal, sea autonómica, sea estatal, ustedes en Castrillón pierdan votos y votos. Con esa coherencia, cualquiera, con esas mentiras repetidas, cualquiera, cualquiera Sr. Quiñones. No dice nada más que su manera de ver las cosas. ¿Cómo que tenemos dos millones y pico?, usted sabe que tenemos que recibir tres millones y medio de FEDER y que hemos adelantado el dinero, usted sabe que todas estas obras que enumeró no nos costaron un euro al Ayuntamiento, que fueron los fondos estatales, y que todas esas facturas tenían consignación presupuestaria y estaban en el presupuesto y hay dinero para pagarlas, no como en Madrid, hombre, no como en Madrid, que todo este Plan está hecho para sus Municipios y su deuda, pero es que ya está bien, se está poniendo el foco en los municipios y le voy a poner un ejemplo, el foco hay que ponerlo en las autonomías. En el Principado de Asturias setecientos millones de déficit, setenta y ocho municipios en Asturias, ochenta y seis millones de déficit. ¿Quién tiene el problema, los Municipios o las Autonomías?. Vaya usted para Valencia, vaya usted para Valencia, vaya para Castellón, aeropuertos sin aviones, esto, lo otro, lo de más allá, ¿dónde está el déficit?, ¿dónde está el déficit?, ¿en los Municipios?, no señor, el déficit está en las Autonomías sobre todo y en ciertos Municipios de ustedes. Y esta ley se ha sacado para ello y por eso se va a golpe de tambor, de hoy para mañana, cambiando las cosas y en lugar de eso, que desde el 79 estamos los Ayuntamientos reclamando que se reforme la Ley de Financiación de los Ayuntamientos como se hizo con las Autonomías y llegó la crisis y decían que en el 2011. No se hizo, no se hizo. Pues en lugar de reformar, como los niños pequeños, los Ayuntamientos que además somos los que estamos a pie de calle, dando la cara con los vecinos que no saben si es Rajoy, si el Gobierno del Principado si quien, todos se dirigen al Ayuntamiento, que somos los que damos la cara, encima ustedes, lo que marca la Constitución, que los Municipios tienen autonomía, la autonomía quedó cao con ustedes, con ustedes y con este Plan. Los Ayuntamientos ya no tenemos autonomía, ni para ingresos ni para gastos, todo nos lo va a regular el Sr. Montoro hasta el 2022.

Pero ¿ustedes de que van?, ¿ustedes de que van?, continúa apuntando la **Sra. de la Noval**, pero ustedes ¿qué nos venden? y encima tienen la desfachatez de decir que vota en contra de algo que nos impone su gobierno. El Ayuntamiento de Castrillón no necesitaba de este Plan, no necesitaba de mandar las facturas para allá porque tenía consignación presupuestaria para ello, tenía consignación presupuestaria para ello. Usted lanzó este mismo discurso del IBI, de no sé qué y se la jugó, se la jugó su Partido, en cuanto ganó las elecciones

10% de IBI más, cuando usted aquí todo lo contrario, no se subía un impuesto, no se subía un impuesto y además se lo voy a leer hombre, se lo voy a leer. El Sr. Rajoy, no ya en campaña ¿eh?, en el debate de investidura: “Yo, desde luego afirmo que cumpliré con todo y yo desde luego afirmo que mi intención es no subir los impuestos, porque creo que en un momento como éste y más a las pequeñas y medianas empresas y a los ciudadanos, con todas las dificultades que están pasando, no me parece razonable”. Y decía el Sr. Pons en campaña, en el 2011 “Subir las retenciones de la renta”, -que fue lo primero que hicieron ¿verdad?- cuando llegaron al Gobierno, fue lo primero que hicieron, “subir las retenciones de la renta, subir los impuestos, subir el IVA”, -que ya dijo Montoro que iba a subir el IVA- “subir impuestos especiales o subir el impuesto de Patrimonio, es darle una puñalada traperera y por la espalda otra vez a la clase media”. Mire, la clase media no tiene impuesto de Patrimonio, ¿vale?, porque vive al día, eso será para las grandes fortunas y ustedes lo disimulan como lo disimulan, trabajan para quien trabajan. Decía el Sr. Montoro en Noviembre de 2011 “Si subiéramos los impuestos, los grandes impuestos, el IVA, el IRPF, lo que nos traería sería menos crecimiento y más paro. Con eso lo he dicho todo. Además nosotros ya aplicamos esa política de bajar impuestos en los 90 y en el 2000”. No sé dónde en el 2000, porque no gobernaban “y esa política es la que hace que haya más gente trabajando, más gente invirtiendo, ahorrando, y más empresas abriendo y con eso lo que trae es más recaudación al Estado y lo que hace más seguro que las pensiones públicas y lo que permite, en definitiva, financiar los servicios públicos, los propios del estado de bienestar. Por lo tanto esa es la tarea que tenemos que hacer y no la contraria, de subir impuestos, ahora, que sería menos crecimiento económico, más paro y menos consumo”. Por sus hechos lo conocerías, Sr. Quiñones.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Portavoz del PSOE**: Bueno, antes de explicar el Plan de Ajuste quiero decir primero que como veníamos diciendo últimamente de que el PSOE estaba de acuerdo en negociar siempre que nos llamara el equipo de gobierno a negociar los temas importantes de este Municipio, por supuesto que estamos ahí, no vamos a impedir, al contrario, creo que hay que echar una mano al Gobierno en este momento y los vecinos lo que quieren es que demos respuestas y soluciones. Una vez aclarado este tema voy a entrar al debate del Plan de Ajuste y voy a explicar más o menos para que todo el mundo lo entienda, porque aquí estamos hablando temas técnicos y mucha gente no entiende el tema del Plan de Ajuste adónde queremos llegar. Bien, antes que nada para hacer un Plan de Ajuste de este tipo, primero hay que leer el Real Decreto, cosa que aquí mucha gente que está aquí sentada ni ha leído siquiera el Real Decreto. Por lo tanto opinar por opinar creo que deja bastante que desear ¿no?. Segundo: este Ayuntamiento no necesita ningún plan de ajuste, no necesita ningún plan de ajuste, que quede claro, porque como bien ha dicho la Alcaldesa, las facturas están contabilizadas, hay dinero, hay dos millones para pagar, mensualmente, pero hay dinero para pagar y solamente se deben oficialmente quinientos mil euros que es el tema de Hidroeléctrica, que no están presupuestados y no hay dinero. ¿Porqué el PSOE colaboró con el Grupo Municipal de Izquierda Unida para sacar adelante esto?. Aquí hay dos temas; uno, que sino se hace el Plan de Ajuste, como no tenemos información, no sabemos lo que va a pasar, y según la ley presupuestaria que hizo Rato en el año 2002, sino se hace plan de ajuste, estos Ayuntamientos no van a tener inversión durante 10 años, punto número uno; por eso, como dice el PP Avilés y Corvera no entraron en este plan de ajuste, será porque tienen mucho dinero, porque no les van a permitir hacer inversiones durante diez años, bien. En este plan de ajuste, aunque no fuese necesario, como tenemos muchas dudas, lo hicimos primeramente por eso, para que este Ayuntamiento tenga inversiones durante diez años, muchas o pocas va a tener. Segundo: hemos puesto o hemos negociado con Izquierda Unida dos límites, es decir, un tope de gastos y un tope mínimo de ingresos para poder equilibrar la balanza de la gestión del municipio y por supuesto en esa balanza van a ir inversiones. Respecto a los ingresos mínimos esto es siempre respecto al presupuesto de 2011. Izquierda Unida ya rebajó un 5% tanto en ingresos como en gastos y fue a partir de esa partida, bajaron 700.000.- € y de esa partida fue cuando empezamos a hacer el plan financiero.

¿Cómo se hace el plan financiero?, prosigue el **Sr. Galán**. Bien, según el documento que nos entregó el Ministerio de Hacienda, un documento como dijo la Concejala Yasmina muy complicado de hacer, porque imaginaos que es un presupuesto para diez años, no es para el

año que viene, diez años, saber lo que se va a ingresar o gastar durante esos diez años es muy complicado. Entonces como tomamos unas bases de ingresos y de gastos del año 2011, bajando 700.000.- €, lo que intentamos fue cómo hacíamos ingresos. Bien; los ingresos, la propuesta que hizo el Partido Socialista y que Izquierda Unida la aceptó, fue más o menos lo que habíamos hablado la oposición en octubre. Es decir, subir el IBI el 3%. Nosotros consideramos que el 3% el año 2014 sería poco y aceptamos subir el 4% el IBI. Creo que si mal no recuerdo nosotros estábamos en el 3% del IPC. Respecto a las basuras, respecto al IBI rústico, se sube el 3% que tampoco creo que sea muy alto y respecto a las contribuciones especiales que es el Aeropuerto también subimos un 4%. Vuelvo a recordar que en octubre nosotros habíamos propuesto el 3; por lo tanto creo que es muy asumible una subida de ingresos del 4%. Respecto a los gastos de limpieza y recogida de basuras, realmente ahí en estos momentos el Ayuntamiento pierde 600.000.- € y hemos llegado a un acuerdo de intentar que en el 2022 esos seiscientos mil euros queden en cero, pero claro, como sabe todo el mundo lo que hay que pagar a esta empresa en el 2022 no va a ser un millón doscientos, va a ser un millón doscientos, como mínimo, con el IPC, que no lo tenemos contemplado. La subida es del 15% de 2013 y luego el 10%. ¿Cuánto supone esto al recibo de la basura?; esto supone a un recibo de la basura 3 euros al mes el primer año y el segundo año menos. ¿Cómo le comentamos la subida ésta a los vecinos?, pues como hemos dicho y quedamos de acuerdo es vigilar que el contrato de la basura y de la limpieza se lleve a rajatabla, cosa que ahora mismo nosotros tenemos bastantes dudas de que se lleve, pero bueno, si procuramos entre todos que este contrato se lleve a rajatabla seguro, seguro, que los vecinos lo van a reconocer y no les va a importar que les subamos 3 euros al mes. Respecto al otro tema que era en Deportes y Cultura; bien, yo digo que un servicio, el vecino que utilice ese servicio por lo menos lo que debe de pagar es el monitor o lo que cueste el servicio. Por ejemplo, yo no utilizo la piscina, yo no tengo que pagar la piscina, que la pague el que utiliza la piscina, yo creo que eso es razonable. En la piscina perdemos doscientos cincuenta mil euros. Bien, nosotros hemos llegado a un acuerdo con el equipo de gobierno de revisar actividad por actividad, que es lo que nosotros pedíamos en Octubre, de que si la actividad hay que subirla un 100% se subirá un 100% y en esta subida no contemplamos el personal, que quede muy claro, ni la seguridad social de ninguno, solamente contemplamos de que se pague el servicio al monitor. Creo que eso los vecinos también lo van a entender, porque, por ejemplo los bolillos, si da pérdidas y el monitor cuesta, por decir, cien euros al mes y a nosotros nos cuesta cincuenta, la persona que asista a esa actividad debería de pagar el monitor, por lo menos. Ya digo no metemos ni personal, ni la luz, ni el agua, ni el alquiler del local, yo creo que eso es entendible. Bien, pues en Deportes, que es donde más déficit hay pero al final más fácil es de subir, sería un 10% durante los cuatro primeros años y un 5 el resto. En una cuota que pagas, no sé, por decir algo, son 10 euros algunas cosas, un 10% sería un euro, quiero decir, que sería un café, por lo tanto que tampoco son muchos impuestos. Y respecto a Cultura, en Cultura también hemos tomado la decisión de que la Cultura no tiene porqué ser beneficiosa para el Ayuntamiento, la Cultura siempre nos va a dar pérdidas porque la Cultura siempre nos va a costar dinero, pero bueno, ahí también vamos a intentar meter o subir un poco las actividades, pero ahí serían más bajas porque nos llevaría a que mucha gente también dejaría también las actividades y no queremos tampoco quedar sin actividades. Yo creo que respecto al Personal no lo hemos tocado tampoco, yo creo que con este plan de ajuste que el Partido Popular dice que es positivo pero va a votar en contra, por lo visto, yo no sé, durante los diez años, todos los años vamos a tener inversiones, todos los años, más o menos, porque claro, depende de los ingresos y gastos de cada año, pero lo que sí aseguramos es unas inversiones que hasta ahora, sino hacemos este plan no va a haber, no va a haber y otro tema también que deberíamos de considerar, creo que en estos momentos es una responsabilidad muy grande la que vamos a tomar en este Ayuntamiento porque esto es limitar los presupuestos durante diez años, creo que es una decisión bastante importante para no estar todos de acuerdo. Yo creo que aquí deberíamos estar dos de acuerdos porque tampoco los impuestos que vamos a subir son impuestos exagerados y los ingresos que vamos a tener; por eso hemos dicho que queríamos limitar el techo. Eso no quiero decir que si ingresamos más de lo que figura aquí es viable y se pueden hacer más inversiones, pero lo que no podemos subir es el techo de gastos; es decir, hemos limitado el techo de gastos y ahí es un referente que vamos a tener y que nos va a valer para nosotros y para que los que vengan detrás. Entonces yo creo que el plan de ajuste está

bastante ajustado y la ventaja que tenemos es que podemos hacer inversiones y sino las hacemos pues vuelvo a repetir, no tenemos falta de él, no tenemos falta de ese plan, pero ante el problema de que desconocemos, porque la información que ahí es una información que no sabemos tampoco a ciencia cierta cómo puede ser porque también preguntamos si podíamos liquidar este plan, por ejemplo, si en diez años, si de aquí a 2015 podemos liquidar este crédito, que el crédito no lo dan al Ayuntamiento, el crédito no se lo dan al Ayuntamiento. A los proveedores les va a pagar el Ministerio de Hacienda, que quede muy claro también, el Ayuntamiento va a pagar los intereses al 5%, al 5%, son dos millones de los que el Ayuntamiento no va a recibir ni un euro, ni un euro, los va a pagar el Ministerio de Hacienda a los proveedores. Es decir, desconocemos todo el tema de funcionamiento, con el inconveniente de que sino hacemos el plan no vamos a tener inversiones, pues bueno, consideramos de que es un plan bastante ajustado, bastante rígido y espero que todo el mundo, bueno, el PP dijo que no lo apoyaba, espero que el grupo que nos queda, que es el FORO, a ver si lo convencemos y nos apoya, gracias.

Hace uso de la palabra en estos momentos el Portavoz del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Buenos días a todos, buenas tardes a todos, perdón, yo la verdad es que con este plan tuve muy poco para estudiarlo porque nosotros lo conocimos ayer a las ocho de la tarde. Yo no sé si los otros partidos políticos lo tenían primero y podían analizarlo y la Sra. Yasmina...

Ayer fue la huelga, ayer no, antes de ayer a las cinco de la tarde fue la Comisión, le corrige la **Sra. Alcaldesa**.

Antes de ayer a las ocho de la tarde, corrobora el **Sr. Tamargo**.

A las cinco de la tarde fue la Comisión, insiste la **Sra. Presidenta**.

Bueno, a las ocho terminamos, que fue el último punto, manifiesta el **Portavoz del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos**. El caso es que nosotros lo hemos analizado y yo voy a dar dos opiniones, -no tan largas como las de ellos porque prácticamente lo estuvieron diciendo todo-, una técnica y luego el objetivo de la ley. Técnicamente yo reconozco a Jesús el trabajo realizado puesto que ya es difícil realizar un presupuesto anual, cuanto más uno plurianual de 10 años y ser capaz de prever cuántos van a ser los ingresos y cuántos van a ser los gastos. Si realmente Jesús es capaz de conseguirlo realmente yo creo que tenía que ficharle o proponerlo para algún premio Nobel o Príncipe de Asturias o una cosa así. Nosotros lo vamos a apoyar porque en base a lo que es el presupuesto al final se cumple un objetivo que nosotros teníamos en Octubre y es que el coste al final se tiene que estudiar y se tiene que analizar primero que el ingreso y que el ingreso que preveía hacer Izquierda Unida de un 25% de subida resulta que ahora mismo ya no se va a hacer y se va a mantener un 4% durante todos estos años, durante estos 10 años. El objetivo de la ley me parece correcto porque obliga a los Ayuntamientos a no hacer inversiones que no sirven para nada a través de las subvenciones y que obliga a que estas inversiones que sean productivas tengan que derivar de la buena gestión del grupo correspondiente municipal a través de una gestión correcta de los gastos. Por ello yo y nosotros lo vamos a apoyar porque nos parece correcto y nos evita el incurrir en gastos superfluos o inversiones que nosotros hemos, bueno, que Jesús ha analizado la relación de ellas y que a nuestro parecer en un momento determinado no son las adecuadas, porque nosotros nos preguntamos que con cuarenta y cinco millones de euros que hubo de inversión en este Municipio, tenemos nuestras discrepancias de porqué no se hizo un centro de empresas, por ejemplo, para que los emprendedores y autónomos pudieran tener un sitio donde ubicarse con un coste reducido, porqué no se hizo una escuela de aprendices, en relación, por ejemplo con las empresas del entorno y que pudiera realmente canalizarse el paro del municipio hacia esas empresas. Porqué no se hizo una escuela de hostelería, en la cual el 60% del empleo de Castrillón es de la hostelería y el 50% es del PIB generado y entonces, bueno, vimos que se han hecho otro tipo de obras que no sé cuál es el objetivo pero que lógicamente no tiene un objetivo productivo que era precisamente las inversiones para lo que tenían que haberse aplicado.

Bueno, prosigue diciendo el **Sr. López Tamargo**, en principio, como todo lo demás ya está mencionado no tengo nada más que decir que el desfase que había en los servicios, tanto del Patronato de Cultura como en el de Deportes, no era del 10%, había casos de hasta el 400% y por eso nosotros en su momento cuando hicimos la negociación de las ordenanzas municipales queríamos vincular los presupuestos porque nos parecía muy importante tener que analizar primero el coste, que es superfluo, para poder luego saber qué servicio y cuánto tengo que subir en cada uno de ellos. Dicho esto, me complace también que a lo largo de todas las propuestas que hemos aprobado en el área de Hacienda y Patrimonio, todos esos reconocimientos extrajudiciales, créditos extraordinarios financiados con bajas de otras partidas, suplemento de crédito financiado con remanente general de tesorería, veo que hay muchas partidas que precisamente provienen de dos ámbitos, el del Patronato de Cultura y el Patronato de Deportes, que parece ser que esas inversiones que se hacían o esas dotaciones que se les daban, no eran tan necesarias desde el momento en que ahora se han dado de baja para cubrir otras necesidades. Con lo cual al final, aunque sólo sea implícitamente, se nos dio la razón de porqué hicimos ese planteamiento en el mes de octubre. Muchas gracias.

Interviene **D^a Ángela Vallina**: Antes de dar la palabra yo comprendo que usted es nuevo, ¿no?, pero cuando se habla se debe de saber de qué se habla. Mire, las inversiones con subvenciones, por usted sabrá, desgraciadamente como no se cambió la ley de financiación de los Ayuntamientos, las subvenciones son finalistas, son para esto, para lo otro o para lo demás allá. No es una subvención que le digan...

Pues haberlo pedido para otra cosa, matiza el **Sr. López Tamargo**.

Perdone, estoy en el uso de la palabra, replica la **Sra. Alcaldesa**. Vamos a ver, los fondos estatales no los pedíamos, vinieron para todo el mundo, un año y otro. El primer año para esto y el segundo para esto. Cuando optas a una subvención del Principado, optas a las subvenciones que salen, eso es lo que los Ayuntamientos llevamos reclamando desde hace mucho tiempo. A mí no me interesa que usted me de una subvención para una cancha de tenis porque yo tengo cuatrocientas y lo que necesito es un campo de fútbol. Desde hace veinte mil años los Ayuntamientos reclamamos eso, porque si el Ayuntamiento, en teoría, tiene una autonomía, no hay autonomía sin financiación, ¿vale?. Entonces lo lógico es que se saque una subvención para municipios, para lo que sea, y tú la pidas, o bien para lo que tú necesites en el municipio, para poder usted, como gobierno, yo, el Partido Popular, hacer su política, ver lo que necesita el municipio e invertirlo. No que me obliguen con esa subvención a hacer esto y hacer lo demás y si se hubiera enterado un poco, los fondos estatales venían un año con unos fines y otro año con otros distintos y las subvenciones del Principado, excepto las de Administración Pública de fondos de entidades locales que los cambiaron hace cuatro años y que deberían de hacerlo todos así, te dan un dinero que luego justificas en proyectos. Así deberían de ser todas, porque cada municipio tiene sus necesidades. Entonces por ahí no vaya usted, Sr. Tamargo, entérese de cómo funcionan las subvenciones y los fondos que llegan ¿vale?. A usted le parecerá inútil, o lo tomas o lo dejas, eso es lo que hay, o lo tomas o lo dejas, con esas subvenciones. Bueno, pues lo tomas y haces, dentro de los criterios para los que te viene esa subvención, lo que crees que más necesita el municipio. A lo mejor este gobierno y el de coalición en el gobierno anterior con fondos estatales hubiera decidido no hacer esto sino otra cosa, pero la subvención, los fondos, eran finalistas, para esto, para esto y para esto y los del Principado exactamente lo mismo, excepto, se lo repito, los de la Administración, la Consejería de Administraciones Locales. Entonces hay que saber también de qué se habla, antes de venir aquí a dar un discurso, hay que saber de qué se habla Sr. Tamargo...

Perdone, no me interrumpa Sr. Tamargo, le indica la **Sra. Presidenta**, no le he dado la palabra, hay otras palabras pedidas, usted ya intervino. Si quiere después responderme me pide la palabra, por ese lado y luego me gusta mucha el centro de empresas, centro de no sé que, pero es lo que le acabo de decir, entérese de para qué venían las subvenciones, para qué eran los fondos, entérese, porque si nosotros hacemos otra cosa distinta a lo que te daban los fondos, cuando vayas a justificarlo no te lo admiten y ese dinero en lugar de la subvención, lo

paga el Ayuntamiento; es decir, los vecinos que Castrillón. Entonces te tienes que atener a los fines de esa subvención o de esos fondos. Me parece muy bien, usted presenta muchas iniciativas para empresas, PYMES, autónomos, tal, pero no presenta ninguna para los vecinos de Castrillón y yo le voy a decir una cosa, Cultura y Deportes, ustedes no quisieron negociar las tasas y las Ordenanzas. Se le ofreció y usted vino al despacho con una postura fija, sin haber hablado con nosotros, en representación de los demás, con una postura que no querían negociación, esto y eso y luego acusan al gobierno de Izquierda Unida que es el que no tiene talante. Ustedes llegaron con una postura inamovible...

Eso no es así, dice el **Sr. Tamargo**.

No le he dado la palabra, insiste nuevamente la **Sra. Alcaldesa**. Están en prensa sus declaraciones, están en prensa, las suyas y las del Sr. Quiñones, postura inamovible y no le he dado la palabra, que yo le he escuchado a usted. Y el estudio de tasa por tasa, han hecho los servicios, por favor no menosprecie a los funcionarios, un estudio extraordinario, por primera vez en la historia de este municipio, Tesorería e Intervención, de tasa por tasa, del déficit, de comparación con la comarca, con Asturias, con los demás municipios de España. Ustedes ni lo miraron. ¿Dónde lo tiene usted?, ¿que lo metió en un cajón?. Ustedes ni lo miraron, ni lo miraron, porque está diciendo precisamente lo que le presentamos en mano y le voy a decir una cosa, la Cultura no tiene porqué ser rentable, la Cultura es una obligación de las Administraciones y del Estado y de cualquier Administración darla. Esa es una ideología, claro, no la suya.

D. José Luis Garrido: Verá, Sr. Quiñones, la verdad ha tenido usted una intervención, no sé, crispada. No sé porqué se crispa de esa manera, da voces, se levanta, bueno, quizás sea su manera de intervenir, un poco acalorado porque igual siente de verdad lo que dice. Yo tengo claro que bajo ningún concepto usted pierde los papales fácilmente, eso lo tengo claro, lo que sí pierde son los votos y los concejales, eso también lo tengo claro, con su política. Es decir, quien pierde votos y concejales es usted, valdría mal que perdiese los papeles y no los concejales. Mire, a mí, en mi familia me gustaría muchísimo que mi economía familiar debiera dos millones y medio a proveedores, a la panadería, a la carnicería, a la frutería y que el Banco Nacional de España me debiera a mí tres millones y medio, me gustaría, porque bueno, yo debería por un lado dos millones y medio, me deben tres y medio a mí, pues fíjese, todavía tengo un millón ahí de ganancia y esa es la realidad de lo que pasa en este Ayuntamiento. Es decir, la deuda de dos millones estaba reconocida y si hubiésemos la liquidez de esos tres millones y pico que nos debe Europa pues no deberíamos prácticamente nada. Sí es cierto que queda el desfase de medio millón de euros, pero usted sabe perfectamente que durante el año 2012, lo sabe usted y todas las familias de este país, durante el año 2012 la luz, la energía, sufrió un incremento desmesurado, del 30%, eso lo sabe usted. Tanto es así, que este año, con presupuestos prorrogados, hubo que meter una partida adicional a la que había en el Ayuntamiento de más de trescientos mil euros. ¿Porqué?, porque el año pasado fue exagerado, pero no para nosotros sólo, para todos los municipios de España, para todas las familias de España. En el año 2022 este municipio va a tener un IBI, que usted parece ser, por lo que yo quiero entender, que tampoco sé mucho de economía, pero me da la impresión que su postura fuerte es el IBI para oponerse a este ajuste ¿no?. Pues mire, se lo estaba diciendo antes la Concejala, de 75 municipios de Asturias estamos en el puesto 70, en recaudación sobre todo, de 78, perdón, y en renta per cápita somos el séptimo municipio de Asturias por arriba. Es decir, que usted estará de acuerdo conmigo que eso no es normal ni lógico. Bueno, pues en el año 2022 tendremos un IBI por debajo de lo que hoy tiene Corvera y Avilés, por debajo de lo que hoy tiene Corvera y Avilés y por muy poco que suba todos nos imaginaremos que de aquí al año 2022 esos municipios algo tendrán que subir. No me voy a creer ni usted se va a creer, que en diez años esos municipios no van a subir nada en el IBI, no me lo creo y usted me imagino que tampoco. Por lo tanto quiere decirse que en el año 2022 este municipio va a seguir estando muy debajo del resto de los municipios de la Comarca y eso usted lo sabe. Mire, efectivamente, hemos hecho obras y bien, los fondos feder, se lo explicó la Alcaldía, perdón, los fondos tanto del Estado como del Principado venían para lo que venían y no se solicitaban, lo daban a cada Ayuntamiento en función del número de habitantes. Te

correspondía una cantidad, te la daban y tú tenías que decir en qué la obra la ibas a gastar, te la daban y tú decías en qué obras....

En qué obras según criterios, aclara la **Sra. Vallina**, según las bases. No se ría Sr. Tamargo porque no se ha leído el Decreto, no tiene ni idea de lo que habla, ni idea, sencillamente. Ni santa idea.

Bien, prosigue el **Sr. Garrido** con su intervención. Las del Principado fueron para un tema, las del Estado un año fueron para otro y otro año para otro. Entonces, los Ayuntamientos tenían que decir qué se hacía cada año ¿correcto? y en este gobierno los cuatro años anteriores decidimos hacer una serie de cosas que nosotros, o el municipio, entendíamos que eran necesarias. Bueno, habrá personas que entiendan que no y algunos defendieron lo contrario, así les lució el pelo incluso donde reinaban, así les lució el pelo ¿no? y a otros les está luciendo, donde reinaban. Bien, pues hemos decidido hacerlo nos guste o no nos guste. Hombre, hemos hecho el VALEY que creo que era una demanda fundamental en este municipio y que todo el mundo lo pedía. Ya sé que usted en la Comisión del otro día pedía que se cerrara y que se abriera nada más que dos o tres días a la semana, bueno, pues dígaselo a los ciudadanos que hay que cerrar el VALEY y que lo abriremos un día o dos a la semana, es su propuesta, que quitemos las bicis, es también su propuesta y que suprimamos, y que cerremos parte de lo que estamos haciendo en la piscina, que cerremos parte de los servicios también. Era su propuesta y yo no la comparto, pero bueno, es lógico que tienen todo el derecho a exponerla, los ciudadanos juzgarán, esa es una salida. Hemos modernizado Salinas, aunque a algunos grupos no les guste, les ha lucido el pelo, sigo diciendo, en su reinado, pero Salinas ha quedado modernizada quitando aquello ñoño que existía y poniendo algo mucho más de acuerdo con el año 2012 que vivimos. Se han hecho carriles bici y algunos dicen ¿porqué?, bueno, pues muy sencillo; en el Plan General de este Ayuntamiento, cuando se realizan calles nuevas, todas las calles que se realicen nuevas tienen que llevar un carril bici, todas. Para esos carriles bici habrá que haber una espina dorsal que sea la que vayan enfocando todos los carriles bici que se están haciendo en las calles. Esa espina dorsal, ¿quién duda de que es Salinas – Piedras Blancas?. Porque es que los dos núcleos más importantes del municipio son Salinas y Piedras Blancas, habrá que unirlos por un carril bici para que los demás carriles bicis que se están haciendo en todas las calles concurren en ese carril bici y el que se está haciendo ahora van a ver ustedes, el que se está haciendo en José Fernandín al final, que lleva carril bici y el que se hizo anteriormente lleva carril bici, porque está en los planos del Ayuntamiento, están aprobados así. Por lo tanto alguien muy lumbreras dirá que es una barbaridad, bueno, pues a lo mejor tenían otras expectativas. Porque aquí dicen “no había que hacer eso”, pero nadie dijo qué es lo que había que hacer, excepto usted ahora, que lógicamente yo puedo compartir parte de lo que usted exponía, pero eso correspondía más bien, yo creo, a la Consejería de Educación y Ciencia, a mi entender ¿eh?. Ya hemos hecho bastante esfuerzo en este Ayuntamiento creando una guardería de 0 a 3 años, creando ese colegio que ya tenía que estar en manos de la Consejería de Educación, porque no tienen porqué los Ayuntamientos asumir ya esa educación de 0 a 3 años, que ya es necesaria y que los ciudadanos demandan. Hemos hecho un esfuerzo muy grande y efectivamente ha tenido unos sobre costes, unos sobre costes por hacer una de las mejores obras, yo creo que sino en la Comarca sino en Asturias, para esas edades, desde el ámbito municipal y hecho con recursos propios del Ayuntamiento.

Mire, añade el **Sr. Portavoz de IU**, ¿qué no hemos hecho ajustes, bajadas?, hombre, pero si encima nos han felicitado. Usted en una Comisión nos felicitó, fíjese. En este año, con presupuestos prorrogados, voluntariamente hemos bajado un 10% en muchas partidas, excepto en las de Servicios Sociales que hemos bajado en alguna lo mínimo que podíamos prescindir, porque entendemos que en épocas de necesidades, como son éstas, los ciudadanos necesitan todo tipo de apoyos y los Servicios Sociales son fundamentales para ello y ahí hemos bajado lo mínimo posible, pero hemos hecho una baja voluntaria y parte de esta partida que hemos modificado ha sido con esa baja voluntaria de un 10%. ¿Cómo que no hemos bajado gasto?, lo que pasa es que no se puede bajar más, ¿porqué?, porque este municipio tiene muy poca presión impositiva, muy poca, en todos los aspectos, no sólo en los

servicios que prestamos, piscina y polideportivo, sino en todo en general, muy poca presión, estamos muy por debajo. ¿Porqué?, bueno, porque teníamos la fortuna que este municipio crecía, crecía urbanísticamente y eso daba dinero y con ese dinero se pagaba el resto, pero como eso cayó abajo, ahora hay que ir a lo que hay que ir; es decir, el ciudadano tiene que pagar sus servicios porque es lo que deciden y lo que exigen ustedes desde el Gobierno Nacional, y es lógico, es lógico, porque no tienen porqué los españoles pagar a los castrillonenses los servicios que tienen si los castrillonenses no se los pagan. Y eso es lógico.

Prosigue **D. José Luis Garrido:** ¿Horas extras?, hombre, mire, se han bajado, y mucho comparado con otros años, y mucho, lo que pasa es que hay unos eventos, por desgracia que han tenido y que han estado ahí. El año pasado, por ejemplo, ¿alguien duda o es que ya se nos pasó la memoria?. El año pasado hubo riadas, marejadas, huracanes y dos elecciones generales o municipales en el año, dos, que eso conlleva unos gastos extraordinarios. Ya lo verán ahora con estas que hubo ahora, aparte de las fiestas que lógicamente conlleva una serie de eventos, vueltas ciclistas, etc, que conllevan unas horas extraordinarias. Esas son las que hubo, pero siempre las horas extraordinarias se comparan a algo. Hay muchas o pocas en comparación de algo. Han bajado, esa es la realidad, le guste a usted o no le guste. Mire, posiblemente a nosotros no nos hacía falta hacer un plan de ajuste, posiblemente, pero lo hemos hecho poniendo blanco sobre negro o negro sobre blanco, mejor dicho, las finanzas desde aquí, de 2012, a 2022. A usted le gustará o no le gustará, pero esto a nosotros nos garantiza unos mínimos, como bien decía el Sr. Galán, garantiza unos mínimos de inversión a los que estamos gobernando ahora y a los que vengan después, de aquí al 2022. Claro, eso a ustedes a lo mejor no les gusta, porque su pretensión, lógicamente, desde mayo que entraron el año pasado o desde junio, era ahogar este gobierno, que está en minoría, ahogarlo económicamente y no lo han conseguido ni lo van a conseguir. Posiblemente por eso ustedes están en contra de este plan. Porque esto prevé que de aquí a 2022, aproximadamente, este Ayuntamiento, estos cuatro años y en los posteriores, venga quien venga, tendrán un mínimo de garantía de inversiones, cosa que ustedes parece ser que quieren quitar. Yo con esta postura que ustedes tienen yo creo que han asumido, es decir, el Partido Popular ha asumido voluntariamente que en el Castrillón no va a gobernar y está muy clara la cosa ¿no?, los impuestos, la subida de impuestos y tasas no beneficia a ningún gobierno, es lógico, todo gobierno que suba impuestos y tasas, ustedes lo van a pasar ahora y lo van a ver, pierden plumas, pierden plumas porque lógicamente es impopular y los ciudadanos castigan con el voto esas subidas de esos impuestos. Pues mire qué bien, si en estos cuatro años nosotros, este equipo de gobierno es capaz de subir esos impuestos y esas tasas y equilibrarlas, ustedes que van a venir detrás tendrían las cuentas hechas y no les costaría nada, pero no quieren que lo hagamos nosotros, pero seguro que tampoco lo quieren hacer ustedes. Por lo tanto quiere decirse que han asumido que no van a gobernar en este Municipio. Bueno, me congratula que lo hayan asumido así, porque el camino que llevan, desde luego, a eso les lleva. Mire, tienen ustedes mayoría absoluta en el Estado de la Nación; estos problemas que estamos discutiendo aquí y parte de lo que decía el señor de FORO se solucionan de una manera muy fácil. Yo estoy en contra de subvenciones de todo tipo, estoy en contra de tutelaciones, aquí todo el mundo somos mayores. Las Administraciones de este Estado son todas mayores, las Autonomías, el Ayuntamiento y el Estado, son todas mayores, no hace falta que tutele ninguna a ninguna, no hace falta, sólo hace falta una financiación adecuada. Cojan el toro por los cuernos, hagan una ley de financiación local adecuada, quítense subvenciones y quítense tutelaciones y el que delinca a la cárcel y el que no cumpla los presupuestos, a la cárcel, a la cárcel. Háganlo ustedes que tienen mayoría absoluta para ello y déjense de chorradas, de planes de inversiones, de planes de no se qué, déjense de todo eso, no queremos dinero... Los ayuntamientos queremos que venga por donde tiene que venir legalmente, por los impuestos generales del Estado, con una ley de financiación adecuada a todos los Ayuntamientos de este país. Háganlo que tienen mayoría para ello, pónganse a trabajar ya y dentro de cuatro años hablaremos y déjense ya de echarse el muerto unos a otros, porque ni lo hicieron mis compañeros socialistas que están ahí durante el tiempo que gobernaron ni lo van a hacer ustedes con mayoría absoluta; ese es el kit de la cuestión, afronten esa ley, apruébenla y verán como los temas de los Ayuntamientos desaparecen. Y

luego sí, el que no cumpla a la cárcel. Estarían llenas las cárceles de este país de muchos políticos, muy pocos de Izquierda Unida, la mayoría de ustedes.

Turno de réplica, solicita el **Portavoz del Partido Popular.**

Muy brevemente, comenta la **Sra. Alcaldesa.** Antes le dejé, se lo conté ¿eh?, le dejé media hora. Entonces después le dejo replicar pero el turno de réplica usted sabe que es más breve.

Interviene a continuación **D^a Yasmina Triguero:** Bueno, yo solamente le quiero decir al Partido Popular que tocan de oído, es que tocan de oído, porque yo lo que no admito es que digan que es “falta de previsión total de este equipo de gobierno a la hora de plantear el plan de ajuste”, cuando ya el año pasado en el debate de ordenanzas y tasas expusimos claramente que era necesario tomar medidas por la parte de los ingresos y por parte de los gastos y nosotros, teniendo también a la vista las elecciones del 20 de Noviembre, asumimos que podíamos tener un coste electoral y subimos y pusimos que teníamos que subir las tasas y los impuestos en un porcentaje, como dice usted, y además se congratula y lo repite en demasia hablando de subidas enormes, grandilocuentes y no se qué y no sé cuánto, asumimos ese coste, sabiendo que podíamos bajar el número de votos; eso es coherencia y no lo suyo, que dicen unos días unas cosas y al día siguiente otras, porque en aquél momento dijo que no subían las tasas porque había votaciones el día del 20 N y después, no dijo, digo, no lo dijo expresamente, digo que no subían las tasas más de un 3%, pero estaba claro que era porque estaban las elecciones. Después dijo en la Comisión de Hacienda, después, Sr. Quiñones, dijo en la Comisión de Hacienda, que estarían dispuestos a subir las tasas y precios públicos, porque estaban viendo que era verdad aquello de que existían déficits muy abultados en todas y cada una de ellas y que estaban dispuestos a sentarse con este equipo de gobierno y subir las tasas y precios públicos en todo lo que fuera necesario, incluso más del 25%. ¿Sí o no?, sí, sí, lo dijo usted, y ahora viene aquí y no apoya la subida de las tasas que según usted es por debajo de lo que propusimos en octubre, con lo cual el que cambia es usted, el Partido Popular, que pierde la coherencia total y absoluta. “Falta de previsión”, falta de previsión ninguna. Con esos ingresos que habiéremos tenido, un millón de euros, más de un millón de euros que tendríamos este año, tendríamos muchos problemas solucionados, muchos. Y además le voy a decir, usted dice “trabajan sobre todo sobre el ingreso, no trabajan nada el gasto”, bueno, pues vaya usted, que lo debe de tener por ahí, a la página 2 del Plan de Ajuste y si suma la parte de la descripción de medida de ingresos, puede verse que es en el 2013 la suma son 466.000.- € de la parte de ingresos; en el 2014: 561.000.- €; en el 2015: 275.000.- €; 285.000.- € en el 2016; en el 2017: 277.000.- € y llegamos a 353.000.- € en el 2022 ¿sí o no?. Pues vaya ahora al sumatorio de los gastos, de los recortes de gastos que hacemos, de las medidas que tomamos, ¿ve el sumatorio?, ah, vale, pues yo lo digo, en el 2012: 6.863,92.- €; 6.348,92.-€, así hasta el 2022 que son 5.668,92.- €. ¿Dónde reducimos más en gastos o en ingresos?, porque según usted era en ingresos. Es verdad. Me puede decir “son las inversiones”, claro, es que venimos..., claro, claro, ya se lo digo yo, son las inversiones, porque venimos de tres años o cuatro o cinco que claramente ha habido un nivel de inversiones en este Ayuntamiento como nunca, como nunca. Claro, ustedes hubieran querido que no, por lo visto. Parece ser que quisieron que no, que no admiten las inversiones en este Ayuntamiento. Está claro que ustedes no hubieran hecho ninguna, porque este Ayuntamiento no necesitaba nada ¿no?, pero aún así si quitamos las inversiones, quítenlas, quiten las inversiones y nos quedamos con que en el Capítulo I que es costes de personal y el Capítulo XVI otras medidas por el lado de los gastos, que son 370 y más 380, son casi 800.000.- € que frente a los 200.000.-€ de ingresos, vuelve a ser casi tres veces más que lo asumido en ingresos, con lo cual estamos haciendo un plan de ajuste donde la mayor fuerza se hace en el capítulo de gastos, con lo cual usted miente porque acaba de decir en la intervención anterior, pero además con el plan de ajuste que lo tienen todos los concejales en su mano, que hacíamos mayor esfuerzo en el capítulo de ingreso. Sr. Quiñones, miente, y que quede claro en el Pleno y aquí delante de todos, pero además sin ningún tipo de tapujos, por eso digo que toca de oído, porque no se lo ha leído, no se lo ha leído.

O no lo entiende, comenta la **Sra. Alcaldesa.**

No se lo ha leído, por favor, asevera la **Sra. Triguero**, ¿cómo no me voy a indignar?. Y además le digo, nosotros asumimos, por supuesto, la subida de impuestos y la subida de tasas y precios públicos, pero es que defendemos hoy lo que defendimos en octubre y usted dice "es que la subida de ahora es más ligera de la que propusieron en octubre", claro, pero es que nosotros seguimos diciendo que hay que aumentar ingresos y lo decimos aquí en este Pleno. No es suficiente lo que planteamos aquí, esto es a mínimos, lo necesario para equilibrar, pero seguramente que en muchas tasas y precios públicos haya que ir a más y no nos duelen prendas decirlo, porque si queremos tener servicios públicos, tenemos que mantenerlos. Pero, por favor, pregúntele a la ciudadanía de Castrillón, que parece que vive en otro sitio, si le parecen acertadas las inversiones que hemos hecho, si le parece acertado que haya una escuela de 0 a 3, si le parece acertado que haya pistas polideportivas, si le parece acertado que haya en la piscina el vaso pequeño, lo del bosque didáctico, la Casa de Encuentro, los nuevos Servicios Sociales, el VALEY, las viviendas sociales de Salinas, etc, etc, etc. Pero si es que ustedes a lo que nos abogaban era a estar viviendo como vivíamos aquí hace diez años, pero si lo ve hasta el más ciego. Claramente tenemos nuevas inversiones y tenemos un problema ahora mismo de liquidez con la Mina de Arnao, el Castillo Gauzón, pero bueno, pero si la evolución de Castrillón la reconoce todo el mundo, pero si el que viene aquí se queda alucinado. Ahora claro, tenemos que pagar ese coste y tenemos que mantener esos servicios, pero pregúntele al ciudadano si quieren pagar esos servicios y tenerlos o ir a recibirlos a Avilés, Oviedo, etc. Querrán tenerlos aquí y tenemos que mantenerlos y tenemos que hacer que estén bien y para eso hay que cobrar impuestos y tasas y precios públicos, pero insisto, pregúntele al ciudadano si lo que quieren es estar como hace diez años.

Turno de réplica para el **Sr. González-Nuevo Quiñones**: Mire, vamos a ver, usted ha hecho ahí una mezcla de cosas. Claro, las inversiones, mire, el problema de la política es que las necesidades son infinitas y los recursos son finitos y hay que elegir, y hay que elegir y ustedes recibieron mucho dinero en el anterior mandato, Planes A y Planes E, porque el Plan E en concreto colaboró en 15.000.- € casi a aumentar el déficit público y así nos va, pero bueno, para los Ayuntamientos vino bien, lo cual también contradice lo que decía el Sr. Garrido, porque dice que lo que quiere es un plan de financiación pero cuando vinieron los Planes A y E aplaudían con las orejas. Entonces no se, no quiero subvenciones ni ayudas, lo que quiero es un plan de financiación pero aplaudido con las orejas. Pero el problema no es recibir mucho dinero, el problema es a qué se destina este dinero y yo insisto, para Castrillón, la chapuza del Parque de los Patos, que vamos, para hacer una anécdota, el bar tiene que tener un camión almacén; fíjese sino es chapuza, que el bar tiene que tener un camión de almacén, aparte de tener una pantalla allí que no se ve el mar, acabar con un sitio diáfano para actos, etc, una chapuza de un millón de euros.

Pues no sé porqué va allí, manifiesta la **Sra. Alcaldesa.**

Ya estamos, comenta el **Sr. Quiñones**. Lo de la ampliación de la piscina, reconocido por el Concejal de Deportes en aquella época, un proyecto absolutamente fallido y yo soy usuario de la piscina y sé lo que se utiliza ese vaso, medio millón de euros. El bosque didáctico, una prioridad para Castrillón, señores, ¡el bosque didáctico!, 200.000.- €, seguro que nadie sabe aquí qué es eso, ni dónde está ni para qué sirve. Los carriles bici, yo no digo que no sean adecuados, que no sean unas obras positivas, pero es que cuando no tenemos un metro de suelo industrial en el Concejo, no lo teníamos en el 2007 cuando entraron ustedes y seguimos sin tenerlo ahora y no hicieron ninguna gestión en ese sentido, no son tampoco prioridades. Y mire, casualmente ustedes que están tan preocupados con el coste de los servicios, tan preocupados con el coste de los servicios, resulta que aquí hay unos con estrella y otros estrellados, porque a las actividades deportivas y a las actividades culturales se les va a aplicar un torniquete, pero casualmente, casualmente, a las bicicletas va a ser gratis total, no se sabe porqué las bicicletas van a seguir gratis total o es gratis total. Recientemente se implantó una tasa para los campamentos de verano, para que paguen las familias, siempre están preocupados en la Comisión de Hacienda porque pagan muy poco los castrillonenses y no

podemos estar con los tal, pero sin embargo las bicicletas parece que son una excepción, no sé, no sé lo que pasa con las bicicletas y con los carriles bici en este Concejo. Los huertos del Águil y a lo mejor me enfrento con algún jubilado, es igual, y alguno del PP seguramente, no era ninguna prioridad para Castrillón gastarse medio millón allí, no era ninguna prioridad. La Casa de Encuentros, mire Sra. Yasmina, yo respeto mucho a la mujer, ahora hágame unas "chances" y yo me pongo serio, pero mire, reflexione, con un Centro Cultural como el VALEY, que, por cierto, inició y financió en solitario el Partido Popular y ustedes se adjudican ahora como suyo, bien, pero es igual, con mil salas, con un gasto de electricidad y de personal importante, ¿porqué tenemos que tener la Casa de Encuentros fuera pagando horas extraordinarias a Conserjes por abrirla y gastando específicamente ahí?, ¿porqué eso era prioritario también?.

De Encuentro, le corrige la **Delegada de Mujer**.

Bueno, de Encuentro, corrobora el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, ¿porqué no podía estar en una estancia del VALEY adecuadamente ubicada?, ¿porqué no podía estar?, ¿era también prioritario?. La escuela del Villar – Vallín, yo no dije que eso estuviera mal hecho, yo lo que dije es que eso tuvo un 70% de sobre costes que asumió el Ayuntamiento, cuando no tenía que haber asumido ni un duro, que asumió el Ayuntamiento. Entonces, entonces, hombre, estaba mal el proyecto, ni voy a incidir en ello, porque es obvio y evidente ¿no?, un sobre coste de un 70%. Bien, no voy a seguir porque cuestionaríamos casi todos los proyectos, casi todos los proyectos, pero es que además de recibir eso...

Vaya terminando, por favor, insiste la **Sra. Alcaldesa**, vaya terminando, por favor.

Sí, responde el **Sr. Jesús Pablo**, de dedicarlo a cosas que no son prioritarias, a hacer cosas mal hechas, a tener sobre costes, encima se pidieron seis millones de euros en ese mandato, además de llover el maná presupuestario de inversiones extraordinarias, que decía la Alcaldesa ¿no sabe que eso no lo pagamos nosotros?, algunas cosas sí, como los sobre costes, los cargos de libre designación también los pagamos nosotros, la orquesta Los Adioses también la pagamos nosotros, los 900.000.- € en las fiestas de 2009 y los 600.000.- € de 2010 también lo pagamos nosotros, pero es que, es que.... Por favor, yo no hice ...

Nuevamente la **Sra. Presidenta** le solicita que vaya terminando.

Añade lo siguiente el **Sr. González-Nuevo Quiñones**: Pero es que ustedes además pidieron seis millones de euros, no les bastó con eso y encima ahora nos piden que nos corresponsabilicemos nosotros de esa situación económica, pero cómo puede ser eso, ¿cómo puede ser eso?. Tendrán que corresponsabilizarse los que lo llevaron a eso, lo que no vamos a estar es ustedes para inaugurar inversiones y nosotros para apoyar impuestos, no vamos a estar a eso, obviamente, como no estarían ustedes si estuviesen en nuestro lugar que nos darían por arriba y por abajo. Y mire, ya voy acabando, para cuestiones de ingresos y gastos; efectivamente, si usted me juega con las inversiones y con otras cuestiones, pero en el gasto corriente y en el gasto de personal se hace un esfuerzo de un 5% y mire a ver, se sube el 50% y más, y de eso no está calculado lo que son impuestos acumulativos, o sea, el 4% es sobre..., lo que sea, 50% casi del IBI urbano. Vamos a ver, va a subir cuatro años el 9%, ¿no?, perdón, el 4% 9 años..., bueno, ande, pues nada, es el 38%, si sube cuatro años el 9% más un año el 10, pues son 46, pero bien, es igual, el 107% de la basura, insisto, por vuestra imprevisión de no haber subido cuando cambiasteis el sistema, el 70% los de Deportes y el 100% las actividades deportivas y eso es así.

Sra. Presidenta: Vaya terminando, Sr. Quiñones, por favor,

Y sólo reducen el 5% de los gastos de personal y de los gastos corrientes, dice el **Sr. Jesús Pablo**. Tendría tantas cosas que decir...

Y yo también, puntualiza la **Sra. Alcaldesa**, pero el tiempo es limitado, estamos en una sesión de pleno.

Pero también hay que decir, argumenta **D. Jesús Pablo**, definitivamente, además, que además, y ya metodológicamente es que ustedes no negociaron con nosotros.

Ahí está el kit de la cuestión, dice **D^a Ángela Vallina**.

Pero ustedes se reunieron con el PSOE y estuvieron negociando con el PSOE, argumenta el **Portavoz del PP**. A nosotros nos lo llevó allí cinco minutos, como bien sabe, en nuestro despacho y después nos los presentó en la Comisión de Hacienda; o sea que incluso metodológicamente ni siquiera negoció con nosotros. Entonces si encima no somos responsables de la situación, no compartimos como solventan el Plan de Ajuste y encima no negoció, ¿qué quiere?. Ya digo, somos buenos, pero no tontos, somos buenos, pero no tontos. Y al Sr. Garrido que tan preocupado está...

De nuevo la **Sra Presidenta** insiste en que vaya terminando, por favor.

Replica el **Sr. Quiñones**: Por favor, ustedes hablan más que yo y son tres ha hablar.

Lógico, es el Gobierno, responde la **Sra. Vallina**.

Sr. Quiñones: Bueno, pues si es lógico, aquí todo es lógico.

No me haga sacar el Reglamento, ¿vale?, insiste **D^a Ángela Vallina**. Ya está bien, los tiempos los marca la Alcaldía.

D. Jesús Pablo González- Nuevo: Ya voy acabando, Sra. Alcaldesa, y ya para finalizar. Que hay que hablar todo, quiero decir, el IBI efectivamente estamos bajos, pero el IAE sabe que estamos en una recaudación muy por encima de la media, luego hay que decirlo todo, unas cosas compensan lo otro. Para nosotros el que haya impuestos bajos y calidad de servicios mantenidos con impuestos bajos es positivo, no negativo, como para ustedes; esa es la distinta filosofía. Y nosotros ofrecimos, les ofrecimos subir el 3,1% este año y aquí tengo la propuesta, y negociar un plan, que por supuesto no hablamos de cantidades, a tres años, para estabilización del Ayuntamiento y ustedes dijeron que o el 25 ó el 50 o nada o el 3%, renunciando a ciento cincuenta mil euros.

Sra. Alcaldesa: Vaya terminando, por favor.

Y al Sr. Garrido ya para acabar, insiste el **Sr. Quiñones**, que tan preocupado está de nuestra salud electoral. Mire, nosotros con nuestro fracaso electoral, con nuestro fracaso electoral, lo sacó él, yo no lo saqué..., si me deja acabar, si le estoy diciendo que acabo enseguida.

Le digo que vaya terminando, por favor, haga el favor, es que lleva acabando media hora, nuevamente le advierte **D^a Ángela Vallina**. Le he dicho que es la réplica y que es más breve, lleva usted un cuarto de hora y no le voy a dar otra media hora.

Prosigue el **Sr. Quiñones**: Le digo que acabo en quince segundos. Mire, nosotros en Castrillón, modestamente, estuvimos por encima de la media regional claramente y encima unas décimas más hemos subido más que ustedes en relación a las autonómicas del año 2011; o sea, que no se preocupe, que yo no tengo ningún apego al cargo, que yo me voy a ir tranquilamente cuando corresponda, pero usted no me va a echar, pero además me encanta que no le guste como Portavoz, me preocuparía lo contrario ¿entiende?, me preocuparía lo contrario. O sea, que usted tranquilo que yo no me meto con Izquierda Unida, déjenos a nosotros y tal, aparte que si nosotros vamos mal ustedes encantados, no se preocupe, ustedes

encantados. Esto es como acaba y no como empieza. Ya veremos dentro de cuatro años lo que pasa.

¿Ha terminado?, ¿ha terminado?, le pregunta la **Sra. Presidenta**.

D. Jesús Pablo: Ya acabé. Yo insisto, tenemos legitimidad, motivos y además no sólo de fondo, sino de forma, porque no se negoció con el Partido Popular, para votar en contra de esta propuesta.

Bien, establece la **Sra. Alcaldesa**, yo en resumen de toda su intervención y de su votación lo único que me queda claro es “que no han llegado con nosotros”. Aquí las cosas y el interés del Municipio se manifiesta por protagonismos, “ha negociado conmigo o no ha negociado conmigo, etc, etc”. Mire, ¿para qué nos han pedido hacer todos los meses Comisiones?. En una Comisión se plantean los temas y es cuando ustedes tienen que hacer las aportaciones debidas y las alternativas. Ustedes en las Comisiones pasan, ustedes van, escuchan, dicen cualquier crítica y se levanta la sesión y reserva a Pleno del voto, porque es siempre reserva a Pleno. Ustedes nunca plantean una alternativa en una Comisión, nunca se paran a dialogar y a decir temas, ustedes quieren negociaciones, ¿dónde?, ¿dónde?, ¿en cafeterías?. Como al PSOE, bueno, bueno, en fin, hay un refrán asturiano, “no sé qué veo, no sé qué quiero” ¿vale?. Bien, ustedes no me vengan con historias cuando tienen municipios que vale más no hablar de ellos, de sus obras faraónicas, de la Ciudad de las Artes en Galicia, de sus Comunidades, de Camps, de Matas, etc, etc, etc, pero ¿usted viene aquí a dar lecciones?, ¿de qué?, ¿de qué?, ¿de contención de gasto, de transparencia, de honestidad?, ¿el Partido Popular?, ¿el Partido Popular?. Meta en google, “casos de corrupción”, “imputados por corrupción”, métalo usted en google y meta a Izquierda Unida, a ver cuántos resultados salen, pero no me venga usted aquí criticando...

Es que son cuatro Concejales, dice el **Sr. Portavoz del PP**.

Sra. Alcaldesa: Un poco de respeto ¿eh?. ¿Usted cree que somos cuatro concejales?. Pues en Castrillón somos ocho.

Bueno, vale, y... señala el **Sr. Ramón Cesáreo Álvarez**.

¿Le he dado la palabra?, pregunta la **Sra. Alcaldesa**, ¿le he dado la palabra?, Sr. Adjunto, ¿le he dado la palabra?. No, ¿verdad?, bueno, pues le doy la primera llamada al orden, no le he dado la palabra. Yo he estado aquí escuchando al Sr. Quiñones y le he dicho, “vaya terminando”, “vaya terminando”, pero no le he dicho más. Su falta de educación y su gallinero ya lo sabemos cuál es ¿vale?, ¿de acuerdo?, un poco de respeto. Pero están ustedes como para hablar. “Cargos de confianza”, madre, hubo dos en este Ayuntamiento en la legislatura pasada. ¿Cuántos tienen ustedes en los suyos?, ¿cuántos tienen?, ¿cuántos familiares, nada más llegar al Gobierno intentaron colocar?. El marido de Cospedal, el de Soraya Saenz de Santamaría, el hermano de no sé quién, el no sé qué, ¿y ustedes me vienen a dar a mí lecciones de ética?, ¿ven a mi hermano colocado por algún lado o a mi marido?, hombre, por favor, ya está bien, es que hay que predicar con el ejemplo, es que lo que no se puede es lanzar aquí como si ustedes no tuvieran nada detrás, pero ¿de qué vienen ustedes aquí?, ¿a darnos lecciones de qué, a Izquierda Unida?, ¿a darnos lecciones de qué?. Segundo lugar, estoy en el uso de la palabra, pedir la palabra y se os dará si corresponde, ¿vale?, porque estoy haciendo referencia a noticias de prensa, ¿vale?, ¿o es que es mentira?, ¿o es que el marido de Cospedal no iba nombrado a no sé qué y por la polémica dimitió al día siguiente?, ¿o es que el marido de Soraya Saenz de Santamaría no ha sido nombrado no sé qué?, ¿o es que el hermano de Cospedal no presidía la fundación Carolina, que también dimitió por la polémica?, ¿estoy mintiendo?, ¿estoy mintiendo yo acaso?. Bueno, ya está bien, ya está bien, la ex del Sr. Rato, Presidenta de Paradores, con un pufo de cuatro millones de euros que se iba a cerrar, pero ahora ya no se cierra, no estoy mintiendo y está en prensa, no es mentira. Cada cosa en su sitio. Luego me dice, “la Casa de Encuentro, en el VALEY”, bueno, pues no me extraña porque viendo a su flamante Ministro de Justicia lo que está haciendo con las

mujeres y a su Ministra de Trabajo, de qué manera favorece a las mujeres su conciliación de vida laboral y familiar y cómo van a ser despedidas ante un embarazo por despido objetivo, etc, etc, pues no me extraña. Ustedes meterían a la mujer, pues en Servicios Sociales o en cualquier otro chiringuito porque la política de la mujer no existe, la política de la igualdad. Ustedes lo que quieren es volver a meter a la mujer en casa y a este paso, con esta reforma laboral lo van a conseguir, porque no va a haber una mujer que de hoy para mañana, con esa reforma laboral, con hijos o sin hijos, y sobre todo con hijos, le digan mañana el Jefe “usted mañana venía de noches, usted mañana viene de mañanas o de tardes”, a ver qué hace con sus hijos, a ver qué hace. “Usted mañana para Laponia”, a ver qué hace con la familia. Esa es su política de igualdad, esa es su política de igualdad, y como dijo el otro día el Ministro de Justicia, “una mujer es verdaderamente mujer cuando es madre”, o sea que las que no deciden ser madres no son mujeres, pues mire, valdrá para usted y para las señoras del PP, para mí no, para mí no y no he terminado.

Dice usted que nosotros inauguramos, añade la **Sra. Alcaldesa**, si inauguramos fue porque hicimos. En ocho años de ustedes inauguraron una rotonda de barquitos que costó 180.000.- € y un puente del Agüil que tanto que hablan ustedes de sobre coste, un puente del Agüil que costó un millón de euros. Curiosamente en Grado hicieron uno mayor y costó medio millón. Eso fue lo que se inauguró en Castrillón en ocho años de su gobierno, un millón de euros en un puentín así en El Agüil, esa fue su inversión. Dinero tuvieron, había y encima con las privatizaciones, con lo que les pagó AQUALIA, etc, etc, ¿dónde fue ese dinero?, ¿en qué cambió el Municipio?, yo se lo he dicho veinte mil veces, ¿qué infraestructura, qué escuela, qué centro de Mujer, qué esto, qué lo otro?. ¿qué hicieron?. No hicieron nada, nada, nada con todo el dinero que hubo en este Municipio, absolutamente nada, fue eso lo que inauguraron, y cuatro caminos rurales asfaltados. No se hizo más, no arreglaron escuelas, no hicieron nada, nada, no cedieron suelo para vivienda, nada, nada en sus ocho años por el bien de este Municipio para los vecinos. ¿Cuánto suelo cedieron ustedes para viviendas?. Aquí vino el Director General de Vivienda y hubo un compromiso de ceder suelo por el anterior Alcalde que nunca se plasmó, jamás, jamás, jamás de los jamases y luego lo que dice del carril bici; pues mire “El PP pide al Gobierno que inicie, al menos, uno de los carriles bici”, dice su Concejala en Avilés. “Renunciar por completo al carril bici escudándose en la crisis es una excusa fácil para meter en un cajón un proyecto que el PSOE parece no compartir, en el sentido de apostar por fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte entre los barrios y las ciudades, indicó...”, o sea, entre Piedras y Salinas no merece la pena, “los anuncios que desde el Gobierno se realizaron en ese sentido, quedaron en meras declaraciones de intenciones. A muchos ciudadanos, contar con infraestructuras seguras para la circulación en bicicleta entre los barrios y el centro de trabajo, les vendría muy bien, precisamente en tiempos de crisis, porque el ahorro supone, en este medio de transporte, una parte importante. Contribuiría a reducir los preocupantes índices de contaminación. Un aspecto también muy importante al que parece no dar mucha importancia el Gobierno”. Hombre, por favor. y ustedes aquí todo lo contrario, es que mire, con ustedes, según donde estén, tienen un discurso diferente. Lo que defienden en un lado lo defenestran en el otro, ¿y ustedes van de partido serio?, bueno, pues miren, si se han quedado como estaban en estas elecciones por algo será. Sr. Bernabé y Sr. Garrido y finalizamos.

Ante el uso de la palabra por parte del Sr. Álvarez López la **Sra. Alcaldesa** anuncia: Segunda llamada al orden, segunda llamada al orden, tercera, ya sabe lo que le queda.

D. Bernabé Peña Ruiz: Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, por alusiones. El anterior Concejala de Deportes hubiera hecho otra cosa, eso sí, pero nunca criticó el vaso como dijo, por eso o está equivocada o está mintiendo. Otra cosa es cuestión de prioridades que hubiéramos hecho otra cosa, en mi opinión. Nunca lo critiqué.

D. Manuel Ángel Fernández Galán: Bueno, yo creo que estamos en el punto del orden del día “Aprobación del Plan de Ajuste” y aquí cuando no hay argumentos salimos por inversiones y por lo que queremos. Yo no entré en el debate de las inversiones, pero voy a hacer un pequeño inciso en eso. Luego hablo otro tema después. Las inversiones que vinieron para este Ayuntamiento, por suerte gobernaba el PSOE en Madrid y PSOE e Izquierda Unida

en Asturias y fue de la siguiente manera; cuando llegaron aquí las subvenciones de los seis millones, Izquierda Unida y PSOE negociaron los proyectos comunes, que llevaban en los dos programas, fue lo que hicimos y el resto que sobró ese dinero, como no había proyectos iguales, cada uno, cada grupo, llevó su proyecto adelante, en nuestros programas, guste o no guste al Partido Popular. Fue así. Nosotros hicimos unas obras e Izquierda Unida hizo otras, pero era siempre dentro de nuestro programa electoral, eso por una parte. Respecto a la aprobación del Plan de Ajuste Quiñones siempre dice que el IBI sube el 50% y la basura al 107%, pero en el año 2022, en el año 2022. ¿Qué quiere decir esto?, que al mes, miento, al año, al año, el IBI sube 30 euros al año y la basura 27, diga eso, no diga que sube el 50% ni el 107%, no es lo mismo, no, no es lo mismo, es parecido y respecto al Real Decreto 4/2012, Montoro lo que quiere es controlar los Ayuntamientos, dejarnos sin hacer gestiones, quieren gestionarlo ellos desde Madrid y eso este Ayuntamiento va a apoyar a Izquierda Unida para que no sea así, eso lo tenemos muy claro desde el Partido Socialista.

Seguidamente la Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Garrido** comentándole que dispone de dos segundos: Es puntualizar nada más algún tema muy rápido, en relación a una cosa que yo creo que ya está juzgado y sentenciado, pero como parece ser que va a salir continuamente pues hay que aclarar unas cosas porque queda en el acta y me gustaría que quedaran recogidas. Mire, usted dice que en Salinas lo más visitado siempre fue el Museo de las Anclas, está equivocado, lo más visitado es el Bar de Los Patos, es el más visitado, por lo tanto ateniéndonos a su argumentación quiere decirse que fue un éxito; sí, porque usted dice que lo más visitado fue el Museo de las Anclas, mentira, eso es mentira, eso es una mentira. Lo más visitado del Paseo de Salinas y Salinas es el bar este de Los Patos, está siempre, invierno y verano, lleno de gente. "Bosque didáctico", hay que saber porqué se hizo; para el bosque didáctico se ha recuperado un monte malo, abandonado, lleno de porquería, de eucaliptos, porque delante se está construyendo una residencia de la tercera edad para 120 plazas fijas y 26 ó 28 de Centro de Día. Esas personas, el centro de esparcimiento que van a tener, una vez que se construya, que se abra, es precisamente ese parque didáctico que está detrás de la Residencia y que tiene un paso, un acceso, a través del muro, es para eso. Malo sería que se abriese la Residencia y allí tuviésemos ese montón de porquería porque hoy no habría posibilidades ninguna de que el Ayuntamiento ejecutara y limpiara ese lugar. Con ese fin se hizo, eso es previsión de futuro urbanístico. "Bicicletas", mire, es que ustedes no lo entienden, las bicicletas son nuestras, lo que hay es un convenio de mantenimiento, de recogida de las bicicletas por la noche para que no las estropeen y de reparación, como los ascensores, porque no son tan caras, son doce mil al año, doce y doce veinticuatro, porque hay dos, veinticuatro mil euros, doce y doce veinticuatro, no, no, doce y doce veinticuatro, es el mantenimiento, como son los ascensores. Ahora podemos cerrar los ascensores y las bicicletas podemos meterlas aquí en el garaje de la Policía, pero las bancadas son nuestras, se paga el mantenimiento, miren el convenio, mírenlo a ver de quien son las bicicletas, se paga el mantenimiento, recogida todos los días y traída de las bicicletas, todos los días y el mantenimiento, es lo que se paga, lo que se convino, el mantenimiento, como los ascensores. "Huertos" mire, usted dirá lo que quiera, pero todavía hoy estaban preguntando en el Ayuntamiento porque parece ser que queda una parcela libre, no sé, en la Comisión de Medio Ambiente hoy por la mañana todavía estaban preguntando todos ustedes qué se iba a hacer con esa parcela, si se iba a dar al siguiente o se iba a abrir no sé qué, porque hay una pila de demandas para ellos. "Casa de Encuentro", mire, en el VALEY, bueno, al fin ha hecho una propuesta ¿eh? porque ha criticado todo lo que se ha hecho, pero no dijo nunca, ni en los cuatro años pasados ni en estos, qué se debería de haber hecho con ese dinero, si ha hecho una propuesta, no haber hecho la Casa de Encuentro y haberlo metido en el VALEY. Mire, no conoce ni el VALEY ni la Casa de Encuentro. Mire, ¿usted sabe que la Escuela de Baile está en el Villar?, en el Vallín, perdón, está en el Vallín porque no coge aquí, es decir, y usted ¿quiere meterlo en el VALEY?, está en el Vallín, en el Salón del Vallín, fastidiándose todo, porque no coge en el VALEY la escuela de Baile y quiere meter allí. Claro usted como no conoce y habla, me parece muy bien. "Proyectos", mire, el proyecto, si hubiese conocido el proyecto de Balbín, el proyecto de Balbín era ese, el del final, pero el dinero que teníamos en principio era para hacerlo la mitad, la mitad sólo, quedaba la mitad, porque es un proyecto que se podía ir haciendo por partes, por módulos, estaba así diseñado y Balbín dijo bien claro "no,

no, hacéis la mitad”, y así se asumió, hacer la mitad. Luego decidimos, de una vez por todas, esto es un follón porque una vez que estén los niños dentro, cómo vamos a hacer la mitad, y se decidió hacer todo y ese fue el incremento de la obra, ese fue el incremento de la obra, hacerlo entero.

Sr. Cesáreo, dice la **Sra. Presidenta**, no interrumpa las intervenciones de los demás.

Eso pasó en el VALEY, prosigue el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, y estaba hecho con contrato en mano hecho por ustedes, lo de los cimientos pasó en el VALEY, contrato en mano, proyecto en mano y revisión en mano, y hubo un incremento de un millón de euros, hecho por ustedes el contrato, no nosotros ¿eh?; el VALEY lo contrataron ustedes, un millón de euros, un millón. Pistas cubiertas, ¿alguien duda hoy de que las tres pistas que se han cubierto no eran necesarias?, pero si es una demanda de hace veinte años de los Colegios. “Peatonalización de las calles”, pero ¿es que alguien duda hoy en Pablo Iglesias?, vayan a preguntarles a los comerciantes que ustedes defienden, en teoría, si están contentos. Claro, eso no lo han criticado, eso no lo han criticado, ah claro, faltaría más, eso no lo van a criticar y viviendas sociales, ¿están mal los terrenos que hemos cedido y que ha urbanizado a cambio de ellos?, ¿está mal hecho esa obra?. Digan qué alternativas daban ustedes...

Sr. Cesáreo, vuelve a insistir la **Sra. Presidenta** hable más bajo con su compañero.

D. José Luis Garrido: Digan qué alternativas daban ustedes porque el Sr. Tamargo, afortunadamente hoy aquí en el Pleno nos ha dado algunas, no entraban, estoy convencido en el tema de las subvenciones, pero el Sr. Tamargo ha dado algunas alternativas, pero ustedes no ha dado ninguna.

D^a Yasmina Triguero: Solamente decir una cosa, ¿sabe cuál es la diferencia para acabar?, -que soy la Concejala de Hacienda-, ¿cuál es la diferencia entre ustedes y nosotros como equipo de gobierno?, que nosotros, el equipo de gobierno de Izquierda Unida, a pesar de que no nos guste el Plan de Ajuste que nos dirige el Gobierno Estatal, por responsabilidad y porque creemos que es bueno para este Municipio lo tenemos que aprobar y ustedes, que están de acuerdo con el Plan de Ajuste, porque son del mismo Gobierno, faltaría más, no lo apoyan porque está gobernando Izquierda Unida, esa es la diferencia. No haga cuentas con las medias de las tasas porque se equivoca, no sabe hacerlas, las hace mal, las hace mal y no se fije en el 50% de la ayuda a domicilio, que ya lo hemos discutido anteriormente y que sabe que es el precio de la ayuda a domicilio la única tasa que se proponía el 50% y sabe que está justificado y lo utiliza una y otra vez para machacar a este equipo de gobierno. Sabe perfectamente que ese precio está a 2.- €, lo sabe perfectamente y es la única tasa que proponíamos el 50% de subida y se ajusta al 50 para dar esa imagen ciudadana y sabe que había otras tasas que no subían nada y nunca lo recuerda y otras que subían el 3% y tampoco lo dice. Así que sea justo y diga lo que es. Respecto al tema de la negociación sabe perfectamente que el jueves pasado fue cuando se discutieron los criterios en la Junta de Gobierno Local por este equipo de gobierno, el jueves pasado, y el viernes se estuvo trabajando en esas medidas, sí, con el Partido Socialista, faltaría más, se lo adelantamos para asegurar la salida del Plan de Ajuste y yo le dije el domingo que nos vimos que a ver si nos podíamos reunir el lunes y usted sabe que el lunes se lo dije, que no tenía tiempo y que si podíamos por la tarde y usted dijo que no podía por la tarde y el martes, como yo trabajo igual que usted, no pudimos reunirnos y ya era la Comisión de Hacienda el miércoles y se lo explicamos y tal, pero la intención de este equipo de gobierno era que se lo conocieran con anterioridad, pero como comprenderá si el mismo gobierno estatal nos da una semana para hacer la medida de ajuste, hay que traerla a un Pleno ha aprobación, antes hay que hacer una Comisión de Hacienda y se estuvo trabajando el fin de semana, pues como comprenderá no pudimos atender a esto que nos hubiera gustado hacer y que sabe que es lo que se está haciendo desde éste equipo de gobierno aunque ustedes no lo reconozcan e insistan en que nosotros no negociamos ni siquiera las tasas y ordenanzas, cuando sabe perfectamente que sí se hizo. Y respecto a la Casa de Encuentro no le voy a decir nada, porque sabe que en ese sentido no lo voy a apoyar jamás, porque sabe que la Casa de Encuentro está siendo el

referente de muchísimas mujeres y si se hacen sitios para que estén los jóvenes, sitios para que estén los mayores, sitios para que esté, en este caso, la cultura, no sé porqué no va a haber un sitio para estar las mujeres. Y le digo una cosa más que no le he comentado hasta el día de hoy, pero somos el referente en políticas de igualdad a nivel autonómico, Castrillón, de algo que nos enorgullecemos.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro) y PSOE (tres).
 VOTOS EN CONTRA: SEIS, Partido Popular.
 ABSTENCIONES: O.

El punto 4.6 queda aprobado por quince votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, declara el **Secretario General**.

En estos momentos, siendo las 20,10 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 20,30 horas con el punto nº 4.7.

4.7.- EXP. 561/2012.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 3/14/2012 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por la Alcaldía se ordenó la iniciación de un expediente de modificación al Presupuesto Municipal de 2012, para hacer frente a diversos gastos concretos.

Que la modificación presupuestaria, se realizará por Crédito Extraordinario.

Vistos los artículos 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, 37 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/14/2012 cuyo resumen es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0502-336.619.01	Recuperación Castillo de Gauzón	135.000,00 €
	TOTAL	135.000,00 €

Financiación

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0501.870.10	Remanente para gastos con financiación afectada	135.000,00 €
	TOTAL	135.000,00 €

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado.”

Explica la propuesta la Concejala Delegada de Hacienda, **D^a Yasmina Triguero:** Traemos también como modificación de crédito a aprobación en este Pleno atendiendo a la urgencia de hacer este trámite para que se puedan seguir llevando a cabo las campañas de excavaciones en el enclave del Castillo Gauzón que, como compartimos todos los Grupos Municipales, consideramos que es una prioridad a seguir financiando en los próximos ejercicios. Tenemos un remanente afectado que son 314.232,92.- € y que además ese remanente tiene una finalidad muy específica y según dice el Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de Abril, sería para los tres siguientes objetivos: para la conservación, gestión o ampliación del propio patrimonio, para la construcción de viviendas acogidas o para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas. Atendiendo a que es muy difícil que se den inversiones en este Municipio que respondan a alguno de estos criterios y sabiendo y conociendo que el Castillo Gauzón y las campañas que se realizan encajan perfectamente en este destino, pues hemos hecho un cambio de última hora, porque lo teníamos pensado, bueno, pensábamos cargarlo a las bajas de otras partidas, finalmente hemos decidido traerlo con este remanente. Con ello quedaría un remanente todavía en este apartado de 110.162,41.- €. Insistimos en que creemos que es una prioridad para el Ayuntamiento de Castrillón mantener la inversión en el enclave del Castillo Gauzón.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro), PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 4.7 queda aprobado por quince votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, declara el **Secretario General.**

En explicación de voto, el **Portavoz del Partido Popular** hace la siguiente intervención: Bien, el Partido Popular se ha abstenido en este punto porque ya lo expresamos en la Comisión de Hacienda, consideramos que, efectivamente y de hecho lo iniciamos cuando estábamos gobernando, la recuperación del enclave histórico de Raíces es un proyecto importante para Castrillón, pero también dijimos en la Comisión de Hacienda que habiendo ajustes importantes presupuestarios y de todo tipo en estos momentos de situación de crisis, considerábamos que no sólo no bajar nada sino subir ligeramente la aportación este año a las excavaciones y a la recuperación del enclave histórico nos parecía que era una situación un poco llamativa. Consideramos que podíamos bajar la partida, sobre los 100.000.- €, y los otros 35.000 liberarlo para otras cuestiones que pudieran ser de interés. Entonces por eso obviamente no nos vamos a oponer, primero porque consideramos que es un proyecto importante, pero consideramos que la cantidad podría ser menor y podría ser también estudiada la posibilidad de destinar una parte de ella a otras inversiones. Entonces por eso es nuestro voto en este sentido, de abstención.

Responde **D^a Yasmina Triguero:** Explicamos en la Comisión de Hacienda y también lo dijimos que podíamos plantear cierta bajada de esos 135.000.- € hablando con los responsables del proyecto del Castillo Gauzón, pero que no podíamos comprometernos a ello, porque como usted bien sabe parte de ese dinero está destinado a la realización del proyecto de esta próxima campaña y otra parte va destinada a inversión y le dijimos que el proyecto tiene que tener un inicio y un final con coherencia. Se suben 6.000.- €, no llega, para no estar justito, justito en el importe total porque puede pasar cualquier variación y lo normal es dejar la partida un poquito holgada, no ajustada. Si al final se gasta menos dinero pues no habrá ningún problema, volverá al remanente, en este caso afectado, para una finalidad muy concreta.

4.8.- EXP. 564/2012.- RELACION DE ACREEDORES CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO 4/2012. INFORME DE INTERVENCION: DAR CUENTA.

Por el Secretario se da lectura al Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 29 de Marzo de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos, necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Visto que el art. 3 del citado D.L. 4/2012, indica que deberán remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2011 y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 del mismo D.L. 4/2012.

Visto que en el apartado 2 del citado artículo 3, se impone a la Intervención la obligación de expedir la citada certificación de obligaciones pendientes, antes del 15-03-2012.

Realizada por esta Intervención la certificación de obligaciones pendientes de pago con fecha 15-03-2012 y enviada telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la misma fecha y que arroja el siguiente estado:

a) Ayuntamiento de Castrillón, 780 facturas por importe total de 2.519.947,28€ (dos millones quinientos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete euros con veintiocho céntimos de euro).

b) Patronato Municipal de Deportes, 1 factura por importe de 2.898,20€ (dos mil ochocientos noventa y ocho euros con veinte céntimos de euro).

c) Importe total certificado para todas las entidades 2.522.846,48€ (dos millones quinientos veintidós mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos de euro).

Visto que el artículo 3.2 del R.D.L. 4/2012, impone así mismo al Interventor la obligación de informar al pleno de la relación certificada, es por lo que se eleva este expediente 564/2012 al pleno para su conocimiento y efectos.”

Los asistentes se dan por enterados.

5.- AREA DE MUJER.

5.1.- MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2012 DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLON.

D^a Yasmina Triguero Estévez, Concejala Delegada de Mujer da lectura al siguiente manifiesto:

“MANIFIESTO 8.MARZO.2012 DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN.

Este manifiesto ha sido redactado por el Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Castrillón:

Conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país, mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres. La manifestación más evidente de la crisis y las desigualdades políticas es la feminización de la pobreza, feminización que conlleva un empobrecimiento material de las

mujeres y el empeoramiento de sus condiciones de vida, situaciones que las hacen más vulnerables a padecer procesos de pobreza y exclusión social. En España, la tasa de riesgo de pobreza de las mujeres ha empeorado en el último año, situándose por encima del 27% y superando a la de los hombres en casi dos puntos.

En momentos de dificultad como los que vivimos, no podemos relegar a un segundo plano el objetivo de alcanzar la igualdad real. Ahora más que nunca, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres forma parte de la solución a la crisis, porque no nos podemos permitir desperdiciar la formación y el talento de la mitad de la población.

Queremos poner sobre la mesa la importancia de avanzar con la agenda del feminismo en este siglo XXI, puesto que su objetivo es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en plural. El feminismo es un movimiento social, político, filosófico, científico y cultural que denuncia, desvela y transgrede el sistema social imperante, el patriarcado, generador de desigualdades. Por tanto, mujeres y hombres han de caminar de la mano con un objetivo común: la construcción de una sociedad donde la diferencia de nacer hombre o mujer no desemboque en una desigualdad de oportunidades.

Queremos igualmente recordar y expresar nuestro reconocimiento a todas aquellas mujeres que, a lo largo de la historia y en todas las naciones, han conquistado, con su fuerza y su tesón, el derecho a reivindicar su emancipación social, profesional y personal. Ellas, con su sacrificio y su trabajo, nos han traído hasta aquí, mostrándonos el camino hacia la consecución de una sociedad más justa e igualitaria.

Estamos pasando tiempos difíciles con la situación económica que sobre todo afecta en el desempleo, no podemos permitir que la crisis nos expulse del mercado laboral y nos relegue al ámbito doméstico, y veamos reducidos los derechos conseguidos con tanto esfuerzo. Esto sería dar un paso atrás.

Denunciamos la desigualdad de género en el mercado laboral que se hace patente en las mayores dificultades de las mujeres para acceder al empleo, con un paro femenino que alcanza ya el 23,3%, una brecha salarial en torno al 22%, mayor temporalidad y tiempo parcial, segregación ocupacional, dificultades en la promoción, techo de cristal, menores prestaciones por desempleo, etc. Creemos necesario garantizar la financiación para la aplicación de la Ley de dependencia, la creación de infraestructuras sociales para la educación infantil de 0 a 3 años, apoyando la maternidad y la lactancia, y para la atención a personas dependientes, tan necesarias para avanzar en el logro de la conciliación y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Se ha de garantizar el derecho a la toma de decisiones autónoma de las mujeres sobre su propia vida y los asuntos que les afectan, al amparo de la legislación vigente. En concreto, pedimos que no se criminalice a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, considerando que en todos los casos ésta es una difícil y dura decisión.

Debemos seguir adelante con el mismo tesón, teniendo siempre presentes a aquellas mujeres a quienes, desgraciadamente, la violencia machista les ha arrebatado la vida, y por aquellas niñas y niños que sufren las consecuencias de esta violencia de género. Por el futuro de nuestras hijas e hijos, para que vivan en una sociedad más justa, y por nuestras madres, que lucharon para que no fuéramos víctimas, desde el Consejo Municipal de la Mujer de Castrillón elaboramos este Manifiesto con el afán de seguir trabajando como venimos haciendo para llegar a acuerdos basados en la reflexión, el diálogo y el consenso, que nos permitan seguir avanzando en este objetivo común de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para toda la ciudadanía. MARZO 2012."

A continuación interviene la Concejala del PSOE, **D^a M^a Jesús Rossell**: Verdaderamente el día 8 de Marzo de este año para todas las mujeres consideramos que es un

día un poco más triste que el resto de los días que celebrábamos el 8 de Marzo. La celebración ésta servía siempre para reivindicar y para aumentar los derechos que las mujeres íbamos manteniendo a lo largo del tiempo, pero parece ser que últimamente los retrocesos en los derechos sociales, con la llegada del Partido Popular al Gobierno, vienen incrementados, no solamente desde el punto de vista de la reforma laboral, la serie de derechos que estamos perdiendo las mujeres. Yo tengo aquí un decálogo que el otro día en una reunión de compañeras del Partido una persona mayor leyó y verdaderamente hizo pensar, porque verdaderamente como mujer yo no quiero llegar a esto. *“Ten lista la cena. Planea con tiempo una deliciosa cena para su llegada. Luce hermosa. Descansa cinco minutos antes de su llegada para que te encuentre fresca y reluciente. Se dulce e interesante. Una de tus obligaciones es distraerle. Arregla tu casa, debe lucir impecable. Hazlo sentir en el paraíso, después de todo cuidar de su comodidad te brindará una enorme satisfacción personal. Prepara a los niños, son sus pequeños tesoros y él querrá verlos relucientes. Minimiza el ruido, piensa en todo el ruido que él ha tenido que soportar durante su pesado día de oficina. Procura verte feliz, tu felicidad es la recompensa por su esfuerzo diario. Escúchalo, déjalo hablar antes, recuerda que sus temas son más importantes que los tuyos. Ponte en sus zapatos. No te quejes si llega tarde, si va a divertirse sin ti o sino llega en toda la noche. Trata de entender su mundo de compromisos. No te quejes, no lo satures con tus problemas insignificantes, cualquier problema tuyo es un pequeño detalle comparado con lo que él tuvo que pasar. Hazlo sentir a sus anchas. Deja que se acomode en su sillón o que se recueste en la habitación. Habla con voz suave y placentera.”* Yo quiero abogar a todas las mujeres de todos los Grupos Políticos, no solamente de este Ayuntamiento sino en general, porque verdaderamente esto es a lo que nos va a llevar las políticas del Partido Popular. Como mujer, desde luego, no estamos dispuestos a que esto continúe y no estamos dispuestos porque pensamos que se están haciendo recortes ideológicos relacionados y amparándose en la crisis. Nosotros pensamos que los recortes ideológicos con temas tan nimios como cambiar el vocabulario, como es en educación una cosa tan tonta como que antiguamente o hace muy poco tiempo se hablaba de alumnado y de profesorado, ahora se habla de alumnos y de profesores, en género masculino. No es que tengamos nada en contra de los hombres, pero lógicamente yo entiendo que la mayoría o a un número determinado de hombres, esto les encantaría que se llevara a efecto, pero lo que hay que tener claro es que las mujeres, cuando hemos ganado una serie de servicios y una serie de cuestiones y una serie de derechos, nos los hemos ganado con el trabajo y con el esfuerzo y basta el conocer ahora mismo que nos van a deleitar los señores del Partido Popular a nivel nacional con la congelación de salarios de los funcionarios, es algo que se ha visto hoy ya. Los funcionarios, aparte de congelarnos el sueldo, sabéis que hay una mayoría importante de mujeres, de funcionariado, en las Administraciones Públicas, nos suben la jornada a un 37,5 más que el resto, con lo cual se pasan por aquél sitio, por no ser grosera como en el último Pleno y me tienen que disculpar, el Estatuto Básico del Empleado Público. Y hay una cosa que me parece muchísimo más gorda y muchísimo más importante, acaban de ser anuladas las transferencias a las Comunidades Autónomas de la Ley de Dependencia, con lo cual está claro que lo que pretenden los señores del Partido Popular a nivel nacional con esa mayoría que tanto elucubran, es que volvamos al decálogo de la sección femenina que es esto que acabo de leer, que no tiene tanta antigüedad. Lo quitaron todavía en el año 77 y desde luego como mujer, como socialista y como vecina de Castrillón, me niego a que esto siga adelante.

Interviene seguidamente **D. Jesús Pablo González-Nuevo:** Mire, no íbamos a intervenir en este punto porque se suponía que este manifiesto se había consensuado en el seno del Consejo de la Mujer, entonces me sorprende este exabrupto de la Portavoz del Partido Socialista. Mire, parece que no participaron, debe ser que desconocían que este manifiesto estaba consensuado. Mire, Sra. Rossell, no hay elecciones próximas, evítese el panfleto que nos dio. Mire, yo sólo le digo que el mayor retroceso para la mujer y para el hombre y para los jóvenes se produjo en este país con los cinco millones y pico de parados que creó el Partido Socialista, esa es la mayor pérdida de empleo, el mayor retroceso que tiene una persona, porque la dignidad de una persona está sobre todo, no en la subvención, sino en el empleo y en el esfuerzo y el Partido Popular cuando gobernó creó cinco millones de puestos de trabajo y ustedes dejaron un estropicio económico impresionante y cinco millones y pico de

personas en el paro, entre ellos varones, pero la mayoría jóvenes y mujeres, ese es el mayor retroceso. Pero le voy a decir más y ya que se metió también con los funcionarios; el mayor retroceso que tuvieron los funcionarios en este país y yo que llevo treinta y tantos años, no soy funcionario, pero soy estatutario, equivalente, a mí me congelaron el sueldo, el Sr. Felipe González y el Sr. Aznar, una vez, pero el único, en mi caso y en otros casos otro porcentaje y al suyo, que nos bajó el sueldo el 10%, que se dice pronto, fue el Partido Socialista, fue el Partido Socialista y usted me dirá, “no, es que el IRPF, también lo subió el PP y aumentaron las retenciones”, sí, obligados por el déficit monstruoso que dejaron. Pero mire, yo a malas prefiero que me suban las retenciones, que se pueden recuperar y además son temporales, para dos años, que no que me bajen el sueldo que seguramente y tengo 54 años, no recuperaré en mi vida laboral. Ese es el mayor retroceso para los funcionarios. Pero le voy a decir más, si hay que subir impuestos, súbase uno más justo que es el IRPF, que es según la renta, y no el IVA como han subido ustedes, que lo paga todo el mundo. El Partido Popular no subió el IVA y subió el IRPF, obligados por la situación.

Lo va a subir, señala la **Sra. Alcaldesa**.

No, que ya están los presupuestos ahí y no se ha subido, prosigue el **Sr. Quiñones**. Entonces déjese de hacer demagogia, déjese de hacer demagogia, que entre otras cosas no hay elecciones próximas, quizás tienen un poco de subidón ahora porque en Asturias han sacado un buen resultado, bien, pero cálmense, cálmense, que esto no es como empieza sino como acaba, que ahora se están tomando medidas impopulares. Si el Partido Popular, evidentemente no remonta la crisis el país, y ya lo dije más veces y lo repito, y además hasta lo digo en actos de mi partido político, seremos echados del gobierno y bien echados, y bien echados, porque nosotros nos comprometimos a tomar unas medidas impopulares pero para sacar a este país de la crisis. Pero espere, no se le obnubile la mente con las huelgas y con ciertos resultados electorales, que por cierto, en Andalucía, por primera vez en la historia, no ganó por mayoría absoluta, pero el que ganó las elecciones con la que está cayendo de reformas impopulares, fue el Partido Popular. Entonces déjese de demagogia, hombre, si esto estaba consensuado, si esto estaba consensuado. Además están ustedes buenos para callar. Cuando pasen a lo mejor dos o tres años a lo mejor la gente se le olvidó, pero quien bajó el sueldo a los funcionarios, quien subió los impuestos indirectos, los más injustos y quien creó cinco millones y pico de parados fueron ustedes y eso es la mayor pérdida de derecho laboral de una persona, sea joven, varón o mujer.

Hace uso de la palabra **D^a M^a Jesús Rossell**: Vamos a ver, Sr. Quiñones, yo entiendo que usted está hoy un poco nervioso, está un poco nervioso. Dos cosas: primero, ...

Perdone, puntualiza la **Sra. Alcaldesa**, vamos a ver, ella escuchó todo lo que usted dijo sin interrumpir. Hagan ustedes exactamente lo mismo, por favor, mantengan la corrección y la educación.

Continuó, establece la **Sra. Rossell Cantón**, a mí no me parece ningún exabrupto abogar a la historia, ninguno y otra cosa, Sr. Quiñones, yo creo que usted tiene bien claro quién es el Portavoz del PSOE y sino se lo digo yo, es el Sr. Galán, yo soy un concejal que tengo todo el derecho a hablar como concejal y como mujer en este Ayuntamiento y en este Pleno mucho más. “El mayor retroceso fue el empleo, el no sé que, el no sé cuántas cosas...”, supuestamente el Partido Popular ha llegado a las urnas porque en el Partido Socialista lo estamos haciendo tremendamente mal. Ya se lo dije en el Pleno pasado; la diferencia ¿sabe cuál es?, la diferencia es que nosotros fuimos a unas elecciones y perdimos unas elecciones porque llevábamos un programa que explicamos a la gente. El Partido Popular miente, miente reiteradamente, por una razón muy sencilla, porque si el Partido Popular hubiera dicho y en el discurso de investidura el Sr. Rajoy dijo “no voy a subir impuestos, no voy a hacer no sé qué, no voy a hacer no sé cuánto”, pero vamos, si llega a decir lo que va a hacer la gente que ayer estaba en la calle, posiblemente no hubiera votado al Partido Popular y lo que yo denuncié aquí ya no es ni la reforma laboral ni la huelga ni la historia, estoy poniendo aquí, encima de la mesa, una serie de derechos que las mujeres estamos perdiendo gracias a las políticas del

Partido Popular, gracias a las políticas del Partido Popular, porque hay una cosa clara, ¿dónde es donde más precariedad laboral hay?, en las mujeres. ¿Quién es la que mayor sacrificio tiene en la conciliación de la vida laboral y familiar?, las mujeres, independientemente que dentro del Consejo de la Mujer hayamos consensuado un manifiesto con el que estoy totalmente de acuerdo. Pero ni usted, ni el Partido Popular, ni nadie, va a quitar a una mujer socialista que diga lo que piensa tanto en este Pleno como donde le de la gana a ella.

Un turno de réplica, solicita el **Sr. Quiñones**.

No, porque entonces yo vuelvo a replicar, comenta la **Sra. Rossell**.

Yo creo que son las posturas de cada uno, establece la **Sra. Alcaldesa**.

Pero vamos a ver, insiste el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, ella no es del equipo de gobierno, me imagino que si ella tiene dos turnos, yo tendré dos, no es del equipo de gobierno, yo estoy dando mis razones.

Yo creo que el Pleno lo dirige la Alcaldía, comenta la **Sra. Presidenta**, a no ser que ahora tengamos otra Ley por la mayoría del PP. Yo creo que el Pleno lo dirige la Alcaldía.

Yo estoy dando mis razones, argumenta **D. Jesús Pablo**, yo pido respetuosamente un turno de réplica como tuvo ella.

Bueno, corrobora la **Sra. Vallina**, pero yo creo, son las nueve, casi, de la noche, estamos desde las cinco y media, lo han consensuado, cada uno ha explicado su postura y punto. Vamos a votar. ¿Ah, no se vota?, es dar cuenta. Bueno, pues me alegro mucho de que lo hayan consensuado y espero que el Partido Popular de Castrillón haga lo que dice el manifiesto, que se ha de garantizar el derecho de la toma de decisiones autónoma de las mujeres sobre su propia vida y los asuntos que le afectan, al amparo de la legislación vigente, que la reforma de Gallardón no entró; entonces van a tener ustedes un problema con Gallardón y la ley de plazos. Allá ustedes y Gallardón. Llámelo cuando quiera que ya le preguntaré qué tal va de plazos.

6.- MOCIONES.

6.1.- EXP. 341/2012.- GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC): MOCION POR LA PROPUESTA AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE MODIFICACION LEGISLATIVA QUE PERMITA EL ADELANTO DE LA EDAD DE JUBILACION DE POLICIAS LOCALES.

D. Miguel de Benito Jiménez, Concejal de FORO DE CIUDADANOS (FAC) da lectura a la MOCION presentada con fecha 27 de Febrero de 2012, rº eª 1788, que es del siguiente tenor literal:

“D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, Portavoz del Grupo Municipal de FORO ASTURIAS (FAC) en este ayuntamiento, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCION** para su discusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente,

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron mediante enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la

aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de Policía de la Ertzaintza. Esta modificación legislativa, justa y muy necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y, con ello, la necesidad de ajustar su vida laboral a su situación real de desempeño, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social, que en su art. 161. bis, párrafo primero, contempla la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada, a los trabajadores que ejerzan profesiones de “naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre” en las que se registren “elevados índices de morbilidad” o mortalidad.

El establecimiento de los coeficientes reductores contemplado en el citado artículo, implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, así como de penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, sobre su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y sobre los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad. En este sentido, los estudios llevados a cabo por diferentes Universidades en relación con el colectivo de Policías Locales y Autonómicos en España, reflejan la existencia de indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Del mismo modo, los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación.

Ampliando esta visión al contexto europeo, las condiciones que se dan en la gran mayoría de los países de nuestro entorno más próximo se encuentran en la línea de lo expuesto en esta moción: en Alemania los Policías se jubilan entre los 55 y 60 años, en Bélgica a partir de los 54 años, en Grecia a los 55 años, en Irlanda del Norte con 35 años de servicio, en Italia a los 60 años, en Noruega a los 60 años y en el Reino Unido a los 57 años los agentes y a los 60 años los mandos.

De este modo, mientras en la mayor parte de los países europeos los agentes de Policía Local se jubilan entre los 55 y los 60 años, a los Policías Locales y Autonómicos de España se les niega esta posibilidad, a excepción del caso de la Ertzaintza y el cuerpo de Bomberos.

Por otro lado, y desde un punto de vista de equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del RD 1/1994 de la Ley General de la Seguridad Social que dispone “El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero”.

En este sentido, los estudios actuariales de costes llevados a cabo despejan cualquier duda sobre el beneficio en la adopción de esta medida, en el sentido de que el incremento del coste social derivado del adelanto de la edad de jubilación en este colectivo se compensaría con el rejuvenecimiento de las plantillas y su indudable impacto sobre las cifras de absentismo y periodos de incapacidad temporal, el descenso en el abono de complementos de antigüedad (que pueden llegar a alcanzar diferencias de 5.000 euros anuales), amén de mejorar el rendimiento de la plantilla y garantizar la prestación del servicio con unas adecuadas condiciones psicofísicas que incide en mejorar la Salud Pública.

Por último, debe recordarse que la Disposición adicional sexta de la ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge que “(...) *El Gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos. (...)*”.

La aprobación de la enmienda nº 2865, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, si bien supone un reconocimiento justo del derecho de los agentes de la Policía Autonómica Vasca a gozar de una jubilación anticipada, discrimina por analogía al resto de Policías Autonómicas y Locales ya que es la naturaleza de la profesión, y no su dependencia orgánica, la que determina el carácter de profesión de riesgo.

Por todo ello el Grupo Municipal FORO ASTURIAS (FAC), somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Instar a la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social que propongan al Congreso de los Diputados la modificación legislativa en materia de Seguridad Social que permita el adelanto de la edad de jubilación de Policías Locales, a través de la aprobación de las siguientes medidas:

- a) El reconocimiento de la profesión de Policía Local como profesión de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la edad funcional, la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad temporal que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.
- b) La incorporación del colectivo de Policías Locales y Autonómicas al grupo de profesiones que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación, en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésimo Séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.”

Una vez finalizada la lectura de la moción interviene **D^a M^a Jesús Rossell**: Bien, después de haber leído detenidamente la moción de FORO me llama la atención dos cosas; una, que la exposición de motivos que ustedes plantean aquí con temas como coeficientes reductores, profesiones especialmente penosas, tóxicas, peligrosidad, penosidad, etc, estamos de acuerdo con que cualquier profesión o cualquier colectivo social profesional que tenga cualquiera de estos apartados, deberían de ser estudiados de forma individual. No entiendo porqué se centran especialmente en un colectivo específico. A mí se me ocurre pensar que en estas circunstancias están colectivos como personal sanitario, personal de construcción, personal de minería y otra serie de profesiones que también serían dignos de llegar a un acuerdo como éste de las jubilaciones anticipadas. No obstante lo que más me sorprende es que ustedes presenten una moción de este tipo cuando ustedes aprobaron la Ley de la reforma laboral apoyando al Partido Popular en Madrid, en la que hay contraposiciones entre la reforma que ustedes acaban de aprobar y con esta moción. Yo creo que la mayoría de las disposiciones adicionales y muchos párrafos de la reforma laboral aprobada por ustedes o apoyada por ustedes está en contraposición con esta moción que ustedes acaban de presentar en este Pleno. Me imagino que será una moción tipo que presentan en todos los sitios, pero bueno, no deja de sorprendernos. No obstante nosotros como consideramos que cualquier colectivo de trabajadores es digno de cualquier mejora en su puesto de trabajo y en sus funciones, lógicamente la vamos a apoyar, pero con los matices que acabamos de comentarles en este momento.

Interviene seguidamente el Portavoz de Izquierda Unida, **D. José Luis Garrido**: Yo no voy a entrar en la exposición de motivos, sino hacer una declaración como grupo municipal. Desde Izquierda Unida siempre fuimos y somos partidarios de la reducción de la edad de

jubilación porque entendemos que es una buena medida para combatir el paro. Pero parece ser que los diferentes gobiernos que nos hemos dado para dirigir este país no están por la labor; han aumentado hace pocos meses la edad de jubilación de 65 a 67 años para todos los trabajadores, incluidos los funcionarios, aduciendo que corre peligro la caja de las pensiones. Yo estoy convencido que las arcas del Estado sí pueden permitir los costes de esa reducción en la edad de jubilación; sólo hace falta voluntad política y otra forma de abordar la crisis. En estos momentos en que el capital, el dinero, cambia rápidamente de manos, pagamos los trabajadores esas consecuencias con la precariedad en el empleo, bajos salarios, y el paro. Con esta reforma laboral que nos meten a calzador y que ayer millones de ciudadanos rechazaban por toda España y que daban un gran apoyo a los Sindicatos en sus demandas, creemos que en estos momentos no son los adecuados para hacer reivindicaciones corporativistas, porque pueden tender a la confrontación entre los trabajadores y no a la unión, tan necesaria en estos momentos que nos acechan. Entendemos que esta moción está fuera de contexto, que no es oportuna ni adecuada en estos momentos. Si se exigiese en la moción la reducción en la edad de jubilación para todos los trabajadores, incluidos los funcionarios, de los 67 años a los 65, igual que estaba antes, como mínimo, y en la misma moción se incluyese la petición de que los policías municipales de todos los Ayuntamientos de este país tuviesen la edad de jubilación en las mismas condiciones que tienen los Cuerpos de Seguridad del Estado, estaríamos de acuerdo, pero tal y como se plantea, sólo para este colectivo y en este momento, nos parece un error, por lo tanto mi Grupo se va a abstener.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**: Nuestro Grupo también se va a abstener, el Partido Popular se va a abstener aunque no por las mismas razones que Izquierda Unida en esta moción. Nosotros siempre solemos decir que cuando viene una moción de este tipo que es para instar al Congreso de los Diputados a reformar una ley, debería de plantearse directamente allí. No entendemos como Grupos Políticos, todos los que hay en esta Corporación, que están representados en el Congreso de los Diputados, incluido FORO, pues no plantea estas iniciativas directamente en el Parlamento de la Nación, sería una economía procesal importante. Nosotros creemos, en principio, que puede ser razonable la petición, no creemos que la reforma laboral, a la que vuelve recurrentemente el Partido Socialista en este Pleno para justificar casi todo, desde el manifiesto de la Mujer hasta la jubilación de los Policías, sea la Ley Ómnibus que va a evitar todo. Mire, la reforma laboral tiene lo que tiene, va hacia Europa, no va hacia el pasado, va hacia lo que tienen todos los grandes países europeos, quieranlo o no y por ejemplo, quita lo que ustedes pusieron que fue de poder concatenar contratos temporales por toda la vida laboral. Ahora, eso sólo se puede hacer dos años, ¿o no?. ¿Eso es verdad o mentira?. Eso es una opinión, lo otro es un hecho y una concreción jurídica. El Partido Socialista abrió la puerta para que lo que estaba limitado a tres años, para que pudieran toda la vida laboral estar con contratos temporales, por ejemplo. El Partido Popular lo limitó a dos y es que usted, claro, cae en incongruencias permanentes porque decía en la anterior “que el Partido Popular no expresó su programa electoral”, pero, vamos a ver, el Partido Popular expresó su programa electoral claramente. Lo que no hizo fue el Sr. Zapatero, que el día 10 de Mayo de 2010, cambió todo su programa electoral, con el que se había presentado a las elecciones y no tuvo la gallardía de presentarse a otras elecciones anticipadas o pedir la confianza al Parlamento; esa es una de las razones por las que ustedes perdieron, porque ustedes se presentaron con un programa, a mitad de río cambiaron de caballo porque les obligaron de Europa y el programa era uno y cambió completamente y ustedes, vale igual, o sea lo de los principios de Groucho Marx “tengo unos, pero sino les valen, los cambio”. O sea, que no me venga a dar lecciones de con qué se presentaron ustedes, ustedes se presentaron con un programa y lo cambiaron completamente el 10 de Mayo de 2010, que me acuerdo como si fuera hoy. Entonces no nos venga a dar lecciones y déjese ya de reformas. La reforma laboral ya dará sus frutos, entre otras cosas ya hay diez mil contratos de emprendedores con el nuevo contrato de emprendedores y ya lo veremos, ya veremos como acaba. Aquí estamos en lo de los Policías y nosotros lo de los Policías vemos una petición razonable, pero que no es el sitio, probablemente, de trasladarla. Trasládese al Congreso de los Diputados, nosotros nos vamos a abstener, no nos vamos a oponer a que esto salga aquí, pero consideramos que, en general, siempre lo decimos, que las cuestiones que

son para el Congreso de los Diputados, como en este caso se ve bien claro, para una reforma de una legislación y además se dirige al Congreso de los Diputados, como todos tenemos representación allí, que se traslade allí y por eso nos vamos a abstener.

D. Miguel de Benito Jiménez: Sí, por responder a la Sra. Rossell y al Sr. Garrido directamente: Bien es cierto que estoy totalmente de acuerdo que el resto de gremios o sociedades gremiales que ha mencionado, desde el sanitario al de construcción, ámbitos de metal, minería, etc, tienen los mismos derechos o mejores, según el caso, que el gremio que estamos argumentando en la exposición de motivos, en el gremio de la Policía Local. Si es verdad que ese resto de profesiones tienen la posibilidad de estar en agrupaciones gremiales o bien sindicatos de mucho mayor calado y poder que en el que se integra éste gremio concreto. A colación de este mismo argumento y atendiendo al llamamiento general del movimiento de los trabajadores, independientemente de cual sea su posición gremial, indicarle al Sr. Garrido que no todos los trabajadores son tan poco iguales, que en el caso de los Policías Locales ni siquiera tienen derecho de huelga. Gracias.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: SIETE, FORO (cuatro) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: O.

ABSTENCIONES: CATORCE, Izquierda Unida (ocho) y Partido Popular (seis).

El punto 6.1 queda aprobado por siete votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones, declara el **Secretario General**.

6.2.- EXP. 480/2012.- GRUPO AVILES-PRAVIA AMNISTIA INTERNACIONAL: MOCION ACERCA DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS.

Previo a dar lectura a la moción, por el **Sr. González-Nuevo Quiñones** se hace la siguiente advertencia: Por una cuestión de orden, una cuestión de orden de este punto y ya lo dijimos otra vez en otro tema y vive Dios que yo en la Junta de Portavoces no me di cuenta, que con otra, no me acuerdo cual era, pero el Reglamento Municipal no permite que, salvo los Grupos Políticos, nadie presente una moción.

Sí, establece la **Sra. Presidenta**, pero es que ésta es a propuesta de la Alcaldía puesto que se ha metido, la Alcaldía la asume y la trae a Pleno, se ha metido en la Junta de Portavoces. La asume la Alcaldía y la trae a Pleno.

Vamos a ver, insiste el **Sr. Quiñones**, no queremos hacer polémica de esto porque no la hay, pero el texto que dice, que es el artículo 36, apartado 6, dice que "Los Grupos Políticos podrán presentar mociones al Pleno, firmadas por su Portavoz" y hasta donde yo sé, usted es la Alcaldesa-Presidenta y es la que manda, evidentemente, como bien se ve, en el Pleno, pero no es ni ningún Grupo Político ni es el Portavoz de ningún Grupo Político, pero no quiero hacer de esto..., pero yo creo que faltaríamos al rigor y a la seriedad de éste...

Matiza la **Sra. Presidenta**: Las propuestas de Pleno y el orden del día del Pleno lo hace la Alcaldía, ¿cierto?. La Junta de Portavoces asesora, usted en la Junta de Portavoces no ha dicho nada, nada absolutamente. Entonces ésta la asume la Alcaldía y la trae a Pleno, porque eso también está contemplado en la Ley que está por encima del Reglamento Orgánico Municipal, que cualquier Grupo o la Alcaldía o demás, asume una moción que se le presente y la puede traer a Pleno, eso lo dice la Ley también y si quieren lo sometemos a votación, pero podían haber preguntado en Portavoces, ¿no?.

Le estoy diciendo que yo en aquel momento no me acordé, responde el **Sr. Quiñones**, pero es más que nada por la seriedad y el rigor de este Pleno, de que se respete el Reglamento en el sentido de que los Grupos Municipales son los que presentan las mociones.

Por la seriedad y el rigor esta moción fue metida por Registro, aclara **D^a Ángela Vallina**, para que cualquier Grupo Municipal la hiciese suya y la trajese, o bien la Alcaldía, nadie lo ha hecho, lo ha hecho la Alcaldía y puede hacerlo y puede hacerlo.

En consecuencia, por la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela R. Vallina de la Noval se da lectura a la moción que ha sido remitida este Ayuntamiento con fecha 15 de Marzo de 2012 AMNISTIA INTERNACIONAL, Grupo Local Avilés-Pravia, y que da lugar al siguiente acuerdo:

“RESOLUCION/MOCION/DECLARACION PARA PARLAMENTOS AUTONÓMICOS Y AYUNTAMIENTOS ACERCA DEL TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS.

Teniendo en cuenta que desde 1989 ha habido 128 conflictos armados en los que ha habido al menos 250.000 muertes cada año y se calcula que cada año se cometen unos 300.000 homicidios en conflictos no armados.

Reconociendo que la ausencia de normas internacionales establecidas de mutuo acuerdo para la transferencia de armas convencionales a fin de hacer frente, entre otras cosas, a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito es un factor que contribuye a los conflictos armados, el desplazamiento de personas, la delincuencia organizada y el terrorismo, menoscabando la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social sostenible.

Considerando que en más del 60% de las violaciones de derechos humanos documentadas por Amnistía Internacional en una década se utilizaron armas pequeñas y ligeras.

Extremadamente preocupados por el hecho de que niños y niñas soldados han participado de forma activa en conflictos en fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales en 19 países desde 2004.

Considerando la destrucción de infraestructura socio-económica y de mercados, la corrupción y el desvío de fondos públicos, que niegan el acceso a las personas empobrecidas a asistencia médica, agua, alimentos, vivienda y educación.

Acogiendo con satisfacción el hecho de que en 2009, la comunidad internacional acordó iniciar las negociaciones para crear un tratado que regulase de forma efectiva el comercio internacional de armas.

Considerando especialmente que la Resolución 64/48 de la Asamblea General de la ONU pedía a los Estados miembros de las Naciones Unidas el establecimiento de un tratado “firme y sólido” para crear un instrumento “eficaz” que contenga las normas internacionales más elevadas posibles para la importación, exportación y transferencia internacional de armas convencionales.

Teniendo en cuenta que en julio de 2012 se celebrará una conferencia de negociación acerca de un Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA).

Se propone al Ayuntamiento de Castrillón, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Insta al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España a que se asegure de que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) incluye:

- a) Una “Regla de Oro” del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que prohíba que se autorice una transferencia de armas cuando exista un riesgo sustancial de las armas objeto de la transferencia vayan a usarse para cometer, o facilitar que se cometan, violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

- b) Una cobertura exhaustiva que incluya controles sobre todas las armas, municiones, armamento y materiales conexos y sobre todas las transferencias.
- c) Regulaciones sólidas en los sistemas de concesión de licencias, transparencia y presentación de informes.

SEGUNDO.- Hace un llamamiento al Gobierno Español para que utilice todos los medios diplomáticos a su disposición para contactar con todos los gobiernos y se asegure de que las cuestiones mencionadas en el punto anterior se incluyan en el TCA.

TERCERO.- Hace un llamamiento espacial a China, Rusia, Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Turquía, Australia, India, Indonesia, Sudáfrica, México, la Unión Europea, Brasil, Nigeria y Egipto a que utilicen su influencia para garantizar que el TCA incluye los elementos mencionados en el punto 1.

CUARTO.- Da instrucciones a la Presidencia del Parlamento para que remita este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores de España y a los gobiernos que figuran en la lista del punto 3 a través de las embajadas en nuestro país.”

Sin intervenciones se somete este asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad.

El punto 6.2 queda aprobado por unanimidad, establece el **Secretario General**.

FODI.- FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

FOD1.- EXP. 578/2012.- CORPORACION MUNICIPAL 2011-2015. RENUNCIAS Y OTROS: RENUNCIA DE D^a ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ A SU PUESTO DE CONCEJALA EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D^a Rosa María Blanco González con fecha 28 de Marzo de 2012 a la Alcaldía:

“Por la presente le hago constar mi intención de presentar mi dimisión como concejal de FORO CASTRILLON en el próximo Pleno Municipal del viernes 30 de Marzo.

Mi puesto en la lista electoral de Foro es el número tres.

Le hago constar mi gratitud por sus atenciones y su gran capacidad de diálogo, deseándole mucha suerte al frente del Ayuntamiento de Castrillón.”

Los asistentes se dan por enterados.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

D^a Rosa María Blanco González: Hola, buenas tardes. Bueno, después de un pleno tan denso esto es una nimiedad, pero bueno, quiero decir que como ya anuncié en prensa aprovecho este Pleno para anunciar mi dimisión en este momento como Concejal de FORO. Quiero hacer constar que me voy libremente, igual que vine. Sigo creyendo en los valores de mi Partido, pero no creo en absoluto que la actual Junta Promotora de Castrillón y el resto de Concejales lo represente. Agradezco las atenciones recibidas por parte de la Sra. Alcaldesa y su Grupo, así como del resto de Concejales y personal del Ayuntamiento, que me han demostrado durante el corto tiempo que he estado desempeñando mis funciones, que son merecedores de mi más sincero respeto y consideración, lo que me gustaría fuera transmitido por el Gobierno Municipal a cada uno de ellos. Pienso que las personas están por encima de las ideas. Sin más pido permiso a la Sra. Alcaldesa, como Presidenta de este Pleno, para ausentarme en este momento. Muchas gracias a todos.

Sra. Alcaldesa: Yo, en nombre de Gobierno y en nombre de la Alcaldía, Rosa, mucha suerte. Ha sido un verdadero placer contar contigo en esta Corporación. Has sido una persona joven, con ganas de trabajar, con iniciativa, con capacidad para dialogar y por nuestra parte nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento. Muchas gracias Rosa.

D. Manuel Ángel Fernández Galán: Bueno, nosotros queremos agradecerte el trabajo que has hecho en este Ayuntamiento, la colaboración que has hecho en las Comisiones Informativas y el Grupo Municipal Socialista te desea mucha suerte en tu vida personal y laboral.

D. Jesús Pablo González-Nuevo: Nosotros, en nombre del Partido Popular, quiero expresar pues el agradecimiento por tu labor como Concejal, porque lógicamente con errores y aciertos que todos cometemos seguro que trabajaste por el interés de todos los ciudadanos y desearte también en tu vida personal, profesional y toda la vida que tengas de diverso ámbito, el mayor de las satisfacciones y la mayor de la felicidad posible.

D. José Luis Garrido: Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida queremos darte las gracias por la cortesía que has tenido siempre con este Grupo, por el talante que, como persona tienes y que nos va a dejar un grato recuerdo en todo el Grupo. Que lo que de aquí en adelante emprendas te salga todo bien y que tengas mucha suerte. Gracias Rosa.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

7.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 28 DE FEBRERO DE 2012 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	08-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Emilio González López.
002	08-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Alberto Sánchez Martínez.
003	08-02-12	Sobreseyendo expediente sancionador D. Alberto Pando Arnoso.
004	08-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D ^a Selica Hoyos Rodríguez.
005	08-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Pedro Olegario Cano Menéndez.
006	08-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Emilio José Pérez Rebollo.
007	08-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. José Rúa Antón.
008	10-02-12	Exp. 118/2012.- L.O. en C/ Luis Treillard nº 8, 3º F, D ^a Ana García Nieto.
009	10-02-12	Exp. 112/2012.- L.O. en Iglesia de Naveces, DIOCESIS DE OVIEDO.
010	10-02-12	Exp. 2490/2011.- Cambio titularidad casa de aldea en Santiago del Monte, Panizales 23, RUIGLES, S.L.
011	10-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. José María Suárez Álvarez.
012	10-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. José María Suárez Álvarez.
013	10-02-12	Desestimando recurso de reposición D. Francisco José López García.
014	10-02-12	Prestando aprobación definitiva intereses legales y de demora.
015	13-02-12	Exp. 106/2012.- Reconociendo obligaciones de compromisos legalmente adquiridos por importe de 49.997,56.- €.
016	14-02-12	Exp. 262/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo presentada por D. José Orlando Álvarez Romero.
017	14-02-12	Exp. 106/2012.- Reconociendo obligaciones de compromisos de gastos legalmente adquiridos por importe de 29.352,25.- €.
018	14-02-12	Exp. 106/2012.- Reconociendo obligaciones de compromisos de gastos legalmente adquiridos ejercicio 2011 por importe de 18.113,63.- €.
019	15-02-12	Exp. 272/2012.- Aprobando modificación presupuestaria 1/05/2012.
020	16-02-12	Aplazamiento de pago liquidaciones complementarias PROSCOREX, S.A.

021	16-02-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
022	16-02-12	Exp. 127/2012.- L.O. colocación de zócalo de plaqueta en C/ Bellamar nº 3, D ^a Carmen Prendes Galán.
023	16-02-12	Exp. 155/2012.- L.O. reparación de avería en C/ Ramiro I nº 18, D ^a Rosemay Cabezón Fernández.
024	16-02-12	Exp. 2169/2011.- L.O. cierre lateral de finca en C/ Palacio Valdés nº 23, D ^a M ^a Paloma Prado Fernández.
025	16-02-12	Exp. 170/2012.- L.O. sustitución ventanas vivienda en C/ Río Narcea nº 11, D. Miguel Recarte Aramendia.
026	16-02-12	Exp. 2644/2010.- Reduciendo operación de reconocimiento de derechos.
027	17-02-12	Exp. 13/2010.- Licencia definitiva ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A. Edificio Polivalente Casa de Cultura (Centro Cultural de Piedras Blancas).
028	17-02-12	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
029	17-02-12	Exp. 230/2012.- L.O. reforma centro de transformación Ramiro I, HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.
030	20-02-12	Exp. 273/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo formulada por D ^a Margarita Mancisidor Iturregui.
031	20-02-12	Exp. 526/2002.- Sustitución Encargado de Medio Ambiente.
032	20-02-12	Exp. 2168/2004.- Decretando devolución fianza ASAC COMUNICACIONES.
033	20-02-12	Exp. 311/2012.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
034	20-02-12	Exp. 2682/2007.- Decretando devolución fianza ASAC COMUNICACIONES.
035	20-02-12	Exp. 2626/2006.- Decretando devolución fianza ASAC COMUNICACIONES.
036	20-02-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/2 por importe de 126.954,91.- €.
037	20-02-12	Exp. 2749/2005.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
038	20-02-12	Exp. 2158/2007.- Decretando devolución fianza HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
039	20-02-12	Exp. 2096/2011.- Prestando aprobación Padrón tasa por ocupación dominio público local con puestos de venta en el mercadillo semanal de Piedras Blancas, 1º Trimestre de 2012.
040	20-02-12	Exp. 2389/2007.- Disponiendo extinción unión de hecho.
041	20-02-12	Exp. 2479/2011.- Compensación económica por diferencias en la adjudicación reparcelación Polígonos 2 y 3 de Santa María del Mar.
042	21-02-12	Exp. 167/2012.- Aprobando liquidación del presupuesto.
043	21-02-12	Exp. 108/2011.- Devolución tasa por ocupación del dominio público con plataforma elevadora al no constar que se hubiese llevado a cabo dicha ocupación, Comunidad de Propietarios Avda. Principal 19.
044	21-02-12	Exp. 2808/2010.- Devolución, por exceso de ingreso, de tasa de licencia urbanística e impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras D ^a Raquel García Tarrazo.
045	21-02-12	Exp. 2171/2007.- Ampliación actividad de venta de material de construcción en Avda. Principal 17-19, MATERIALES DE CONSTRUCCIONES, SAN MIGUEL, S.L.
046	22-02-12	Exp. 300/2012.- Baja acometida de agua en Barrio San Francisco nº 2, 2º izda, D ^a Ana María Zas Rodríguez.
047	22-02-12	Exp. 301/2012.- Baja acometida de agua en Avda Eysines nº 16, D ^a Generosa Campa Campa.
048	22-02-12	Exp. 278/2012.- Contratación jóvenes desempleados programa "Salario Joven".
049	22-02-12	Exp. 193/2012.- Aprobando expediente modificación de créditos nº 1/04/2012.
050	22-02-12	Exp. 2676/2007.- Licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D. Marcelo Javier Rodríguez Linardi.
051	22-02-12	Exp. 2477/2011.- Desestimando reclamación daños y perjuicios D. Urbano Feito Rodríguez.
052	22-02-12	Exp. 1790/2011.- Desestimando denuncia D ^a Secielina Vallejo Pérez.

053	22-02-12	Exp. 2558/2011.- Desestimando reclamación de daños D. Salvador González Galán.
054	22-02-12	Exp. 2103/2011.- Desestimando reclamación de daños D ^a Orfelia Fernández González.
055	22-02-12	Exp. 861/2011.- Desestimando reclamación daños D ^a M ^a del Carmen Martín Menéndez.
056	22-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Federico Conde García.
057	22-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Eduardo Álvarez Cilleros.
058	22-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D ^a M ^a Carmen Piedralba Pérez.
059	22-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Ernesto Pérez Álvarez.
060	22-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D ^a Carmen Teresa Ríos Navarrete.
061	22-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Víctor Manuel Rodríguez Messina.
062	22-02-12	Exp. 308/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo formulada por D ^a M ^a Asunción Castillo del Cobo.
063	22-02-12	Exp. 2035/2011.- Baja actividad venta de ropa infantil en C/ Nalón nº 5, PBJ, D ^a Noelia Cruz González.
064	23-02-12	Exp. 2789/2010.- P.A. 16/2012 interpuesto por D ^a María Dolores Antonia Gutiérrez Santos: Nombramiento de Abogado y Procurador.
065	23-02-12	Exp. 240/2012.- Iniciando expediente reintegro de daños D. David Fernández Berbetores.
066	23-02-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. José Jorge Anes Rodríguez.
067	23-02-12	Desestimando recurso reposición sanción de tráfico D. José Luis Rioseco Postigo.
068	23-02-12	Desestimando recurso reposición sanción de tráfico D ^a Julia Álvarez Bilbao.
069	23-02-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Santiago Delgado García.
070	23-02-12	Exp. 231/2012.- L.O. adecuación interior de local en Avda A. José Fernandín nº 6, D. Luis Miguel de Castro Fernández.
071	23-02-12	Exp. 23/2004.- Declarando inadmisión solicitud M ^a del Pilar Brevers y Rafael Llano iniciación procedimiento revisión de oficio.
072	23-02-12	Exp. 1846/2011.- Cambio titularidad Bar en Plaza de la Constitución 5 PBJ, BAR MONGAI, S.L.
073	23-02-12	Exp. 431/2011.- Devolución tasa licencia primera ocupación D. José María Zapico García.
074	23-02-12	Exp. 1246/2011.- Devolución tasa licencia urbanística Comunidad Propietarios Avda. Principal nº 16.
075	23-02-12	Desestimando recurso reposición D. Antonio Vaquera Pérez.
076	24-02-12	Exp. 1284/2011.- Restablecimiento delegaciones Concejal D. Juan Alberto Fernández Pérez.
077	24-02-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso apertura temprana centros escolares varios usuarios.
078	24-02-12	Exp. 1512/2011.- L.O. construcción muro en Camino de La Capilla del Castro, D. José Ramón Álvarez González.
079	24-02-12	Exp. 241/2012.- L.O. reparación baño en C/ Pablo Laloux nº 15 Sur P12 A, D. Emilio Fernández Arribas.
080	24-02-12	Exp. 247/2012.- L.O. pintura muro y cierre de finca en Avda. Principal nº 20, Comunidad de Propietarios Edificio Jardín.
081	24-02-12	Exp. 233/2012.- L.O. sustitución ventanas en C/ Campoamor nº 6, 5º D, D. Rafael Luis García García.
082	24-02-12	Exp. 1785/2012.- Aceptando desistimiento licencia obra en C/ la Libertad nº 9, Comunidad de Vecinos.
083	24-02-12	Sobresiendo expediente sanción de tráfico D. Manuel Jonquera Calderón.
084	24-02-12	Sobresiendo expediente sanción de tráfico D. Julio César López Fernández.

- 085 27-02-12 Exp. 1025/2011.- Desestimando escrito alegaciones D. Daniel García Llanes.
- 086 27-02-12 Exp. 1346/2011.- Anulando liquidación ICO Asociación de Vecinos de San Martín de Laspra.
- 087 27-02-12 Exp. 2096/2011.- Autorizando modificación metros de ocupación de vía pública con puesto en el mercado semanal.
- 088 27-02-12 Exp. 79/2010.- Decretando devolución fianza D. Francisco Javier Junceda Moreno.
- 089 27-02-12 Exp. 1993/2011.- L.O. colocación de dos compresores enfriadores de botellero en "Sal del Mar", D. Luis Carlos López Lobato.
- 090 27-02-12 Exp. 285/2012.- Aprobando convocatoria y bases selección provisión del puesto de trabajo TES 31 "Administrativo de Tesorería".
- 091 28-02-12 Exp. 347/2012.- Iniciando expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 092 28-02-12 Exp. 161/2012.- Iniciando expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.
- 093 28-02-12 Exp. 498/2002.- Sustitución Jefe Policía Local.
- 094 28-02-12 Exp. 404/2011.- Decretando devolución fianza LUNA ACTIVA, S.L.
- 095 28-02-12 Aprobando nómina mes de febrero de 2012.
- 096 29-02-12 Exp. 2392/2011.- Aprobando expediente de contratación adjudicación suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Castrillón.
- 097 29-02-12 Exp. 386/2002.- Concediendo anticipo trabajadora municipal.
- 098 29-02-12 Exp. 1441/2003.- Aprobación tercera modificación del contrato de asistencia técnica para adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a la Ley 3/2002 del Principado de Asturias.
- 099 29-02-12 Exp. 181/2012.- Adjudicación contrato de los servicios jurídicos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.
- 100 29-02-12 Exp. 2418/2011.- L.O. limpieza de canalones en C/ Ordoño I nº 2, Comunidad de Vecinos.
- 101 29-02-12 Exp. 467/2009.- Decretando devolución fianza ASTURIANA DE ZINC, S.A.
- 102 29-02-12 Exp. 500/2011.- Decretando devolución fianza NORTE FORESTAL, S.A.
- 103 29-02-12 Exp. 2478/2011.- Desestimando reclamación de daños y perjuicios D. José María Díaz Movellán.
- 104 29-02-12 Exp. 1825/2010.- Autorizando instalación terraza en C/ Primero de Mayo nº 3, D. Eduardo Gómez Grimalt.
- 105 29-02-12 Exp. 258/2012.- L.O. reforma de baño en C/ Alcalde Luis Treillard nº 2, 5º B, Dª Luisa María Sonadelles Tey.
- 106 29-02-12 Exp. 1955/2011.- L.O. cierre de finca en El Cueplo nº 31, D. Iván Fernández Sampedro.
- 107 29-02-12 Exp. 2366/2011.- Cambio titularidad actividad de Bar-Sidrería en Avda. A. José Fernandín 46, Dª Anabella Cuervo González.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE FEBRERO DE 2012.

- 108 01-03-12 Exp. 453/2002.- Infracción disciplinaria funcionario municipal.
- 109 01-03-12 Exp. 569/2002.- Infracción disciplinaria funcionaria municipal.
- 110 01-03-12 Exp. 921/2011.- Decretando que no procede tramitación modificación de contrato de servicios de mantenimiento y conservación de extintores en edificios y colegios públicos.
- 111 01-03-12 Exp. 1876/2011.- Desestimando alegaciones D. Enrique José Rodríguez Álvarez.
- 112 01-03-12 Exp. 362/2012.- Alta alcantarillado en La Banda 168, Dª Carmen Antelo Ferreiro.
- 113 01-03-12 Exp. 361/2012.- Baja acometida de agua en Avda. Eysines nº 10, 7º F, D. Severino Martínez García.

- 114 01-03-12 Exp. 359/2012.- Baja acometida de agua en C/ El Puentín nº 1, 3º, ALFERCAM, S.A.
- 115 01-03-12 Exp. 358/2012.- Baja acometida de agua en Linares nº 122, D. Benjamín Sánchez Ramos.
- 116 01-03-12 Exp. 357/2012.- Baja acometida de agua en C/ Hernán Cortés nº 6 Bajo, Raíces Nuevo.
- 117 01-03-12 Exp. 356/2012.- Baja acometida de agua en Avda. Marola nº 7, D. Manuel Adolfo Suárez García.
- 118 01-03-12 Exp. 1675/2011.- L.O. reparaciones en edificio y terraza C/ las Murias 1, 3 y 5 y C/ Dolores Medio 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21, Comunidad de Propietarios El Jardín II.
- 119 02-03-12 Exp. 176/2012.- Autorización asistencia curso representantes Administración transmisores PDA elecciones a Junta General del Principado marzo 2012.
- 120 02-03-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/24 por importe de 51.510,11.- euros.
- 121 02-03-12 Exp. 2211/2011.- Rectificando error material advertido en el pliego de prescripciones técnicas servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.
- 122 02-03-12 Exp. 60/2012.- Aprobando acceso apertura temprana centros escolares varios usuarios.
- 123 02-03-12 Exp. 355/2012.- Alta agua finca en Linares, Dª Egidia Doas Orosa.
- 124 02-03-12 Exp. 354/2012.- Alta acometida de agua en finca sita en Las Vallinas, Dª Amelia García García.
- 125 02-03-12 Exp. 353/2012.- Alta acometida de agua en finca sita en Las Chavolas, D. Manuel Jesús González Fernández.
- 126 02-03-12 Prestando aprobación liquidaciones EEI El Carbayo mes de Febrero 2012.
- 127 05-03-12 Exp. 15/2011.- Aprobando reintegro subvención ejecución Plan Agrupado de Formación Continua 2011.
- 128 05-03-12 Exp. 1243/2010.- Concediendo anticipo trabajador municipal.
- 129 05-03-12 Exp. 386/2012.- Nombramiento Abogado y Procurador P.O. Autoridad Laboral 962/2011 interpuesto por la Consejería de Economía y Empleo contra el Ayuntamiento de Castrillón.
- 130 05-03-12 Exp. 445/2011.- Subvenciones contratación desempleados de Castrillón.
- 131 05-03-12 Exp. 185/2012.- Autorización ejercicio venta ambulante de pescado D. José Antonio González Suárez.
- 132 05-03-12 Exp. 176/2012.- Autorización asistencia curso representantes de la Administración.
- 133 05-03-12 Exp. 165/2008.- Decretando devolución fianza ESCAVO.
- 134 05-03-12 Exp. 82/2012.- Prestando aprobación liquidaciones EEI "El Texu" mes de Febrero de 2012.
- 135 05-03-12 Exp. 899/2011.- Apertura expediente reintegro de subvención CLUB LONGBOARD SURF CLUB ASTURIAS.
- 136 05-03-12 Exp. 135/2012.- Altas Padrón Municipal de Habitantes.
- 137 05-03-12 Exp. 1937/2011.- L.O. construcción edificio para venta de artículos deportivos en La Cruz de Illas, TONCLADE PROYECTOS, S.L.
- 138 05-03-12 Exp. 169/2002.- Cancelando aval constituido por RESIDENCIAL SAN CRISTÓBAL.
- 139 05-03-12 Exp. 391/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo formulada por Dª Aidé García Pardo.
- 140 05-03-12 Exp. 252/2012.- L.O. pintura fachada en Plaza de la Constitución nº 8 Pbj, Dª Marta Noemí Saiz Zapico.
- 141 05-03-12 Exp. 78/2012.- L.O. reforma fachada de bajo comercial en C/ Ramiro I nº 27, Dª Mª del Carmen Bernardo Peláez.
- 142 05-03-12 Exp. 98/2012.- L.O. reparación paredón de cierre de finca en C/ Rafael Alberti nº 45, Dª Benigna Inclán Gelaz.

- 143 05-03-12 Exp. 1685/2010.- Ordenando ejecución subsidiaria, a cargo de los obligados, de la demolición de la parte del cierre que ha resultado ilegalizable, D. Alberto Menéndez González, Los Carbayos.
- 144 05-03-12 Exp. 621/2011.- L.O. legalización de cierre de parcela en La Cangueta nº 32, D. Carlos Javier Vázquez González.
- 145 06-03-12 Exp. 231/2012.- Autorización ocupación vía pública con andamios D. Luis de Miguel de Castro Fernández.
- 146 06-03-12 Exp. 408/2012.- Nombramiento Abogado y Procurador Despido Ceses en general D. Herminio Ibáñez López.
- 147 06-03-12 Exp. 2605/2011.- Asignando complemento de productividad funcionarios Obras y Servicios.
- 148 06-03-12 Exp. 1558/2011.- Abono asistencia integrantes Tribunal Calificador Proceso Selectivo provisión ocho plazas de Administrativo/a.
- 149 07-03-12 Exp. 1488/2011.- Iniciando expediente reintegro de daños D. Pablo López Hermida y dos más.
- 150 07-03-12 Exp. 1637/2011.- Estimando reclamación presentada por D^a M^a José Alonso Martínez.
- 151 07-03-12 Exp. 510/2008.- Importe que AQUALIA debe de abonar al Ayuntamiento por los costes personal adscrito al Servicio de Aguas meses de Diciembre de 2011 a Febrero de 2012.
- 152 07-03-12 Exp. 1932/2010.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal D. Carlos Casanova del Río y otro.
- 153 07-03-12 Exp. 2606/2011.- Asignando complemento de productividad Funcionarios Policía Local.
- 154 07-03-12 Exp. 132/2012.- Nombrando funcionario interino a D. José Luis Pintado Fernández.
- 155 07-03-12 Exp. 1659/1998.- Decretando devolución fianza ZARDOYA OTIS, S.A.
- 156 07-03-12 Exp. 384/2012.- L.O. reforma eléctrica del centro de transformación C/ Juan de Austria nº 13, HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
- 157 07-03-12 Exp. 385/2012.- L.O. reforma eléctrica del centro de transformación Ferrota, HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
- 158 07-03-12 Exp. 343/2012.- L.O. reforma eléctrica del centro de transformación Ronda HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU.
- 159 08-03-12 Exp. 73/2012.- Autorizando a Izquierda Unida de Castrillón ocupación de vía pública.
- 160 08-03-12 Exp. 373/2012.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal FORESTAL RIA DE ABRES, S.L.
- 161 08-03-12 Exp. 394/2012.- Aprobando bases selección de Coordinador/a servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas de Castrillón.
- 162 08-03-12 Exp. 81/2003.- Autorizando a UNION COMARCAS DE CCOO AVILES uso megafonía.
- 163 08-03-12 Denegando a D^a Eva López Peláez autorización emisión mensajes por megafonía.
- 164 08-03-12 Exp. 589/2005.- Decretando devolución fianza NRG GROUP SPAIN, S.A.
- 165 08-03-12 Exp. 609/2011.- Modificando base imponible liquidación ICO, D. José Víctor García Nuevo.
- 166 08-03-12 Exp. 133/2012.- Baja actividad de Bar en Llodares nº 11, D^a Carmen Paz Rodríguez Fernández.
- 167 08-03-12 Exp. 180/2012.- Baja actividad de pescadería en C/ Hernán Cortés nº 10, Pbj, PESCADOS Y MARISCOS PERALO, C.B.
- 168 08-03-12 Exp. 177/2012.- Baja actividad de bar "Casa Prendes", C/ Gijón 5 Pbj, D^a Vanessa Prendes Álvarez.
- 169 08-03-12 Exp. 257/2012.- Baja actividad Cafetería "Delfos" Avda. de Galicia nº 6, D^a M^a Ángeles Gallardo Medina.
- 170 08-03-12 Exp. 2208/2011.- Baja actividad de "bar" en C/ Príncipe de Asturias nº 11, D. Manuel Pereira Penín.

171	09-03-12	Exp. 2211/2011.- Rectificación errores materiales contratación servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales.
172	09-03-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de Centros Escolares varios usuarios.
173	09-03-12	Exp. 82/2012.- Rectificando recibo por error material en porcentaje de bonificación.
174	09-03-12	Prestando aprobación liquidaciones Escuela Infantil 0 a 3 años.
175	09-03-12	Exp. 1820/2011.- Disponiendo abono dietas asistentes Tribunal Bolsa de Conserje.
176	09-03-12	Exp. 1629/2011.- Imponiendo sanción infracción horario de cierre Café-Bar Bohemios.
177	09-03-12	Exp. 1415/2011.- Baja reserva de vado en C/ Luis Muñiz 10 de Salinas, PROCOIN.
178	09-03-12	Exp. 445/2012.- Inscripción unión de hecho.
179	09-03-12	Exp. 419/2012.- Aprobando expediente de modificación de créditos 1/10/2012.
180	12-03-12	Aprobando gasto asistencia reunión Junta Directiva de la Red de Ciudades por la Bicicleta D ^a M ^a del Carmen Barros Abarrio.
181	12-03-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/6 por importe de 282,96.- €.
182	12-03-12	Abono asistencia Comisión Informativa.
183	12-03-12	Prestando aprobación liquidaciones ICO.
184	12-03-12	Prestando aprobación liquidaciones licencias urbanísticas.
185	12-03-12	Exp. 2564/2011.- Licencia traslado actividad venta de electrodomésticos en C/ Xabucu nº 4, Electrodomésticos Lalo, S.L.
186	12-03-12	Exp. 491/2007.- Legalización obras rehabilitación antigua cuadra para almacén y garaje en La Braña nº 42, D. Eduardo Suárez Torres.
187	12-03-12	Exp. 2115/2011.- L.O. colocación de dos toldos en la sidrería Alborada, C/ La Libertad 6, Pjb, D. Juan Antonio Heres Iriarte.
188	12-03-12	Exp. 2395/2011.- Baja actividad fotografía D. Sandalio Quirós García, C/ Ramiro I nº 3.
189	12-03-12	Exp. 35/2012.- L.O. retejo de cubierta en Villar nº 57, D ^a Luisa Pilar Corrales González.
190	12-03-12	Exp. 242/2012.- L.O. lucir paredes en fachada exterior y cerrar puerta en Orbón, D ^a Nieves Mallada Fernández.
191	12-03-12	Exp. 18/2012.- L.O. corta de árbol en Avda. Clarín nº 31, D. Fernando Pérez Ullivarri Fernández Corugedo.
192	13-03-12	Exp. 327/2012.- Adjudicando a DESGUACES ROZA chatarra acumulada.
193	13-03-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/7 por importe de 29.924,86.- €.
194	13-03-12	Exp. 101/2012.- L.O. sustitución bañera por plato de ducha en C/ Gijón nº 9, 1º Izda, D. Moisés Pérez García.
195	14-03-12	Exp. 176/2012.- Nombramiento servicio conserjes Elecciones a la Junta General del Principado 2012.
196	14-03-12	Exp. 400/2012.- Iniciando expediente reintegro de daños a la propiedad municipal D. Jesús Manuel García Martín.
197	14-03-12	Exp. 481/2002.- Sustitución Oficial Fontanero.
198	14-03-12	Exp. 450/2002.- Concediendo gratificación extraordinaria funcionarios municipales.
199	14-03-12	Exp. 449/2012.- Iniciando expediente de oficio rescisión autorización administrativa uso de parcela nº 18.
200	14-03-12	Desestimando recurso reposición sanción de tráfico D ^a Irene Álvarez Carrasco.
201	14-03-12	Estimando recurso reposición sanción de tráfico D ^a M ^a Dolores Díaz Román.
202	14-03-12	Exp. 1069/2011.- L.O. adecuación instalación eléctrica en La Playa 2, MECANIZACIONES Y FABRICACIONES, S.A.
203	14-03-12	Exp. 439/2012.- L.O. acometida de gas natural en C/ Luis Hauzeur nº 21 A, NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION SAU.

204	14-03-12	Exp. 452/2012.- Baja acometida de agua en Llantero nº 207-208, GRUPO EMPRESARIAL FOXIA, S.L.
205	14-03-12	Exp. 454/2012.- Baja acometida de agua en Vegarrozadas nº 107, D ^a M ^a Luisa Rodríguez Álvarez.
206	14-03-12	Exp. 453/2012.- Baja acometida de agua en Avda. A. José FERNANDÍN nº 25, D. Orlando Fernández García.
207	14-03-12	Exp. 455/2012.- Baja acometida de agua en C/ Príncipe de Asturias nº 31, PROCOIN, S.A.
208	14-03-12	Exp. 457/2012.- Alta acometida agua en vivienda sita en Avda. A. José FERNANDÍN 35, 7º A, NAHUN FERNANDEZ GARCIA.
209	14-03-12	Exp. 458/2012.- Alta acometida agua vivienda en C/ Castillo de Gauzón nº 6, 4º B, D ^a Rosa García Vega.
210	14-03-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/8 por importe de 7.467,09.- €.
211	14-03-12	Exp. 406/2012.- Reconociendo obligaciones de compromisos legalmente adquiridos.
212	15-03-12	Exp. 434/2002.- Denegando a D. Santiago Cañal García solicitud de abono del importe de la matrícula para realización de curso a distancia.
213	15-03-12	Exp. 1820/2011.- Aprobando bolsa de trabajo categoría de Conserje.
214	15-03-12	Exp. 468/2012.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
215	15-03-12	Exp. 116/2012.- Prestando aprobación Padrón beneficiarios servicio de ayuda a domicilio mes de febrero de 2012.
216	15-03-12	Exp. 448/2012.- Aprobando expediente de modificación de créditos 1/11/2012 por importe de 153.009,93.- €.
217	15-03-12	Exp. 456/2012.- Alta acometida de agua local comercial en C/ Alfredo Sousa 20, D. Adolfo Hernández Fernández.
218	15-03-12	Exp. 1877/2009.- Invasión camino público con muro de cierre en La Cabaña.
219	15-03-12	Exp. 436/2012.- L.O. reforma eléctrica del centro de transformación Gauzón HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU.
220	15-03-12	Aprobando relación de facturas nº F/2012/9 por importe de 186,42.- €.
221	15-03-12	Exp. 2608/2011.- Prestando aprobación estadillos horas extraordinarias personal laboral y funcionario mes de Febrero de 2012.
222	16-03-12	Exp. 387/2012.- Aprobando expediente de contratación adjudicación explotación bar de temporada de la Playa de Muniellas.
223	16-03-12	Prestando aprobación liquidaciones Multas.
224	16-03-12	Exp. 60/2012.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
225	16-03-12	Desestimando recurso reposición sanción de tráfico, D. Manuel Ángel Rodríguez Villar.
226	16-03-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Manuel Ángel Areal Fernández.
227	16-03-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Daniel Casado de Castro.
228	16-03-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Alejandro David Preijó Álvarez.
229	16-03-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Luis María Díaz Martino.
230	16-03-12	Desestimando alegaciones sanción de tráfico D ^a M ^a Jesús Cobas Domínguez.
231	16-03-12	Autorización emisión mensajes por megafonía.
232	16-03-12	Aprobando estadillos indemnizaciones personal laboral y funcionario meses de enero y febrero de 2012.
233	19-03-12	Exp. 200/2012.- Aprobando expediente de contratación servicio de ayuda a domicilio.
234	19-03-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Carlos Rodríguez Piñera.
235	19-03-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. David García Alonso.
236	19-03-12	Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Ignacio Manuel Martínez García.
237	19-03-12	Exp. 1816/2011.- Devolución tasa licencia urbanística Comunidad de Propietarios Pablo Iglesias 13.

- 238 19-03-12 Exp. 1976/2010.- Devolución tasa expedición de certificación, D^a M^a Pilar Bilbao Bermejo.
- 239 19-03-12 Reconociendo y aprobando pagos a justificar.
- 240 19-03-12 Exp. 1446/2011.- Devolución tasa licencia urbanística Comunidad Vecinos Edificio Lastra.
- 241 19-03-12 Exp. 448/2002.- Asignando complemento de productividad funcionaria municipal.
- 242 19-03-12 Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 243 19-03-12 Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Melvín Aquiles Gómez Caraballo.
- 244 19-03-12 Exp. 355/2002.- Aprobando abono gastos renovación permiso de conducir funcionario municipal.
- 245 19-03-12 Exp. 515/2002.- Aprobando abono gastos renovación permiso de conducir funcionario municipal.
- 246 19-03-12 Estimando alegaciones sanción de tráfico D. José Robledo Arango.
- 247 20-03-12 Exp. 2392/2011.- Declarando desierta licitación suministro de gas para los edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Castrillón.
- 248 20-03-12 Exp. 1812/2011.- L.O. construcción canalización en acera C/ El Acebo, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.
- 249 20-03-12 Exp. 2575/2011.- Reconociendo a D. Pedro García Lahera reclamación responsabilidad patrimonial.
- 250 20-03-12 Prestando aprobación liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
- 251 21-03-12 Autorización sustitución vehículo licencia Taxi nº 4.
- 252 22-03-12 Aprobando relación de facturas nº F/2012/11 por importe de 23.663.- €.
- 253 23-03-12 Exp. 453/2002.- Imponiendo sanción de apercibimiento a funcionario municipal.
- 254 23-03-12 Exp. 569/2002.- Imponiendo sanción de apercibimiento a funcionario municipal.

Los asistentes se dan por enterados.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, **D. Ramón Cesáreo Álvarez López**, solicita las Resoluciones que figuran en la relación con los números 108, 109, 239, 253 y 254. Me brindo a reducir las para no tener que leerlas, comenta el **Sr. Álvarez López**.

En la 239, comienza diciendo **D. Ramón Cesáreo** que corresponde a facturas, me voy a referir a las siguientes, haciéndole la pregunta al compañero de Corporación, Kike, que por primera vez, si lo tienes a bien, tendremos ocasión de escucharte en el Pleno. Es en relación con tres facturas que hay aquí de la Cabalgata de Reyes y tengo que decir que corresponden a Dolores Font Producciones, Actuaciones "Piratas Isla Malpica" y "Los Autos Muy Locos" Cabalgata. Después "La Luciérnaga", recorrido Cabalgata, recibimiento Reyes, Cascada, globos, lluvia confeti y música navideña", bueno, esto no era tanto, es en el recorrido de la Cabalgata y la tercera "Carlos Manuel Díaz Teatro S.L. Actuación de "Un loco y los Turmix" y "Barroco Roll". Cabalgata de Reyes 2012. Bueno, nos llama la atención y sabemos que te hiciste cargo de Festejos en el mes del verano ya, prácticamente no tenías tiempo a organizar la Cabalgata, pero éstas tres actuaciones concretamente que desfilaron en la Cabalgata, en alguna medida, bueno, pues resulta que la opinión que ya dimos entonces por parte de nuestro Grupo, era que los Reyes Magos quedaban muy difuminados, que era lo que daba sentido a la Cabalgata, porque la Cabalgata si algún tema central tiene son los Reyes y esto era teatro en la calle, por decir de alguna manera, es que igual no tuviste ocasión de organizar otra cosa, pero lo cierto es que esto subió a treinta y cuatro mil euros, el coste de treinta y cuatro mil euros. Entonces ahora que contamos con más tiempo, que tienes más tiempo, más rodaje, hombre, yo espero que la Cabalgata de este año, por menos dinero, pues se pueda volver a los pajes, a los príncipes, pastorcitos, ocas, que suelen acompañar a los Reyes Magos. En fin, creo que con treinta y cuatro mil euros que costó esto se podían, por lo menos que los niños que vienen a ver la Cabalgata que sean quién son los Reyes, porque es que sino no los ven.

No, por favor, menciona la **Sra. Alcaldesa**, que no sepa quiénes son los Reyes. Por favor que no lo sepan. Le contestará el Concejal de Festejos, pero a mí también después me gustaría decir algo. Yo creo que un jubilado no opina como un niño. La Cabalgata es para los niños, no para los jubilados, entonces los pastorcitos, las ovejas, pues corresponde a otra época, hay que estar en el siglo XXI y con los niños de hoy en día.

Responde el **Sr. Enrique García**: Buenas tardes a todos. Es la primera vez, como decías, que hablo en el Pleno. Creo que tú, bueno, usted, vamos a ser un poco..., no está en la Comisión de Festejos, pero sus compañeros que sí estaban este tema lo hablamos en su momento y yo dije que era una cuestión de gustos. Voy a decir también, está diciendo que yo entré en Mayo, en verano, y que no tuve tiempo, a lo mejor, o que estuve muy apurado, me sobró el tiempo para preparar la Cabalgata de Reyes. Entonces esto fue una cuestión de gustos. Ustedes, con sus ideas y sus gustos personales, pues habrían hecho la Cabalgata de otra forma seguramente. Yo la hice como creía que era más original, distinta y salvo ustedes, que habrá otra gente, pero bueno, salvo ustedes, normalmente o por lo que yo he oído y la gente que se ha puesto en contacto conmigo, realmente lo que dijo fue eso, que era muy original. Creo que los Reyes se diferenciaban bien y bueno, yo sé que el Sr. Quiñones en la Comisión me dijo, pues bueno, lo mismo que usted más o menos y me decía de volver un poco más al tema religioso y no tanto de espectáculo y yo le dije que, bueno, para este próximo año íbamos a intentar hacer caso de sus propuestas, pero que bueno, la decisión, sin más. En cuanto al tema del dinero no tengo aquí los datos pero bueno, se los puedo llevar cuando usted quiera, nos vemos cualquier día, pero yo creo que estaban dentro del mismo precio que se estaba barajando años anteriores donde yo no estaba, incluso creo que fue más barato todavía, porque como bien saben desde que yo estoy aquí creo que he hecho todo lo que se venía haciendo otros años por mucho menos dinero.

Totalmente cierto Kike, comenta el **Sr. Cesáreo**, y además confirma lo que venimos diciendo, que se podía hacer lo mismo o casi lo mismo con bastante menos dinero del que anteriormente se venía gastando.

Bueno, a lo mejor las empresas de crisis bajan los precios. Ya lo sabe usted también. Eso téngalo en cuenta, puntualiza la **Sra. Alcaldesa**.

Pido permiso para ausentarme, comenta el **Sr. González-Nuevo Quiñones**.

Debe de hacerlo, dice la **Sra. Presidenta**. De todas maneras si quiere puede sentarse porque yo, temas de personal no contesto en el Pleno.

Siendo las 21,30 horas se ausenta del Salón de Plenos **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**.

No, no, no pretendo que conteste, confirma el **Sr. Álvarez López**.

No voy a contestar un tema de personal, insiste la **Sra. Presidenta**. Usted sabe que la Ley de Datos y la Ley de Protección de Datos lo prohíbe absolutamente. Por lo tanto diga lo que quiera, yo no le voy a contestar. Para eso estuvo la Comisión de Interior y esos temas usted además lo habló conmigo en el despacho, no lo negará y no voy a entrar en el tema. O sea, que diga lo que quiera, en el tema de personal ni de funcionarios ni demás, no se trata en el Pleno y usted lo sabe. Yo lo trato mañana con usted, con su Grupo, cuando quiera, como quiera y donde quiera, pero en un Pleno, públicamente, los temas de personal no se tocan.

Me parece muy bien, comenta el **Sr. Álvarez López**, usted no conteste que yo pregunto por las Resoluciones 108, 109, 253 y 254. Hacen referencia todas a lo mismo. A que un determinado, mejor dicho, la 108 y la 109 se refieren a dos funcionarios y a ambos, a los mismos, se refieren la 253 y la 254. En la 108 y en la 109 se incoa un expediente disciplinario...

No, no, le corrige la **Sra. Alcaldesa**, incorrecto, no, por favor, si quiere leerlo, léalo bien. No se abre ningún expediente disciplinario, ninguno.

Dice, añade el **Sr. Cesáreo**, “mediante oficio del 15 de Diciembre de 2011, por parte de esta Alcaldía se requirió al funcionario X para que informase los motivos de las consultas de un expediente administrativo” relativo a una contratación de un personal que en un momento determinado a algún Grupo que hoy se sienta en esta mesa le generó dudas e incluso hizo algún tipo de publicidad o le dio cierta publicidad. Entonces en esta Resolución, para no salirme ni un ápice, dice la Sra. Alcaldesa “RESUELVO: Conceder al funcionario X” –esto se hace con dos- “un plazo de audiencia de diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución a los efectos de presentación de las alegaciones que estime pertinentes, con carácter previo a la imposición de una sanción de apercibimiento por la comisión de una falta disciplinaria leve, de conformidad con lo señalado en la parte expositiva anterior”. Bien, o casualidad, que éstos dos funcionarios, a los que se les conceden diez días para que presenten alegaciones con carácter previo a la imposición de una sanción, -es lo que se dice en la Resolución-, qué casualidad que pertenecen a un sindicato que, por cierto esta Resolución es del 1 de Marzo, pues justo menos de una semana antes este sindicato había votado en contra, el único sindicato que había votado en contra de la valoración de puestos de trabajo que vino al Pleno pasado...

Vamos a ver, Sr. Cesáreo, manifiesta la **Sra. Presidenta**, estamos en Resoluciones, ¿qué es lo que usted me quiere preguntar de esta Resolución?.

No, responde el **Sr. Álvarez López**, como no me va a contestar, preguntar no quiero preguntarle nada.

Pero dígame qué es lo que quiere que le conteste, insiste la **Sra. Vallina**, dígame cuál es su pregunta, porque le puedo contestar por escrito, aquí si creo que es conveniente, en la siguiente Comisión, etc, etc. Entonces hágame por favor la pregunta.

D. Ramón Cesáreo: Yo no sé porqué razón no se me deja concluir.

Porque mire, el orden del día del Pleno dice: Resoluciones: Dar cuenta y luego Ruegos y Preguntas, aclara la **Sra. Ángela Vallina** y usted tiene la costumbre de lanzarnos un mitin antes de llegar y además, bueno, yo a todo lo que dijo le voy a contestar, manipulando y tergiversando, intentando ver más allá y enredando, sinceramente.

Bueno, prosigue con su intervención el **Sr. Concejal D. Ramón Cesáreo**, si yo hubiera pedido que se leyeran estas Resoluciones y estaría en mi derecho tendríamos para una hora y pico de lectura...

Pues hágalo, dice la **Sra. Presidenta**, hágalo, léalas, léalas, si quiere, yo no tengo ningún problema.

No, no, responde **D. Ramón Cesáreo**, si además no le pido contestación, lo que sí sé, porque así me consta y por eso me llamó la atención, es que esta Resolución en la que se da diez días se da a dos funcionarios, no se da a los cinco que tuvieron exactamente la misma actuación. La pregunta, la pregunta que me deberá de contestar es porqué si hubo, no entro en el fondo de la cuestión, que quede claro, si estuvo bien o estuvo mal, si fue en horas de trabajo o fue en horas sindicales, en el fondo no entro, lo que si entro, perdón, podemos debatir lo que se quiera, lo que si entro es en que como mínimo cinco funcionarios cometieron la misma actuación y sin embargo, además de esto ya van cuatro meses, sin embargo se incoa expediente, se advierte de la incoación de una sanción disciplinaria sólo a dos de ellos, sin que a los otros, que se sepa, por escrito, se les haya pedido explicación alguna de su actuación...

Bueno, pues mire, se dispone a contestar la **Sra. Alcaldesa**.

Perdone, que no terminé, déjeme terminar, comenta el **Sr. Ramón Cesáreo**.

D^a Ángela Vallina: Se lo digo para que no parta de falsos supuestos. Termine ya.

D. Ramón Cesáreo: Oiga, si las Resoluciones se traen al Pleno para controlar a los Órganos de Gobierno déjeme terminar.

Sí, pero vaya al grano, le solicita la **Sra. Alcaldesa**. Vaya al grano, vaya al grano. Usted lo que me quiere preguntar es porqué de varios funcionarios dos, resumiendo.

No, insiste el **Sr. Cesáreo**, no es solamente eso, es que al final, porque hay otras dos resoluciones, se resuelve en los términos siguientes "Imponer al funcionario municipal X una sanción de apercibimiento por la comisión de una falta de disciplina leve por negligencia en el ejercicio de sus funciones". La pregunta que yo hago, qué criterio se siguió, qué criterio se siguió, para que un hecho que tuvo lugar hace cuatro meses no se iniciara el procedimiento sancionador –sanción hay- hasta hace treinta días y del cual quedaron excluidos tres de los funcionarios que como mínimo habían cometido lo que aquí se valora como una falta leve. Yo entiendo, entiendo yo, nosotros, que hay un trato diferenciado de unos a otros. A mí no me corresponde, no soy sindicalista, soy jubilado, como usted me recordaba y como no soy sindicalista no me corresponde a mí, emprender la defensa de nadie, pero sí como político representante de los ciudadanos de Castrillón y preocupado, como usted misma, por la totalidad de los funcionarios de éste Ayuntamiento...

Vaya terminando, vaya terminando, por favor, le solicita la **Sra. Presidenta**, porque mire, eso pasa....

D. Ramón Cesáreo: ¿Usted es consciente de que cada vez que nos dice a nosotros "vaya terminando" se está grabando en la televisión, se pueden medir los tiempos y cualquiera que lo vea verá que hay un abuso por su parte Alcaldesa?, un abuso total.

No, le replica la **Sra. Ángela Vallina**, el abuso es suyo de estar media hora diciendo cosas para una Resolución y con unas verdades a medias.

Cuatro, corrige el **Sr. Cesáreo**, cuatro.

Bien. Le voy a explicar una cosa, comenta la **Sra. Presidenta**. Usted ve esto, pero primero hubo unas providencias de la Alcaldía, pidiendo a cada funcionario que había entrado que diera una explicación, cosa que usted no ve aquí, ¿verdad?. Bien. Entonces en el momento, pero las cosas se hacen con el plazo que necesita cada una y por el libro y cuando se concluyen pasaron cuatro meses. Se pidió explicaciones a todos y a cada uno de ellos de los que habían entrado, por escrito, con una providencia de la Alcaldía. Contestaron por escrito, ¿vale?. Unos pues dijeron unas cosas, otros no estaban ese día y alguno podía haber entrado en su ordenador con su clave y estas dos personas reconocieron expresamente haber entrado en el expediente y en horas de trabajo y como delegados sindicales, en un tema que ni afecta a ningún funcionario, por lo tanto no es su misión como delegados sindicales, porque no afecta a ningún funcionario y es una contratación con el agravante –y se le ha calificado como leve ¿eh? y podía calificarse de otra manera-, con el agravante que como delegado sindical tendrías que estar entonces en horas sindicales y no en tu puesto de trabajo, en tu horario de trabajo y en tu ordenador de trabajo. Hemos sido bastante magnánimos, bastante magnánimos en estas dos personas y usted puede enredarlo como quiera, pero en los expedientes de contratación no tienen derecho a entrar y es más, y es más, para entrar en un expediente aunque le afectara a un funcionario y fuera cuestión de un delegado sindical, previa autorización y previo permiso y aquí yo mando más que la Alcaldía y entro donde me da la gana.

Claro que no, añade el **Sr. Cesáreo**.

D^a Ángela Vallina: Pues claro que no, pues se ha mandado una providencia, han dado todos explicaciones por escrito. Los que han reconocido las cosas como las hicieron se les ha mandado la otra Resolución que usted ve; comprobado y dicho por ustedes que sí, que lo han hecho, tienen ustedes diez días para explicar los motivos y explicar lo que quieran porque han cometido una falta y se les va a hacer un apercibimiento y fuimos suaves, y fuimos suaves.

D. Ramón Cesáreo Álvarez: Insisto en una cosa, a cualquiera que coja estas Resoluciones y tenga información de lo que pasó hace cuatro meses en este Ayuntamiento y que esta Resolución tenga lugar el día 1 de Marzo, sabiendo las decisiones que se tomaron unos días antes, que este sindicato votó en contra de la valoración de puestos de trabajo...

Sr. Cesáreo, Sr. Cesáreo, replica la **Sra. Presidenta**, no le he vuelto a dar la palabra, pero es que encima vuelve a insistir en ello. Yo le he explicado que hace cuatro meses, hace el tiempo que hace se pidió explicaciones a todos, todo lleva un proceso, todo lleva un proceso y usted sabe que hay que dar plazos, los que marque la Ley y no vuelva a intentar enredar. Es que a mí me da igual que voten o que no voten; como comprenderá usted a mí no me afecta para nada. Si lo que se está votando es subida o valoración a otros trabajadores, a compañeros, que hagan lo que quieran, a mí no me afecta para nada, y sino se aprueba dinero que se ahorra el gobierno y mal que hacen a sus compañeros. A mí qué más me da, que voten lo que quieran, que hagan lo que quieran los sindicatos, este sindicato, el otro, ustedes, hagan lo que quieran, lo que quieran.

No me preocupa la valoración, añade el **Sr. Álvarez López**, no me preocupa, Sra. Alcaldesa, yo lo que estoy diciendo, sé lo que digo.

Sra. Alcaldesa: Es que usted está insinuando que es por el voto, por tal, si es que a mí me da igual su voto, no me afecta a mí, afecta a sus compañeros, entonces allá ellos. Ya está bien. Yo creo que no merece más. Lo dejamos y no es de hoy ni de ayer sino que el proceso empezó hace más tiempo, con todos los plazos debidos y con todas las explicaciones debidas.

7.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen intervenciones en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno ordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA,